

**NEGOCIOS LIMPIOS, DESARROLLO GLOBAL:  
El rol de las empresas en la lucha  
internacional contra la corrupción  
«Avances de las empresas españolas  
del IBEX35 2005-2007»**

INFORME 2007

COLECCIÓN «LA EMPRESA DEL MAÑANA»

ELABORADO POR FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO  
Y FUNDACIÓN CAROLINA

**NEGOCIOS LIMPIOS, DESARROLLO GLOBAL:  
El rol de las empresas en la lucha  
internacional contra la corrupción  
«Avances de las empresas españolas  
del IBEX35 2005-2007»  
INFORME 2007**

COLECCIÓN «LA EMPRESA DE MAÑANA»

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO

**Edita:** Fundación Ecología y Desarrollo y Fundación Carolina

**Redacción (en orden alfabético):** Mercedes Korin, Eva Ramos, Aránzazu Romero, Teresa Royo

Nuestro agradecimiento especial a EIRIS (Ethical Investment Research International) por proporcionarnos los datos agregados de las empresas europeas de alto riesgo de exposición a prácticas irregulares o corruptas y la metodología de análisis.

**Colaboración (en orden alfabético):** Laura Levy, Isabel Roser

**Corrección de textos:** Jesús Llaría

**Imprime:** ARPIrelieve, S. A.

**Dep. Legal:** Z-686/2008

Este informe se terminó de imprimir en Zaragoza

Se permite difundir, citar y copiar literalmente los materiales propios, de forma íntegra o parcial, por cualquier medio y para cualquier propósito no comercial, siempre que no sean modificados y se cite autor y procedencia.

## INDICE DE CONTENIDOS

<b>[9]</b>	<b>PREFACIO</b>	
<b>[15]</b>	<b>1. INTRODUCCIÓN AL INFORME</b>	
[17]	1.1. Objetivo	
[17]	1.2. Metodología	
[18]	1.3. Estructura	
<b>[19]</b>	<b>2. LA CORRUPCIÓN</b>	
[21]	2.1. ¿Cómo se define la corrupción?	
[22]	2.2. ¿Cómo se define el soborno?	
[22]	2.3. ¿Por qué se produce la corrupción?	
[23]	2.4. ¿Cómo se previene y controla la corrupción?	
<b>[25]</b>	<b>3. AVANCES EN LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	
[27]	3.1. Los impulsores	
[28]	3.2. La regulación internacional: instrumentos jurídicos	
[29]	3.3. La cooperación multilateral	
[32]	3.4. Los mercados financieros: los índices bursátiles de sostenibilidad	
[35]	3.5. La autorregulación	
[36]	3.6. Las alianzas colectivas	
[38]	3.7. Algunos hechos destacados en la lucha internacional contra la corrupción en el periodo 2006-2007	
<b>[41]</b>	<b>4. AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA</b>	
[43]	4.1. La regulación: el marco institucional	
[44]	4.1.1. El marco jurídico	
[44]	4.1.2. Los procedimientos	
[44]	4.1.3. La gestión	
[45]	4.2. La autorregulación: las prácticas empresariales	
[45]	4.2.1. La percepción de la corrupción: situación de España en el contexto europeo	
[48]	4.2.2. Los sistemas de integridad corporativa: análisis de la situación de las empresas españolas de alto riesgo en el contexto europeo	
[55]	4.2.3. Los sistemas de integridad corporativa: análisis de la situación de las empresas españolas de alto riesgo del sector construcción en el contexto europeo	
[59]	4.2.4. Los sistemas de integridad corporativa: análisis de la situación de las empresas españolas presentes en el IBEX 35	
[68]	4.2.5. Análisis de los informes de progreso sobre el cumplimiento del 10mo principio del Pacto Mundial de las empresas españolas presentes en el IBEX 35	
<b>[73]</b>	<b>5. CONCLUSIONES</b>	
<b>[79]</b>	<b>ANEXOS</b>	
[81]	ANEXO 1: IMPLANTACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DEL PACTO MUNDIAL EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 SEGÚN SUS INFORMES DE PROGRESO	
<b>[133]</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	



## INDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

- [46] Tabla/Gráfico 1: Indicadores de gobernabilidad 2006, Banco Mundial
- [46] Tabla/Gráfico 2: Índice de percepción de la corrupción 2007, Transparencia Internacional
- [47] Tabla/Gráfico 3: Mapa mundial de la corrupción 2007, Transparencia Internacional
- [49] Tabla/Gráfico 4: Nacionalidad de las empresas europeas analizadas
- [49] Tabla/Gráfico 5: Sector de actividad de las empresas europeas analizadas
- [51] Tabla/Gráfico 6: Políticas anticorrupción en las empresas europeas y españolas
- [51] Tabla/Gráfico 7: Políticas anticorrupción en las empresas europeas
- [51] Tabla/Gráfico 8: Políticas anticorrupción en las empresas españolas
- [52] Tabla/Gráfico 9: Sistemas Anticorrupción en en las empresas europeas y españolas
- [53] Tabla/Gráfico 10: Sistemas Anticorrupción en las empresas europeas
- [53] Tabla/Gráfico 11: Sistemas Anticorrupción en las empresas españolas
- [54] Tabla/Gráfico 12: Transparencia informativa en en las empresas europeas y españolas
- [54] Tabla/Gráfico 13: Transparencia informativa en las empresas europeas
- [54] Tabla/Gráfico 14: Transparencia informativa en las empresas españolas
- [56] Tabla/Gráfico 15: Políticas anticorrupción en las empresas europeas y españolas- sector construcción
- [56] Tabla/Gráfico 16: Políticas anticorrupción en las empresas europeas - sector construcción
- [56] Tabla/Gráfico 17: Políticas anticorrupción en las empresas españolas - sector construcción
- [57] Tabla/Gráfico 18: Sistemas anticorrupción en en las empresas europeas y españolas -Sector Construcción
- [57] Tabla/Gráfico 19: Sistemas anticorrupción en las empresas europeas - Sector Construcción
- [57] Tabla/Gráfico 20: Sistemas anticorrupción en las empresas españolas - Sector Construcción
- [58] Tabla/Gráfico 21: Transparencia informativa en en las empresas europeas y españolas - Sector construcción
- [58] Tabla/Gráfico 22: Transparencia informativa en las empresas europeas - sector construcción
- [58] Tabla/Gráfico 23: Transparencia informativa en en las empresas españolas - sector construcción
- [60] Tabla/Gráfico 24: Empresas del IBEX 35 (julio 2007)
- [60] Tabla/Gráfico 25: Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [61] Tabla/Gráfico 26: Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005)
- [61] Tabla/Gráfico 27: Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2007)
- [61] Tabla/Gráfico 28: Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [62] Tabla/Gráfico 29: Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [64] Tabla/Gráfico 30: Sistemas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [65] Tabla/Gráfico 31: Sistemas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [66] Tabla/Gráfico 32: Transparencia informativa en las empresas del IBEX 35 (2007)
- [66] Tabla/Gráfico 33: Transparencia informativa en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)
- [69] Tabla/Gráfico 34: Empresas del IBEX 35 firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas que han presentado un informe de progreso (2007)



## **INDICE DE CUADROS DE TEXTO**

- [29] Cuadro 1: El Parlamento Europeo insta a un sistema internacional de listas negras
- [30] Cuadro 2: Cooperación para la lucha contra la corrupción en Iberoamérica
- [31] Cuadro 3: La Iniciativa Star, recuperación de activos robados
- [34] Cuadro 4: Criterios sobre corrupción para empresas de alto riesgo del FTSE4GOOD
- [34] Cuadro 5: Criterios sobre corrupción del Dow Jones Sustainability World Index
- [35] Cuadro 6: Criterios sobre corrupción del Índice de Sustentabilidad Empresarial (ISE)
- [36] Cuadro 7: Gobiernos, empresas y sociedad civil comprometidos en alcanzar la transparencia en las industrias extractivas
- [48] Cuadro 8: España en el puesto 13/30 del Índice de Fuentes de Soborno de Transparencia Internacional





## **PREFACIO**



# Prefacio

**Eva Ramos Pérez-Torreblanca**

Directora Programa RSE  
Ecología y Desarrollo

*¿Puede medirse la corrupción? Según cálculos del Banco Mundial, los actos de corrupción equivalen al 5% del PIB mundial y constituyen el obstáculo más grande al desarrollo económico y social al debilitar el estado de derecho, la libre competencia empresarial y el acceso a los servicios básicos.*

La lucha contra la corrupción es un tema emergente. Hace dos décadas existía la idea de que la corrupción era el aceite de los engranajes de las transacciones económicas al reducir el papeleo y la burocracia y permitir incrementar la eficiencia de ciertos procesos gubernamentales. Huntington llegaba a afirmar en 1968 que, en términos de desarrollo económico, «lo único peor que una sociedad con una burocracia rígida, supercentralizada y deshonestas, era una sociedad con una burocracia rígida, supercentralizada y honesta»<sup>1</sup>.

En los últimos años esta visión un tanto cínica, ha sufrido un giro de 180 gra-

dos al analizarse la corrupción no sólo en su dimensión económica, sino también en su dimensión social. Actualmente existe un consenso generalizado en torno al efecto perverso que la corrupción ejerce sobre el desarrollo económico y social, con lo cual, más que como aceite, esta es percibida como arena en los engranajes de los sistemas económicos. En efecto, la evidencia empírica sugiere que los altos niveles de corrupción están asociados con bajos niveles de desarrollo, como revela la comparación del índice de control de la corrupción del Banco Mundial (que mide percepciones sobre la corrupción en un territorio) y del producto interior bruto per cápita que muestra la existencia de una alta correlación entre ambos indicadores<sup>2</sup>.

A pesar de las dificultades que conlleva tratar de medir algo ilícito como la corrupción, algunas organizaciones se han aventurado a tratar de cuantificar su volumen económico y las cifras dicen más que mil palabras. La iniciativa StAR para la recuperación de activos

1. Kaufmann, D. y Wei, S.J. (1999): *Does «Grease Money» Speed Up the Wheels of Commerce?* NBER Working Paper No. 7093, April 1999. <http://www.nber.org/digest/oct99/w7093.html>

2. Echevarría, K. (2004): *Corrupción e indicadores de gobernabilidad*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. 2004. <http://www.clad.org.ve/fulltext/0049923.pdf>

robados lanzada en julio de 2007 por el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito calcula que el flujo de fondos de los países en desarrollo que circula en el extranjero producto de la corrupción es cercano a 40.000 millones de dólares al año, equivalente al 40% de los fondos oficiales de asistencia para el desarrollo<sup>3</sup>. Por otro lado, el Banco Mundial estima en su informe *Governance Matters, 2007: Indicadores de gobernabilidad en el ámbito mundial 1996-2006*<sup>4</sup> que, a nivel global, los sobornos ascienden a una cifra cercana al billón de dólares.

A la hora de cuantificar el impacto de la corrupción sobre el desarrollo, existen sobradas evidencias de que sus consecuencias recaen desproporcionadamente en los mil millones de personas que viven en la extrema pobreza. A menudo, los servicios básicos, tales como el abastecimiento de agua y electricidad, el saneamiento, la salud y la educación, no satisfacen las necesidades de la población más pobre por dificultades de acceso y mala calidad ocasionados por la falta de transparencia en la adjudicación de los contratos. La situación de estas personas mejoraría sustancialmente al disminuir la corrupción, ya que, según cálculos del Banco Mundial, cuando la gobernabilidad mejora un punto, los ingresos públicos aumentan tres veces a largo plazo y la mortalidad infantil desciende dos tercios<sup>5</sup>. Por ello, durante los últimos años, numerosas

instituciones públicas han asumido la lucha contra la corrupción como uno de los elementos básicos de sus estrategias para la reducción de la pobreza.

Pero la corrupción no sólo frena el desarrollo social, también lastra el crecimiento económico del sector privado al otorgar ventajas competitivas a quienes carecen de ellas, y distorsionar la libre competencia y encarecer las transacciones ya que, según algunas estimaciones, el pago de comisiones agrega al menos un 10 % a los costos de hacer negocios<sup>6</sup>. Esta distorsión no afecta únicamente a los países en desarrollo. Como apunta Transparencia Internacional en su último *Informe sobre la Percepción de la Corrupción en el Mundo*<sup>7</sup> publicado en 2007, la corrupción de funcionarios públicos de alto rango en países de bajos ingresos implica también a los países mejor posicionados en el índice de transparencia, es decir a los países más desarrollados. Es decir que, las compañías multinacionales y las instituciones financieras tienen una gran parte de la responsabilidad en el uso de prácticas corruptas en los países más pobres ya que, como afirma Transparencia Internacional, «con frecuencia el dinero de los sobornos procede de multinacionales con sede en los países más ricos del mundo»<sup>8</sup>

Esta afirmación parece ser respaldada por el caso Siemens, una multimi-

llonaria malversación de fondos (se estima en más de 1.300 millones de euros) que habrían sido destinados por el grupo industrial alemán al pago de sobornos en el periodo 2000-2005 para conseguir contratos en África, Asia, Latinoamérica y Europa. El caso ha supuesto a la compañía, desde que se destapó la trama en noviembre de 2006, unos costes totales de algo más de 1.500 millones de euros, entre multas, devoluciones de impuestos y gastos de investigación según anunciaba el director financiero de Siemens, Joe Käser, en una conferencia de prensa posterior a la publicación de los resultados anuales de la compañía, a finales de 2007. Durante la conferencia, el presidente de Siemens, Peter Löscher, dedicó gran parte de la misma a anunciar que, a partir de entonces, la compañía combatiría la corrupción interna y que sólo haría negocios de una forma «limpia». «Hay oportunidades de negocio que no nos interesan. Sólo estamos interesados en oportunidades de negocio limpias», indicó Löscher, primer presidente no alemán en la historia del grupo, y que se mostró «muy orgulloso» de formar parte de la compañía. «Es importante que el cumplimiento de las normas sea visto como parte de nuestra forma de hacer negocios», añadió. Löscher anunció que durante el año fiscal que acaba de finalizar, Siemens tomó medidas contra un total de 470 empleados que violaron la disciplina interna de la compañía, de los que un 14 por ciento era culpable de corrup-

3. Banco Mundial y Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007): *Stolen Asset Recovery (StAR) Initiative: Challenges, Opportunities, and Action Plan*, Washington DC, junio de 2007. <http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/Star-rep-full.pdf>

4. Kaufmann, D., Kraay, A. y Mastruzzi, M., (2007): «Governance Matters VI: Governance Indicators for 1996-2006». World Bank Policy Research Working Paper No. 4280 <http://info.worldbank.org/governance/wgi2007/>

5. Obra citada.

6. Pacto Mundial, Transparencia Internacional y el Internacional Business Leaders Forum (2005): *Los negocios contra la corrupción: Un marco de acción*. [http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_negocios\\_contra\\_la\\_corrupcion.pdf](http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los_negocios_contra_la_corrupcion.pdf)

7. Transparencia Internacional. *Índice de Percepción de la Corrupción 2007*. <http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20PERCEPCI%3%93N%202007/INDICE%20PERCEPCI%3%93N%202007.htm>

8. Juan Montes. 2007. «Informe sobre transparencia: Los sobornos en los países pobres provienen «con frecuencia» de multinacionales extranjeras». Cinco Días, 26 de septiembre de 2007. [http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/provienden/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdseco/20070926cdscdseco\\_6/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/provienden/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdseco/20070926cdscdseco_6/Tes/)

ción o violación de leyes antimonopolio y otro 24 por ciento, de fraude<sup>9</sup>.

Hasta ahora la cotización de las acciones de Siemens no parece haberse visto muy afectada por los escándalos, dado que el resultado operativo de Siemens ha sido bueno por dos motivos. Por un lado, el impulso de una reestructuración ha hecho que la compañía se concentre en unas pocas áreas de negocios; por otro lado, una mejora en las ganancias debido al aumento de los pedidos de bienes de capital, como turbinas de viento y equipos médicos<sup>10</sup>. Sin embargo, los accionistas sí castigaron a la dirección de la empresa en la junta de accionistas, ya que no aprobaron la gestión de Klaus Kleinfeld y Heinrich Von Pierer, máximos directivos de Siemens hasta la llegada de Peter Löscher en julio de 2007<sup>11</sup>. Además de los accionistas, algunos clientes también han penalizado a la empresa por sus malas prácticas. En diciembre de 2007 el gobierno Noruego anunció la inclusión de Siemens en su lista negra debido a los sobrepagos aplicados por la empresa en sus contratos con el ejército y a la existencia de pagos indebidos a empleados del Ministerio de Defensa<sup>12</sup>.

Pero no hace falta trasladarse a Alemania o a otros continentes para encontrar casos de corrupción. En España, según el fiscal anticorrupción Carlos Castresana «uno de cada

cinco euros es generado por la economía sumergida, que es el principal problema de corrupción del país [...] Tenemos un nivel de más del 20% del Producto Interior Bruto de economía sumergida, eso propicia no solamente el lavado de dinero sino cualquiera de las modalidades de corrupción que se pueda imaginar»<sup>13</sup> y existen indicadores que apoyan esta afirmación. Por ejemplo, los billetes de 500 euros suponen el 65% del total de dinero en circulación en España. En 2007, nuestro país se mantuvo como el país de la zona euro con más billetes de esta denominación, con el 26,6% del total según los datos publicados por el Banco Central Europeo. Si la comparación se remonta a la entrada en vigor de la moneda única, enero 2002, la proporción en manos de los españoles, ha pasado del 21,3% al 26,6%, lo que supone un aumento del 5,3%. Los expertos atribuyen la proliferación de billetes de 500 euros a que los españoles prefieren el efectivo a cualquier otro activo financiero, así como al blanqueo de capitales y al «boom» del sector de la construcción, en el que muchos pagos se hacen en «negro»<sup>14</sup>. Por tanto, nuestro país no sólo no ha avanzado en los últimos años en lo referente al control de la economía sumergida, del blanqueo de dinero y de la corrupción sino que más bien parece haber retrocedido.

A pesar de ello, el auge de la responsabilidad social y el aumento de las

demandas de transparencia corporativa han posibilitado que en los últimos años, el interés por la lucha anticorrupción no se enfoque únicamente en el lado de la demanda (identificado con el sector público) sino también en el lado de la oferta (identificado con el sector privado). Aunque en entornos corruptos, resistirse a cometer actos de corrupción puede tener el precio de quedarse fuera de juego, lo que supone un gran dilema para los gerentes de las empresas en un entorno cortoplacista, está aumentando el número de empresas que perciben que participar en actos de corrupción implica un grave riesgo para su reputación por lo que prestan mayor atención a la mejora de sus sistemas de integridad corporativa. Ante esta tendencia cabe preguntarse ¿cómo están respondiendo las empresas españolas a las crecientes demandas de transparencia a nivel internacional?

A estas y a otras preguntas tratamos de responder hace dos años mediante el informe *Negocios limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2006*<sup>15</sup>, publicado por la Fundación Ecología y Desarrollo en colaboración con la Fundación Carolina, que analizaba las políticas y prácticas formales adoptadas para prevenir y controlar la corrupción por las empresas españolas presentes en el índice bursátil IBEX 35 en julio de 2005.

9. EFE (2007): «Los escándalos por corrupción le cuestan a Siemens 1.500 millones de euros». Cinco Días, 8 de noviembre de 2007.

[http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp\\_13/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp_13/Tes/)

10. Esterl, M. (2008): «Siemens hace frente a las críticas de sus accionistas», The Wall Street Journal, 21 de enero de 2008

[http://www.lanacion.com.ar/wsj/nota.asp?nota\\_id=980549&origen=rss](http://www.lanacion.com.ar/wsj/nota.asp?nota_id=980549&origen=rss)

11. Dougherty, C. (2008): «Siemens's Prosperity Doesn't Obscure Bribery Scandal», 22 de enero de 2008,

<http://www.nytimes.com/2008/01/22/business/worldbusiness/22siemens.html>

12. BBC (2007): «Norwegian army blacklists Siemens», 17 de diciembre de 2007, <http://news.bbc.co.uk/1/hi/business/7147884.stm>

13. El Mundo (2003): «Uno de cada cinco euros queda fuera del control de la Agencia Tributaria». El Mundo, 12 de diciembre 2003.

<http://www.elmundo.es/papel/2003/12/12/economia/1541564.html>

14. El País (2007): «Los billetes de 500 euros suponen el 65% del total de dinero en circulación en España». El País, 9 de abril de 2007.

[http://www.elpais.com/articulo/economia/billetes/500/euros/suponen/65/total/dinero/circulacion/Espana/elpepueco/20070409elpepueco\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/billetes/500/euros/suponen/65/total/dinero/circulacion/Espana/elpepueco/20070409elpepueco_5/Tes)

15. Fundación Ecología y Desarrollo y Fundación Carolina (2006): *Negocios limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2006*. Fundación Ecología y Desarrollo: Zaragoza. [http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg\\_Limprios-Inf2006.pdf](http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg_Limprios-Inf2006.pdf)

Los resultados del análisis no fueron alentadores, sólo 15 de las 35 empresas que componían entonces el índice habían formalizado claramente su compromiso anticorrupción en una política anticorrupción, otras 15 no tenían ninguna política propia y las 5 restantes mostraban un compromiso muy vago por prevenir o controlar la corrupción. Y si se centraba la atención en las 20 empresas más avanzadas que disponían de una política anticorrupción, el análisis revelaba que tan sólo un 35% declaraban formar a sus empleados para facilitar el cumplimiento de sus códigos de conducta, que un 30% no habían establecido un mecanismo para la denuncia anónima de comportamientos sospechosos, que el 80% no garantizaba la no represalia contra el denunciante y que tan sólo un 35% declaraba hacer informes de seguimiento sobre los resultados de sus actividades para la prevención y control de la corrupción.

Los resultados del análisis mostraron que la formalización de prácticas anticorrupción por parte de las empresas españolas se encontraba todavía en una fase incipiente ya que, si las empresas cotizadas presentes en el IBEX 35, pese a ser las más representativas, presentaban un desarrollo tan básico en este ámbito de su gestión, cabía esperar que el resto de las empresas españolas estuvieran aún más rezagadas. Valga señalar que lo que tratamos de medir en aquella ocasión era la existencia de prácticas de formalización de políticas anticorrupción comunicadas públicamente, bien fuera a través de la página Web de la empresa o de su memoria de sostenibilidad, y no la calidad de su implantación. Es evidente que las políticas precisan ser efectivamente implementadas para ser eficaces y su existencia puede ser tan solo un indicador de un cambio formal, pero no en el fondo, de las

prácticas de gestión empresarial. No por ello el impacto de la existencia de sistemas formales debe ser minusvalorado ya que suponen el primer paso que debe de dar una empresa que desee participar más activamente en la lucha anticorrupción.

Dos años más tarde nos hemos propuesto dar continuidad a ese primer análisis y valorar los avances realizados por las empresas cotizadas españolas en el periodo 2005-2007. Para ello hemos actualizado la información disponible para las empresas del IBEX 35 a julio de 2007 y la hemos comparado con los datos que obtuvimos en julio de 2005. Como novedad, este año hemos incorporado también información sobre otras empresas cotizadas no presentes en el IBEX 35 y sobre las empresas europeas con el fin de responder no sólo a la pregunta ¿cómo están respondiendo las empresas españolas a las crecientes demandas de transparencia e integridad corporativa a nivel internacional?, sino también a la cuestión ¿es su respuesta comparable a la de sus homólogas europeas? Le invitamos a averiguarlo.

## **1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**



## **1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

[17] 1.1. OBJETIVO

[17] 1.2. METODOLOGÍA

[18] 1.3. ESTRUCTURA

# 1. Introducción al Informe

## 1.1. OBJETIVO

El estudio *Negocios limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2007* pretende contribuir a la reflexión de las empresas españolas en torno al problema de la corrupción y a la mejora de sus prácticas de prevención y control de la corrupción, analizando la evolución de los sistemas de integridad de las empresas cotizadas en el índice bursátil IBEX 35 desde julio de 2005, fecha en la que se tomaron los datos para la elaboración del estudio anterior *Negocios limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2006*.

El trabajo se ha realizado en el marco de la colaboración que Fundación Ecología y Desarrollo y Fundación Carolina iniciaron en 2005 para el

desarrollo de un *Programa de sensibilización y prevención de la corrupción para las empresas españolas con intereses en países en desarrollo, con especial énfasis en América Latina*. Este programa pretende contribuir a crear y difundir conocimiento sobre la prevención y control de la corrupción en el sector empresarial e incentivar la adopción de buenas prácticas en este ámbito por parte de las empresas españolas en sus relaciones económicas y comerciales con países en desarrollo, especialmente en América Latina.

## 1.2. METODOLOGÍA

Para la comparación de las empresas españolas con sus homólogas europeas, el universo de referencia que se ha tomado como base es el FTSE All World Developed Index<sup>16</sup>, la metodología utilizada es la de EIRIS<sup>17</sup> que se

16. El FTSE All-World Index Series es el agregado de empresas de media y gran capitalización de 2,700 valores que componen el FTSE Global Equity Index Series. Con una cobertura del 98% de los mercados de valores, la serie está segmentada en mercados emergentes y desarrollados con el objetivo de permitir la flexibilidad del inversor a diseñar la composición de su cartera y su propia estrategia de inversión.

17. EIRIS es la empresa británica líder en el análisis de la sostenibilidad empresarial para inversores que provee de información sobre aspectos éticos, medioambientales y sociales de más de 2,800 empresas de Europa, Norte América, y Asia Pacífico, a más de 70 clientes institucionales. Con sede en Reino Unido y oficinas en EEUU y en Japón, combina su experiencia y conocimientos de los mercados de inversión socialmente responsable globales con los conocimientos de sus socios analistas locales.

indica en el capítulo 4 y los datos han sido proporcionados por EIRIS y han sido obtenidos de información publicada por las empresas a julio de 2007.

Para el análisis de las empresas españolas cotizadas, el universo de referencia que se ha tomado como base es el índice IBEX 35<sup>18</sup> a fecha julio de 2007, la metodología utilizada es la de EIRIS que se indica en el capítulo 4, los datos han sido obtenidos por ECODES mediante el análisis de la información disponible a julio de 2007 y su comparación con la información disponible a julio de 2005 publicada en la anterior edición del informe Negocios Limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2006. Los datos han sido obtenidos de información publicada por las empresas a julio de 2007: Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad, página Web corporativa, comunicación directa de la compañía, Informe de Progreso publicado en la Web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), y otras fuentes externas.

### 1.3. ESTRUCTURA

El informe se estructura en 5 capítulos. En el primer capítulo se expone el objetivo, la metodología y la estructura del estudio. En el segundo capítulo se expone el marco conceptual que sustenta el análisis que se presenta en los capítulos posteriores. En el tercer capítulo se analizan los avances

internacionales en la lucha contra la corrupción desde 2005, tanto en lo referente a la puesta en marcha de los nuevos instrumentos jurídicos contra la corrupción internacional como a las iniciativas de autorregulación de las empresas.

En el cuarto capítulo se analizan los avances de España en la lucha contra la corrupción desde 2005, analizando la situación desde dos perspectivas: desde la perspectiva institucional, que evalúa la aplicación por parte de los sistemas legislativo, ejecutivo y judicial de los instrumentos jurídicos internacionales, y posteriormente y más en detalle, desde la perspectiva empresarial, que evalúa las prácticas para prevenir y controlar la corrupción adoptadas por las empresas españolas, a través de varios tipos de análisis. En primer lugar, mediante la comparación de los índices de percepción de la corrupción europeos con los índices correspondientes a España; en segundo lugar, mediante la comparación de las políticas y sistemas de gestión dedicados a la prevención y al control de la corrupción de las empresas clasificadas como de alto riesgo de corrupción españolas respecto a las europeas; en tercer lugar, mediante el mismo tipo de comparación realizado en un sector específico, el de la construcción; en cuarto lugar, mediante el análisis de la evolución de las políticas y sistemas de integridad corporativa de las empresas del IBEX 35 en el periodo 2005-2007; y por último mediante el estudio de los informes de progreso sobre el cumplimiento del 10mo principio del Pacto Mundial de las empre-

sas españolas presentes en el IBEX 35 firmantes del Pacto.

También se adjuntan un anexo en el que se incluyen los informes de progreso sobre el cumplimiento del principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas de las empresas españolas adheridas al mismo.

18. El Ibex 35 es un índice bursátil compuesto por 35 valores representativos del conjunto de los cotizados en las cuatro Bolsas Españolas. Es elaborado por Bolsas y Mercados Españoles siguiendo tres criterios de inclusión: capitalización, liquidez (volumen de contratación, tanto en euros como en órdenes) y free-float (porcentaje del capital social de una empresa que es susceptible de ser negociado en la bolsa ya que no está controlado por accionistas con vocación de permanencia). La entrada o salida de valores en el IBEX 35 es decidida por un Comité Asesor Técnico que revisa la composición del índice cada 6 meses, el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.

## **2. LA CORRUPCIÓN**

## **2. LA CORRUPCIÓN**

- [21] 2.1. ¿CÓMO SE DEFINE LA CORRUPCIÓN
- [22] 2.2. ¿CÓMO SE DEFINE EL SOBORNO?
- [22] 2.3. ¿POR QUÉ SE PRODUCE LA CORRUPCIÓN?
- [23] 2.4. ¿CÓMO SE PREVIENE Y CONTROLA LA CORRUPCIÓN?

## 2. La corrupción

### 2.1. ¿CÓMO SE DEFINE LA CORRUPCIÓN?

Una de las definiciones de corrupción frecuentemente utilizada es la propuesta por el **Banco Mundial**: «*El abuso del poder público para beneficio privado*». Esta definición restringe la corrupción a la esfera del sector público, excluyendo al sector privado.

En los últimos años ha aumentado el reconocimiento de que la corrupción

tiene lugar en la intersección entre el sector público y el sector privado, lo que ha posibilitado que el interés por este fenómeno no se enfoque únicamente en el lado de la demanda (identificado con el sector público) sino también en el lado de la oferta (identificado con el sector privado). Esta percepción ha sido reflejada en la definición de corrupción propuesta por **Transparencia Internacional**: «*El mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados*», que

#### LOS DELITOS, SEGÚN LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN<sup>19</sup>

- Soborno de funcionarios públicos nacionales.
- Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas.
- Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público.
- Tráfico de influencias.
- Abuso de funciones.
- Enriquecimiento ilícito.
- Soborno en el sector privado.
- Malversación o peculado de bienes en el sector privado.
- Blanqueo del producto de los delitos de corrupción.

19. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2005): Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción [http://www.unodc.org/pdf/crime/convention\\_corruption/signing/Convention-s.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf)

atañe tanto al sector público como al sector privado.

La **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**, el primer instrumento jurídico global para el combate de la corrupción, en vigor desde diciembre de 2005, opta por un enfoque descriptivo que abarca diversas formas de corrupción y admite la posibilidad de que puedan surgir otras. Este enfoque incluye una amplia gama de delitos, que abarca desde la corrupción administrativa local (el funcionario público que roba para sí o para el partido) hasta la corrupción transnacional que involucra al sector privado y al sector público (un soborno para obtener un contrato).

## 2.2. ¿CÓMO SE DEFINE EL SOBORNO?

La forma más común de corrupción internacional es el soborno. La Cámara Internacional de Comercio, que ha elaborado las **Reglas de Conducta y Recomendaciones para Combatir el Soborno**<sup>20</sup>, define soborno como sigue:

*«Soborno es el ofrecimiento, promesa, entrega o aceptación de cualquier pecuniario indebido u otra ventaja a o de un funcionario público a nivel nacional, local o internacional, un partido político, funcionario de un partido o candidato y un director, funcionario, empleado o agente de una empresa privada, en orden de obtener o retener un negocio u otra ventaja inapropiada, por ejemplo, en*

*relación con permisos regulatorios, fijación de impuestos, aspectos aduaneros, procedimientos judiciales y legislativos».*

Transparencia Internacional y Social Accountability International (SAI) autores de los **Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno**<sup>21</sup>, definen el soborno como:

*«[Soborno es el] ofrecimiento o aceptación de regalos, préstamos, honorarios, gratificaciones o cualquier otro tipo de beneficios, a o de cualquier persona a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que implica el quebrantamiento de la confianza, durante la conducción de los negocios de la empresa».*

El soborno suele referirse a las contrataciones públicas de bienes y servicios si bien la corrupción también es habitual dentro del propio sector privado. Los ejemplos más comunes de corrupción entre funcionarios públicos y empresas son el pedido o aceptación de soborno para: otorgar una licitación pública a un proveedor y no a su competencia; otorgar una licencia de actividad; otorgar subvenciones y ayudas; evadir impuestos, etc... Los ejemplos más comunes de corrupción entre empresas son el pedido o aceptación de soborno para: comprar un producto a un proveedor y no a su competencia; otorgar una licencia o una franquicia; exhibir un producto en un lugar privilegiado de un escaparate; copiar información que es propiedad de la empresa; en la industria financiera, otorgar un préstamo o una mejor tasa de interés<sup>22</sup>.

## 2.3. ¿POR QUÉ SE PRODUCE LA CORRUPCIÓN?

Existen varias teorías que tratan de explicar la existencia de la corrupción. Algunas teorías centran su causa en la debilidad del Estado y de las instituciones a través de las cuales se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en la interacción entre el Estado y el sector privado. Bajo esta perspectiva se explica la corrupción como el resultado de problemas asociados a la complejidad del marco normativo, la ineficacia de los sistemas ejecutivo, legislativo y judicial, la baja calidad de los procesos administrativos y de los controles institucionales, los bajos sueldos, etc... Desde esta perspectiva, a través de la corrupción el sector privado busca reducir costes de transacción, particularmente en países con reglas y regulaciones excesivas, es decir, trata de evitar retrasos, evitar cumplir con la normativa o de reducir impuestos y el sector público busca capturar rentas.

Estas teorías son principalmente utilitaristas y parten de la premisa de que los agentes económicos buscan maximizar su utilidad individual, que la utilidad individual está correlacionada con el nivel de renta, y que la corrupción es una forma de apropiación de rentas. Estas teorías son moralmente neutras y justifican la racionalidad económica de la corrupción dependiendo de varios factores<sup>23</sup>: (a) en primer lugar, el grado en el que los procedimientos administrativos crean espacios de discrecionalidad no controlada ocasionados

20. Cámara Internacional de Comercio (2005): *Reglas de Conducta y Recomendaciones para Combatir el Soborno* <http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/ICC/policy/anticorruption/Statements/reglas%20de%20conducta2.pdf>

21. Transparencia Internacional y Social Accountability International (2002): *Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno* [http://www.transparency.org/content/download/2248/13112/file/business\\_principles.es.pdf](http://www.transparency.org/content/download/2248/13112/file/business_principles.es.pdf)

22. Para más información sobre ámbitos de la corrupción, ver Transparencia Internacional (2000): Libro de consulta 2000, <http://www.transparencia.org.es/Libro%20de%20Consulta%20de%20TI.htm>

23. Echevarría, K. 2004. *Corrupción e indicadores de gobernabilidad*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. 2004. <http://www.clad.org.ve/fulltext/0049923.pdf>



por la carencia de reglas de transparencia y rendición de cuentas; (b) en segundo lugar, el grado en el que existen mecanismos disuasorios efectivos, a través de sanciones ejemplarizantes, que eleven los costes de actuación a los eventuales corruptos; (c) en tercer lugar, el grado en el que existan incentivos efectivos, que alineen a los agentes económicos, tanto a los funcionarios públicos como a los empresarios, hacia la probidad.

Otro grupo de teorías postula que la corrupción esta asociada con factores históricos, estructurales y/o culturales que determinan escenarios endémicos. Según estas teorías, que podríamos llamar moralistas, son las pautas culturales prevalentes en un país que afectan a los umbrales de lo que es tolerable o no, más allá de la legislación en vigor, las que favorecen u obstaculizan la corrupción.

## 2.4. ¿CÓMO SE PREVIENE Y CONTROLA LA CORRUPCIÓN?

De acuerdo con las teorías mencionadas anteriormente que tratan de explicar la corrupción, su ocurrencia se ve facilitada por tres factores: fallas de Estado, fallas de mercado o fallas en los sistemas de gestión de las empresas. Las medidas a adoptar para prevenir o controlar la corrupción deben responder al tipo de falla que las ocasione, si bien es común que se produzcan los tres tipos de fallas simultáneamente y que por tanto sea necesario un enfoque holístico.

Las **fallas de Estado** consisten en la imperfección del funcionamiento de los sistemas legislativo, ejecutivo o judicial; por ejemplo, la inadecuación del marco normativo, la complejidad administrativa o la impunidad, que crean espacios de discrecionalidad no controlada ocasionados por la carencia de reglas de transparencia y rendición de cuentas que incentivan la corrupción. Otra falla de Estado sería la ausencia de mecanismos disuasorios efectivos, a través de sanciones ejemplarizantes, que eleven los costes de actuación a los eventuales corruptos.

En ambos casos prevenir y controlar la corrupción requiere una intervención para fortalecer la capacidad del Estado y de sus instituciones para legislar, administrar y sancionar la corrupción. Por ejemplo, hasta hace poco únicamente EE.UU. disponía de una ley que prohibía a sus empresas sobornar a funcionarios extranjeros (the Foreign Corrupt Practices Act of 1977). En el caso de Alemania, la ausencia de regulación ocasionaba que las multinacionales alemanas pudieran pagar sobornos e incluso deducirlos de sus impuestos si presentaban los recibos correspondientes. Esta situación se modificó en 1997 tras la adopción por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales<sup>24</sup> que convirtió en ilegal el pago de sobornos a funcionarios públicos extranjeros. Un ejemplo más reciente sería la decisión del Gobier-

no Alemán de multar a Siemens con 201 millones de euros tras haber determinado que pagos por 450 millones de euros efectuados por la empresa no eran desgravables, resultando además de la multa, en un cargo tributario de 179 millones de euros<sup>25</sup>.

Las **fallas de mercado** consisten en la ausencia de incentivos efectivos que alineen a los empresarios hacia la probidad, sean estos positivos (premios) o negativos (sanciones). En estos casos prevenir y controlar la corrupción requiere que consumidores e inversores, sean públicos o privados, premien a las empresas que dispongan de sistemas de integridad corporativa eficientes, aumentando la demanda de sus productos y acciones, y sancionen a las empresas corruptas, restringiendo la demanda sobre sus productos y acciones.

En ambos casos prevenir y controlar la corrupción requiere una intervención para crear los incentivos correctos para premiar o sancionar la corrupción. Por ejemplo, la decisión del Gobierno Noruego de dejar de hacer negocios con Siemens e incluirlo en su lista negra tras demostrarse la existencia de sobrepagos en sus negocios con el Ministerio de Defensa y de pagos indebidos a funcionarios del ejército<sup>26</sup>, supone una sanción ejemplarizante y disuasoria ya que eleva los costes de actuación a los eventuales corruptos, no solo por la pérdida de mercado que supone sino por el daño que inflinge a la reputación de la empresa.

24. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [1997]: Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, <http://www.oecd.org/dataoecd/41/25/2031472.pdf>

25. Reuters [2007]: «Siemens pagará una multa de 201 millones en caso de corrupción», El Economista, 4 de octubre de 2007. <http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/289465/10/07/Siemens-pagara-una-multa-de-201-millones-en-caso-de-corrupcion.html>

26. BBC [2007]: «Norwegian army blacklists Siemens», 17 de diciembre de 2007, <http://news.bbc.co.uk/1/hi/business/7147884.stm>



También existen obstáculos no debidos a fallas de Estado o de mercado, sino a **fallas de las empresas**, es decir, fallas en los sistemas de toma de decisión y de gestión de las empresas. Desde una perspectiva utilitarista y moralmente neutra, toda decisión empresarial se basa en una evaluación de los beneficios, los costos y los riesgos de una determinada acción. Para que las empresas asuman un compromiso de lucha contra la corrupción deben percibir que la probidad les permitirá obtener beneficios mayores que la corrupción. También deben percibir en su justa medida el riesgo y los costos de un comportamiento corrupto. Las fallas se producen cuando las empresas no evalúan adecuadamente los beneficios, los costos y los riesgos asociados a estas actividades debido a varios factores: (i) la imperfección de la información disponible que dificulta la valoración de los beneficios de evitar la corrupción y de los costos de no hacerlo; (ii) los costos de aprendizaje de las empresas para ajustar sus procedimientos a los requerimientos de los sistemas de integridad corporativa; (iii) los costos operacionales de realizar esos ajustes; (iv) los costos de transacción (costos de información y coordinación) que genera el establecimiento de acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas y privadas; y (v) la falta de confianza en el Estado y en otros actores sociales. En este caso prevenir y controlar la corrupción requiere una intervención para abordar cada uno de los obstáculos descritos: (i) cuantificar los costos de la corrupción para las empresas; (ii) facilitar el acceso a información y conocimiento sobre mejores prácticas para mejorar los sistemas de integridad corporativa de

las empresas (iii) facilitar el acceso a información y conocimiento sobre iniciativas sectoriales; (iv) predicar con el ejemplo desde las administraciones públicas mediante una política de tolerancia cero hacia la corrupción administrativa .

Ante este tipo de fallas, la lucha contra la corrupción debe abordarse mediante la mejora de los sistemas de integridad corporativa para prevenir o detectar la corrupción en caso de que se produzca y antes de que se convierta en un problema de gran magnitud. Tomando de nuevo el caso Siemens, un ejemplo sería el anuncio de la empresa de que mejorará sus sistemas de integridad corporativa con la colaboración de Michael J. Hershman, uno de los fundadores de Transparencia Internacional, con el fin de implantar una política de tolerancia cero hacia la corrupción<sup>27</sup>.

Pero en la realidad no cabe hablar de la corrupción desde una perspectiva puramente utilitarista. No es posible explicar la corrupción únicamente como causa de la debilidad institucional o de la imperfección de los incentivos y de las sanciones económicas o de los sistemas de gestión de las empresas, la corrupción puede explicarse también como causa de **fallas en los sistemas de valores** de una sociedad. Si se acepta que las pautas culturales prevalentes en un país afectan a los umbrales de lo que es tolerable o no, más allá de la legislación en vigor, prevenir y controlar la corrupción requiere una intervención enfocada en la educación en valores, la sensibilización, la difusión de modelos de comportamiento que estigmaticen la corrupción y la aplicación de estándares de integridad en la administración

pública que creen un efecto demostración en el sector privado.

Este informe aborda la prevención y control de la corrupción desde una perspectiva moralmente neutra, enfocada en la mejora de los sistemas de toma de decisión y de gestión de las empresas, concretamente, de sus sistemas de integridad corporativa, sin abordar otros aspectos que también deben de ser tratados para luchar eficazmente contra la corrupción.

27. Dougherty, C. (2008): «Siemens's Prosperity Doesn't Obscure Bribery Scandal», 22 de enero de, 2008 <http://www.nytimes.com/2008/01/22/business/worldbusiness/22siemens.html>

### **3. AVANCES EN LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**3. AVANCES EN LA LUCHA  
INTERNACIONAL CONTRA LA  
CORRUPCIÓN**

- [27] 3.1. LOS IMPULSORES
- [28] 3.2. LA REGULACIÓN INTERNACIONAL:  
INSTRUMENTOS JURÍDICOS
- [29] 3.3. LA COOPERACIÓN MULTILATERAL
- [32] 3.4. LOS MERCADOS FINANCIEROS:  
LOS ÍNDICES BURSÁTILES DE  
SOSTENIBILIDAD
- [35] 3.5. LA AUTORREGULACIÓN
- [36] 3.6. LAS ALIANZAS COLECTIVAS
- [38] 3.7. ALGUNOS HECHOS DESTACADOS  
EN LA LUCHA INTERNACIONAL  
CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL  
PERIODO 2006-2007

## 3. Avances en la lucha internacional contra la corrupción

### 3.1. LOS IMPULSORES

En los últimos años organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, y el propio mundo empresarial han otorgado mayor atención a la lucha contra la corrupción ante la evidencia de que supone un obstáculo para el desarrollo económico y social. Como consecuencia, se ha producido un avance considerable en cuanto al número de instrumentos disponibles para mejorar la prevención y el control de la corrupción.

El progreso se debe a varios factores impulsores de la transparencia, cuyo origen es tanto exógeno (presiones regulatorias y del mercado) como endógeno (autorregulación). Estos factores son, en primer lugar, la mejora de la regulación y de la cooperación internacional a través de la promulgación de nuevos instrumentos jurídicos; en segundo lugar, el mayor interés de los mercados financieros por la transparencia empresarial materializado en la incorporación de indicadores sobre los sistemas de integridad corporativa en índices bursátiles de sostenibilidad como

FTSE4GOOD; en tercer lugar, la mejora de la autorregulación de las empresas; en cuarto lugar, la intensificación de la acción colectiva contra la corrupción reflejada en nuevas alianzas que aunan las perspectivas, capacidades y recursos de las empresas, el sector público y la sociedad civil a través de iniciativas sectoriales o multisectoriales.

A estas luces se contraponen algunas sombras. Desde la perspectiva de la regulación internacional, todavía un gran número de países no han ratificado la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción; desde la perspectiva de la autorregulación, el Principio 10º del Pacto Global de Naciones Unidas relativo al compromiso de las empresas de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, es el menos medido por las empresas en su seguimiento a nivel global y también en España (tal y como se señala más adelante en este informe); desde la perspectiva de los hechos, la corrupción sigue aflorando a través de los escándalos que protagonizan grandes empresas transnacionales, y también existe una

corrupción que no aflora, es decir, que se produce pero no sale a la luz.

## 3.2. LA REGULACIÓN INTERNACIONAL: INSTRUMENTOS JURÍDICOS

En una economía global es fundamental la adopción por parte de los países de instrumentos jurídicos internacionales, así como la existencia de procesos de control, seguimiento y monitoreo de su aplicación.

En 1997 fue adoptada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) la primera convención internacional exclusivamente dirigida al combate de la corrupción transnacional, la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**<sup>28</sup>, que permitió ilegalizar el soborno a oficiales extranjeros y penalizar a las empresas y personas que en sus transacciones comerciales internacionales cometieran ese delito. La Convención fue firmada y ratificada por España en 2000. Desafortunadamente la aplicación de la convención a nivel internacional todavía es escasa. El informe de Transparencia Internacional *Avance en la Implementación de la Convención de la OCDE*, realizado en 2007, indica que 20 de 34 países evaluados (sobre un total de 37 que integra la Convención) no están implementando la Convención ni mante-

niendo sus compromisos anticorrupción: más de la mitad de los principales países exportadores del mundo siguen careciendo de la voluntad política para procesar delitos de soborno en el extranjero.

En 1999, el Consejo de Europa adoptó la **Convención de la Ley Penal sobre corrupción**<sup>29</sup> y la **Convención de la Ley Civil sobre corrupción**<sup>30</sup> que fueron suscritas por España en 2005, aunque todavía no las ha ratificado<sup>31</sup> y por tanto no tienen aplicación en el territorio español.

En diciembre de 2005 entró en vigor la **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**<sup>32</sup>, que España firmó ese mismo año y ratificó en 2006. La Convención constituyó un punto de inflexión en la creación de un marco internacional contra la corrupción, ya que se trata del primer instrumento jurídico global en esta materia tipificando los modos en que la corrupción se manifiesta -soborno de funcionarios públicos nacionales, extranjeros y de organizaciones internacionales públicas; malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público; tráfico de influencias; abuso de funciones; enriquecimiento ilícito; soborno en el sector privado; malversación o peculado de bienes en el sector privado; blanqueo del producto de los delitos de corrupción- y proponiendo medidas para su prevención y control.

En sus dos primeros años de vida 1040 países la han firmado y 104 la han ratificado<sup>33</sup>. Cabe destacar que tres de los países del G-8 (Alemania, Italia, Japón) y más de 1/3 de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (entre ellos Bélgica, Irlanda y Suiza), aún no han ratificado la Convención. Con 140 países signatarios, se trata de la convención contra la corrupción que más Estados reúne. Esto constituye su principal fortaleza, a la vez que supone que su implementación no es sencilla por la variedad de sistemas políticos, legales y económicos donde debe ser aplicada, como concluyó Transparencia Internacional en su «Informe sobre el proceso de seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción», emitido en 2006<sup>34</sup>.

A fin de mejorar la capacidad de los países y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación la Convención contempló la formación de una Conferencia de Estados Parte (CEP) de la Convención. La primera CEP se realizó en Jordania en diciembre de 2006, y determinó que para dar seguimiento a la puesta en práctica de la Convención se realizara un plan piloto con países que autoevaluaran su aplicación mediante una lista de verificación, y que se conformara un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta que

28. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [1997]: *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales* <http://www.oecd.org/dataoecd/41/25/2031472.pdf>

29. Consejo de Europa [1999]: *Convención de la Ley Penal sobre corrupción* [http://www.coe.int/t/e/legal\\_affairs/legal\\_cooperation/combating\\_economic\\_crime/1\\_standard\\_settings/ETS%20173.pdf](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_cooperation/combating_economic_crime/1_standard_settings/ETS%20173.pdf);

30. Consejo de Europa [1999]: *Convención de la Ley Civil sobre corrupción* [http://www.coe.int/t/e/legal\\_affairs/legal\\_cooperation/combating\\_economic\\_crime/1\\_standard\\_settings/ETS%20174.pdf](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_cooperation/combating_economic_crime/1_standard_settings/ETS%20174.pdf)

31. Véase <http://www.conventions.coe.int/Treaty/Commun/ChercheSig.asp?NT=173&CM=8&DF=&CL=ENG> y <http://www.conventions.coe.int/Treaty/Commun/ChercheSig.asp?NT=173&CM=8&DF=&CL=ENG>

32. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [2005]: *Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción* [http://www.unodc.org/pdf/crime/convention\\_corruption/signing/Convention-s.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf)

33. Véase <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/signatories.html>

34. Transparencia Internacional [2006]: *Informe sobre el proceso de seguimiento de la Convención de las NNUU contra la Corrupción*, 12 de septiembre de 2006. [http://www.transparency.org/content/download/11925/112450/file/UNCAC\\_Monitoring\\_Report\\_Spanish.pdf](http://www.transparency.org/content/download/11925/112450/file/UNCAC_Monitoring_Report_Spanish.pdf)



examinara la información reunida en las autoevaluaciones y que contribuyera a brindar orientación a la CEP sobre prioridades a seguir<sup>35</sup>.

En América, cabe destacar la existencia de la **Convención Interamericana contra la Corrupción** promovida por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en vigor desde 1996, que cuenta con un Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción MESICIC. En 2006, la OEA actualizó el **Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción**, promoviendo su afinidad con la Convención de Nacio-

nes unidas contra la Corrupción. Entre otras mejoras invocó a los Estados Miembros a intensificar la cooperación internacional facilitando las extradiciones de inculpados al Estado solicitante, la asistencia judicial mutua para recuperar y devolver los activos vinculados a actividades de corrupción y promoviendo una participación más activa de la sociedad civil.

### 3.3. LA COOPERACIÓN MULTILATERAL

Ante la diversidad de Convenciones existentes y de países participantes, la cooperación internacional es una

oportunidad para aumentar su eficacia. En este sentido cabe destacar en Europa la **Resolución del Parlamento Europeo sobre la eficacia de la ayuda y la corrupción en los países en desarrollo**<sup>36</sup> emitida en 2006, en la que se insta a una mayor cooperación internacional contra la corrupción a través de la adopción de 30 medidas concretas entre otras, la adopción de un sistema internacional de listas negras.

## CUADRO 1: EL PARLAMENTO EUROPEO INSTA A UN SISTEMA INTERNACIONAL DE LISTAS NEGRAS

El Parlamento Europeo insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a establecer «un sistema internacional de listas negras», con el objetivo de evitar que los bancos presten grandes sumas de dinero «para corromper regímenes o a representantes gubernamentales».

En la resolución de 2006 sobre la eficacia de la ayuda y la corrupción en los países en desarrollo, el Parlamento Europeo solicita que los Estados miembros con centros financieros adopten «todas las medidas jurídicas y administrativas necesarias» para garantizar que se puedan repatriar al país de origen todos los fondos adquiridos de manera ilícita.

Pide también a la Comisión y a los Estados miembros que prohíban las adquisiciones o los contratos públicos con empresas que empleen a personas que hayan estado implicadas en casos de corrupción con ministros o funcionarios gubernamentales, o de cualquier otro modo, en un país en desarrollo, salvo cuando dichas personas ya estén sometidas a un procedimiento disciplinario, a lo que agrega el pedido de que los Estados miembros informen de tales casos a las autoridades penales correspondientes, para que las personas implicadas puedan ser investigadas y llevadas a los tribunales, si existen imputaciones sobre las que deban responder.

Fuente: Parlamento Europeo (2006): «La corrupción la sufren los pobres», afirman los diputados en una resolución sobre la ayuda al desarrollo». Nota de prensa, 10 de mayo de 2006. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?language=ES&type=IM-PRESS&reference=20060331IPR06930>

35. Transparencia Internacional (2007): Heimann, Fritz; Dell, Gillian. *Recomendaciones para el Mecanismo de Monitoreo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, 15 de agosto de 2007. <http://www.transparency.org/content/download/23044/343396/file/2007TIRecs.UNCACReview.SPANISH.24.8.07.pdf>

36. Parlamento Europeo (2006): *Resolución del Parlamento Europeo sobre la eficacia de la ayuda y la corrupción en los países en desarrollo* (P6\_TA(2006)0141), 6 de abril de 2006. Parlamento Europeo: Estrasburgo. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2006-0141+0+DOC+PDF+V0//ES>

En 2007, en América, la Organización de los Estados Americanos (OEA) firmó un **Acuerdo para fortalecer la lucha contra la corrupción en las Américas**<sup>37</sup> con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para

realizar acciones conjuntas de cooperación en prevención de conflictos de intereses; promoción de la integridad a través de la transparencia y la responsabilidad; y el fortalecimiento de esfuerzos anticorrupción en áreas de mayor riesgo,

como contratación y administración pública y cabildeo (lobby). También firmó un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo para apoyar a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

## CUADRO 2: COOPERACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN IBEROAMÉRICA

Con ocasión de la XVII Cumbre Iberoamericana que tuvo lugar en Santiago de Chile en 2007, los jefes de Estado de los países iberoamericanos emitieron un comunicado especial. En él calificaron de indispensable la cooperación entre estos países para fortalecer los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en la prevención y combate de la corrupción desde un enfoque amplio y multidisciplinario.

El comunicado destaca sobre la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción el avance normativo que implica para, entre otros aspectos, asegurar la penalización y promover la cooperación internacional

y la asistencia técnica, en particular en materia de capacitación y recuperación de activos, así como el intercambio de información relevante.

Además indica la necesidad de que estos países unan esfuerzos para establecer un mecanismo de revisión y seguimiento eficiente, transparente, imparcial y no excluyente sobre la Convención de la ONU, que complementa los mecanismos regionales e internacionales existentes, a la vez que sobre la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA señala que es prioritario respaldar el trabajo del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación.

Fuente: XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (2007): «Comunicado especial sobre la lucha contra la corrupción». Comunicados especiales. Chile, 8, 9 y 10 de noviembre de 2007. <http://www.oei.es/xviicumbreesp.htm>

A esta intensificación de la cooperación internacional también han contribuido las instituciones financieras multilaterales tales como el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo del Banco Mundial que acordaron en 2006 una estrategia y un método uniforme para la elaboración y publicación de una lista negra de empresas involucradas en actos de corrupción

relacionados con proyectos de sus respectivas instituciones. Reunidas en una **task force anticorrupción de las instituciones financieras multilaterales**<sup>38</sup>, definieron un marco de trabajo para prevenir y combatir el fraude y la corrupción, unificando principios y directrices sobre las investigaciones y la creación de mecanismos para mejorar el intercambio de información.

El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han dado signos de estar buscando ser más eficaces en la lucha internacio-

nal contra la corrupción, sumando nuevas medidas a los procedimientos ya conocidos de sus departamentos de integridad, entre los que se encuentran un sistema de listas negras públicas sobre empresas involucradas en fraude o corrupción.

En 2007 el Banco Mundial<sup>39</sup> adoptó el documento **Refuerzo del compromiso del Grupo del Banco Mundial en materia de gobernabilidad y lucha contra la corrupción**, para ejecutar una nueva estrategia en esta materia, que consista en asistir a los países para que conformen institucio-

37. Organización de Estados Americanos (2007): «Firman acuerdo en la OEA para fortalecer la lucha contra la corrupción». Comunicado de prensa. 13 de abril de 2007. [http://www.oas.org/OASpage/press\\_releases/press\\_release.asp?sCodigo=C-100/07](http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-100/07)

38. Banco Asiático de Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Fondo Monetario Internacional; Grupo del Banco Africano de Desarrollo; Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo; Grupo del Banco Mundial (2006): *Financial Institutions Anti-Corruption Task Force*, septiembre de 2006. <http://siteresources.worldbank.org/INTDOI/Resourses/FinalIFITaskForceFramework&Gdlines.pdf>

39. Banco Mundial (2007): *Strengthening World Bank Group Engagement on Governance and Anticorruption*. <http://www.worldbank.org/html/extdr/comments/governancefeedback/gacpaper.pdf>

nes transparentes y responsables, reducir la corrupción de proyectos financiados por el Banco y ampliar asociaciones con instituciones bila-

terales y multilaterales de desarrollo, sector privado y sociedad civil. También en 2007, el Banco Mundial lanzó, junto a la Oficina de las Nacio-

nes Unidas contra la Droga y el Delito, la **Iniciativa StAR (Stolen Asset Recovery) para la recuperación de activos robados**<sup>40</sup>.

### CUADRO 3: LA INICIATIVA STAR, RECUPERACIÓN DE ACTIVOS ROBADOS

El Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) lanzaron en julio de 2007 la iniciativa StAR (Stolen Asset Recovery Initiative), con la finalidad de ayudar a los países en desarrollo a recuperar miles de millones de dólares de activos robados por dirigentes corruptos, ayudar a invertirlos en programas eficaces de desarrollo y combatir los refugios seguros a escala internacional.

La iniciativa surgió ante la evidencia de que los esfuerzos anteriores encaminados a ayudar a los países a repatriar fondos fueron de carácter bilateral, lo que dificultó la recuperación de activos ya que varios países de destino de fondos saqueados carecen de un marco jurídico para su devolución. Para corregir esta situación, la Iniciativa StAR insta a los países a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, especialmente a los miembros del G-8 y de la OCDE que no lo han hecho, y ayudar activamente a los países en desarrollo a ejecutar sus planes de recuperación de activos dentro de sus fronteras

Según el documento *Stolen Asset Recovery (StAR) Initiative: Challenges, Opportunities, and Action Plan*, el flujo transfronterizo del producto de actividades criminales, la corrupción y la evasión de impuestos asciende, en cifras mundiales, a un total comprendi-

do entre 1 billón y 1,6 billones de dólares por año. Dirigentes corruptos de países pobres se apropian de hasta 40.000 millones de dólares por año y acumulan en el exterior los fondos robados, que son extremadamente difíciles de recuperar una vez que han salido del país. Cada 100 millones de dólares recuperados permitirían financiar la inmunización completa de cuatro millones de niños, proporcionar conexiones de agua a alrededor de 250.000 hogares o financiar durante todo un año el tratamiento de más de 600.000 personas que padecen VIH/SIDA.

En este contexto, la Iniciativa StAR busca ser un punto de inflexión en la lucha mundial contra la corrupción, basándose en la premisa de que los países desarrollados y los países en desarrollo deben mancomunar sus esfuerzos. Los países en desarrollo, logrando mejoras en cuanto al buen gobierno y la rendición de cuentas; los países desarrollados, dejando de brindar refugios seguros para el producto del robo.

Los objetivos específicos de la Iniciativa StAR son: dotar a los países en desarrollo de capacidad institucional; fortalecer la integridad de los mercados financieros; contribuir al proceso de recuperación de activos de los países en desarrollo; realizar el seguimiento del uso de los activos recuperados.

Fuente: Banco Mundial (2007): «El Banco y las Naciones Unidas aúnan esfuerzos para ayudar a los países a recuperar activos saqueados». Nota de prensa, 17 de septiembre de 2007.

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:21476677~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html>

Por su parte el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>41</sup>, definió en 2007 un paquete de nuevas iniciativas en temas de integridad en las Américas. Acordó con la OEA el **apoyo a la implementación de la Convención**

**Interamericana contra la Corrupción**<sup>42</sup>, y firmó un acuerdo de cooperación con el gobierno de Noruega para establecer un **Fondo para Actividades Anticorrupción**<sup>43</sup> a través del cual este país aportará 4,9 millones

de dólares durante tres años para actividades que impulsen el uso de la transparencia y el acceso a la información para combatir la corrupción en los países prestatarios del BID en América Latina y el Caribe.

40. Banco Mundial y Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2007): *Stolen Asset Recovery (StAR) Initiative: Challenges, Opportunities, and Action Plan*, Washington DC, junio de 2007. <http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/Star-rep-full.pdf>

41. Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina de Integridad Institucional. *Informe anual 2006*. [http://www.iadb.org/integrity/oii\\_ar06/introduction.cfm?language=spanish](http://www.iadb.org/integrity/oii_ar06/introduction.cfm?language=spanish)

42. Banco Interamericano de Desarrollo (2007): «BID apoyará a OEA en implementación de Convención Interamericana contra la Corrupción». Comunicado de prensa, 18 de marzo de 2007. <http://www.iadb.org/NEWS/articledetail.cfm?language=Spanish&ARTID=3694>

43. Banco Interamericano de Desarrollo (2007): «El BID y Noruega firman acuerdo para establecer fondo anticorrupción». Comunicado de prensa, 19 de marzo de 2007. <http://www.iadb.org/news/articledetail.cfm?Language=Sp&artid=3698>



### 3.4. LOS MERCADOS FINANCIEROS: LOS ÍNDICES BURSÁTILES DE SOSTENIBILIDAD

Desde hace ya unos años los mercados financieros valoran positivamente las prácticas de responsabilidad social y transparencia de las empresas a través de la inversión socialmente responsable (ISR), aquella que en sus decisiones de inversión además de los criterios financieros de inversión (rentabilidad y liquidez) incorpora criterios extrafinancieros (calidad de las prácticas de gobierno corporativo y de la gestión de los aspectos sociales y ambientales).

Para facilitar la aplicación de criterios de sostenibilidad a la inversión financiera, bolsas de valores como las de Nueva York, Londres y São Paulo ya cuentan con índices bursátiles de sostenibilidad, respectivamente el **Dow Jones Sustainability World Index (1999)**, el **FTSE4Good index (2001)**, y el **Índice de Sustentabilidad Empresarial (ISE) (2005)**. Para 2008 se espera el lanzamiento en la Bolsa de Madrid del índice **FTSE4Good IBEX**, fruto de una alianza entre Bolsas y Mercados Españoles y FTSE4GOOD para el cual la Fundación Ecología y Desarrollo, como socio analista de EIRIS en España, realizará el análisis de la sostenibilidad de las empresas españolas que conforman el universo de base del índice.

El procedimiento de elaboración de cada índice es similar. Las empresas que cotizan en los índices base (Down Jones, FTSE, Bovespa) son evaluadas

por una organización de análisis de sostenibilidad que estudia su comportamiento en el ámbito del gobierno corporativo, ambiental y social para determinar si cumple o no los criterios de inclusión en los índices. Los requerimientos de inclusión son públicos y se actualizan periódicamente, aumentando su nivel de exigencia gradualmente con el fin de incentivar la mejora de las prácticas de sostenibilidad de las empresas que deseen ser incluidas en los índices. En los últimos años, los tres índices mencionados han incorporado criterios de inclusión relativos a la calidad de las políticas y prácticas anticorrupción de las empresas.

Esta inclusión es una reacción a la constatación de que la comunidad financiera percibe cada vez más claramente la relación existente entre el valor de las acciones de una empresa y la adecuada gestión de sus valores intangibles para la cual la calidad de las prácticas de gobierno corporativo y de gestión de los riesgos vinculados a la actividad empresarial, es uno de sus elementos fundamentales. Según el estudio mundial *Return on Reputation*<sup>44</sup> –el documento 2006 de la serie Corporate Reputation Watch de Hill & Knowlton, realizado en asociación con la firma Mori– sobre la imagen externa de las empresas y la impresión de la calidad de su liderazgo, los llamados factores «intangibles» tienen una importancia esencial en las valoraciones y opiniones de los analistas financieros. El título del estudio hace referencia al rendimiento que pueden obtener las empresas al fomentar su reputación corporativa ya que a lo largo del mismo se

demuestra cómo la información transparente y la comunicación clara y consistente son elementos no económicos de la gestión empresarial con una gran influencia sobre las valoraciones de los analistas. En España, el Foro de Reputación Corporativa destaca como una de las piezas de la reputación cuya demanda ha crecido más rápidamente en los últimos años, la ética y el buen gobierno, cuyos principales componentes son «*la transparencia, la prevención de la corrupción y el fraude, el uso adecuado del poder de una empresa en el mercado y, en definitiva, el fomento del comportamiento íntegro de los empleados de una organización*»<sup>45</sup>. Por su parte, el Monitor Español de Reputación Corporativa<sup>46</sup> es una herramienta que cumple ya su séptima edición anual evaluando los intangibles de las grandes compañías que operan en el país e incorpora dentro de las variables de evaluación del MERCO la Ética y Responsabilidad social corporativa conformada por tres variables de segundo nivel: ética empresarial, compromiso con la comunidad y responsabilidad social y medioambiental, si bien no indica que elementos componen la variable ética empresarial..

Aunque ya no se discute que una empresa puede aumentar su valor al potenciar sus intangibles, lo que todavía no está claramente demostrado es si los intangibles son efectivamente incorporados en el proceso de toma de decisión de los agentes económicos en materia de inversión.

La industria financiera todavía no ha incorporado de forma generalizada

44. Hill & Knowlton y MORI (2006): *Return on Reputation*, Marzo 2006. <http://www2.hillandknowlton.com/crw/2006/download.asp?filename=Return on Reputation.pdf>

45. Foro de Reputación Corporativa (2007): *La Reputación Corporativa y sus Piezas*,: ética y buen gobierno, [http://www.reputacioncorporativa.org/rc\\_piezas.asp?id\\_categoria=9](http://www.reputacioncorporativa.org/rc_piezas.asp?id_categoria=9)

46. Villafaña & Asociados, CincoDías y Análisis e Investigación (2007): *Monitor Español de Reputación Corporativa 2007*, <http://www.analisisinvestigacion.com/merco/estudio/index.asp>

los factores extra-financieros como parte de sus sistemas de valoración de riesgos y oportunidades, si bien empieza a percatarse de su importancia y sobre todo de la complejidad de su gestión. En 2007 Deloitte realizó la *Encuesta Global de Administración de Riesgos*<sup>47</sup>, enfocada a la industria financiera a nivel mundial, en la que participaron 130 instituciones de banca comercial, grupos financieros, banca minorista, banca de gobierno, banca de inversión y aseguradoras, cuyos activos en total suman cerca de 21 billones de dólares. De acuerdo con este estudio, la industria financiera ha identificado aspectos clave que incrementan la complejidad para lograr una efectiva administración de riesgos, entre los que destacan el cumplimiento regulatorio para evitar sanciones financieras y daños en la reputación. En la industria financiera hay una necesidad concreta de adaptarse a las nuevas regulaciones, por ejemplo, en la prevención sobre lavado de dinero. La encuesta de KPMG *Encuesta global de prevención del lavado de dinero 2007: Cómo enfrentan los bancos el desafío*<sup>48</sup>, realizada a 224 bancos de 55 países, indica que el número de actividades sospechosas informadas por los bancos creció más del 70% en los últimos tres años, debido sobre todo a una mayor monitoreo de las transacciones y a capacitación al personal. Pese a la inversión para implementar prácticas anti-lavado de dinero (un 60% más que en 2004), el monitoreo necesita mejoras: 1/3 de los bancos se declararon insatisfechos en su monitoreo. Por otra parte, seis de cada diez bancos señalan que es necesario que la normativa esté

mejor enfocada. Otro desafío importante es monitorear las transacciones y el estado de cuenta de un mismo cliente en múltiples países, para lo cual los bancos grandes no parecen bien capacitados.

Los índices de sostenibilidad que se mencionan a continuación son la punta de lanza de un movimiento que valora la transparencia y la probidad como un factor de creación de valor que tenderá a generalizarse en un futuro.

### **CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN DE FTSE4GOOD**

El índice FTSE4Good fue lanzado en 2001 a través de una alianza entre la Bolsa de Londres y el Financial Times. La metodología de análisis utilizada para decidir la inclusión y exclusión de las empresas en el índice ha sido desarrollada por EIRIS (Ethical Investment Research Service), organización británica que se asocia con organizaciones locales para analizar las empresas. En España, Portugal y América Latina su socio analista es la Fundación Ecología y Desarrollo.

En 2006 FTSE4Good incorporó nuevos criterios de inclusión relativos a la existencia de políticas, sistemas de gestión y prácticas de transparencia informativa relativas a la prevención y control de la corrupción. Los criterios tomaban como punto de partida los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno promovidos por Transparencia Internacional. Estos principios definen soborno como la

oferta o recepción de cualquier regalo, préstamo, pago, recompensa o ventaja a o de una persona como incentivo a hacer algo deshonesto, ilegal o de abuso de confianza en la evolución de los asuntos. La evidencia sobre un soborno significativo en una empresa puede constituir una razón suficiente para excluirla del FTSE4Good Index salvo que exista el mitigante de que haya evidencias de la existencia de sistemas antisoborno y de la implantación de acciones correctivas efectivas.

Inicialmente, el índice aplica estos criterios para las empresas de alto riesgo, entendidas como aquellas que están más expuestas al riesgo de corrupción por operar en determinados sectores y países que se indican en los criterios de inclusión del índice, o por operar con contratos públicos o para las que una licencia gubernamental es crítica para la operación de su negocio. FTSE4Good anunció que estudia implementar criterios para las empresas que no son consideradas de alto riesgo, a la vez que indicó que los sectores de Agricultura, Educación, Salud, y Transporte y Logísticas son aquellos que fueron seleccionados en una consulta pública realizada en 2005 como de interés para establecer criterios sobre corrupción en el futuro.

Las decisiones adoptadas por FTSE4Good en este sentido adquieren especial relevancia para las empresas españolas considerando que en 2008 se lanzará el índice de sostenibilidad de la Bolsa de Madrid, FTSE4Good IBEX<sup>49</sup>.

47. Deloitte & Touche [2007]: Global Risk Management Survey: Fifth Edition, Accelerating Risk Management Practices, [http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/pe\\_global\\_risk\\_mgmt\\_survey2007\\_090707.pdf](http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/pe_global_risk_mgmt_survey2007_090707.pdf)

48. KPMG [2007]: Global Anti-Money Laundering Survey 2007: how banks are facing up to the challenge, <http://www.kpmg.com/Services/Advisory/Other/AML2007.htm>

49. Ramos, E. [2007]: «El índice FTSE4Good IBEX, una oportunidad para España». Boletín ECORES, octubre 2007, Ecología y Desarrollo, <http://www.ecodes.org/pages/areas/rsc/boletines/boletinecores.htm>

## CUADRO 4: CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN PARA EMPRESAS DE ALTO RIESGO DEL FTSE4GOOD

### POLÍTICA

- Prohibición de dar y recibir sobornos.
- Compromiso de obedecer todas las leyes pertinentes.
- Compromiso de restricción y control sobre la facilitación de pagos.
- Compromiso de restricción sobre dar y recibir regalos.
- Política disponible al público.

### SISTEMAS DE GESTIÓN

- La política es comunicada a los empleados.
- Se entrena a los empleados pertinentes.

- Se cumplen los mecanismos (de garantía, auditorías, monitoreo, reportes al directorio).
- Se proveen canales de comunicación seguros para los empleados (líneas directas, procedimientos de protección de denuncia de irregularidades, mecanismos de presentación de informes internos).
- Existen procedimientos para remediar el incumplimiento.

### TRANSPARENCIA INFORMATIVA

- La política es divulgada al público.
- Se cumplen los mecanismos de divulgación pública.

Fuente: FTSE (2006): *Countering Bribery Criteria for FTSE4GOOD*, febrero de 2006<sup>50</sup>.

### CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN DEL DOW JONES SUSTAINABILITY INDEX

El Dow Jones Sustainability World Index fue lanzado en 1999 en la Bolsa de Nueva York por Dow Jones & Company, editor del periódico Wall

Street. La metodología de análisis utilizada ha sido desarrollada por SAM (Sustainability Asset Management) Group.

## CUADRO 5: CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN DEL DOW JONES SUSTAINABILITY WORLD INDEX

### ÁREAS PARA LAS QUE FUERON DEFINIDOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN RELACIÓN A LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO (INCLUYENDO FILIALES)

- Corrupción y soborno
- Lavado de dinero, uso de información privilegiada
- Denuncias anónimas

### MECANISMOS QUE ASEGURAN LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA

- Responsabilidades, rendición de cuentas y presentación de informes sistematizados.
- Servicios de atención
- Códigos de conducta vinculados a la remuneración de empleados
- Sistemas de evaluación de desempeño que integran el cumplimiento de los códigos de conducta
- Acciones disciplinarias en caso de no cumplimiento (política de tolerancia cero)
- Sistema de cumplimiento certificado/auditado/verificado por terceras partes

### ASPECTOS CUBIERTOS POR LA POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

- Sobornos de cualquier tipo
- Contribuciones políticas directas o indirectas
- Contribuciones políticas reveladas públicamente

### COBERTURA DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y DE LA POLÍTICA ANTI-CORRUPCIÓN EN RELACIÓN A:

- Empleados: %
- Contratistas/Proveedores: %
- Subsidiarias: %
- Empresas conjuntas: %

### INFORMES

- La empresa informa públicamente sobre las infracciones contra sus códigos de conducta/ética y su política anti-corrupción y anti-soborno.

Fuente: SAM Research (2007): «Dimensión general. Criterio IV, Conducta. Indicador 6, combate a la corrupción», en *Corporate Sustainability Assessment Questionnaire*, 2007<sup>51</sup>.

50. FTSE4GOOD: *Countering Bribery Criteria*. [http://www.ftse.com/Indices/FTSE4Good\\_Index\\_Series/Downloads/FTSE4Good\\_Countering\\_Bribery\\_Criteria\\_Feb\\_06.pdf](http://www.ftse.com/Indices/FTSE4Good_Index_Series/Downloads/FTSE4Good_Countering_Bribery_Criteria_Feb_06.pdf)

51. SAM Research (2007): «Corruption & Bribery» en *Corporate Sustainability Assessment Questionnaire DJSI*, [http://www.sustainability-indexes.com/07\\_html/assessment/infosources.html](http://www.sustainability-indexes.com/07_html/assessment/infosources.html)

## CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN DEL ISE, BOLSA DE SÃO PAULO

En 2005 la Bolsa de São Paulo (BOVESPA) lanzó el **Índice de Sustentabilidad Empresarial (ISE)**, el primero de este tipo en América Latina. En este caso, el análisis de las empresas es realizado por el Centro de Estudios en Sustentabilidad de la Fundación Getulio Vargas.

## CUADRO 6: CRITERIOS SOBRE CORRUPCIÓN DEL ÍNDICE DE SUSTENTABILIDAD EMPRESARIAL (ISE)

### COMPROMISO FORMAL

¿La empresa tiene un compromiso formal en relación al combate de todas las formas de soborno, corrupción o propina? ¿Qué incluye ese compromiso? ¿El compromiso formal es ampliamente divulgado a todas las partes interesadas, atendiendo las capacidades e intereses de cada una, con el tiempo de asimilación acorde a cada parte? ¿Cuáles son las partes interesadas incluidas en el proceso de divulgación amplia?

### POSICIONAMIENTO

¿La empresa se posiciona explícitamente promoviendo el combate al soborno, la corrupción y la propina en relación con proveedores directos, proveedores indirectos, distribuidores, clientes, funcionarios públicos?

### PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

¿La empresa implementa procesos y procedimientos que permiten la gestión de situaciones que involucren cualquier forma de soborno? ¿Cómo se conformar estos procesos y procedimientos?

Fuente: BOVESPA (2007): *Índice de Sustentabilidad Empresarial (ISE)*<sup>52</sup>

## 3.5. LA AUTORREGULACIÓN

El auge de la responsabilidad social y el aumento de las demandas de transparencia corporativa han intensificado el interés por parte del sector empresarial sobre el tema de la integridad corporativa. A pesar de que en entornos corruptos, resistirse a cometer actos de corrupción puede tener el precio de quedarse fuera de juego, lo que supone un gran dilema para los gerentes de las empresas en un entorno cortoplacista, está aumentando el número de empresas que perciben que participar en actos de corrupción implica un grave riesgo para su reputación y supervivencia en el largo plazo por lo que consideran conveniente implantar sistemas de

integridad corporativa para prevenir la corrupción y controlarla en caso de que se produzca.

Se trata, como sugieren el Pacto Mundial, Transparencia Internacional y el International Business Leaders Forum en su informe *Los negocios contra la corrupción: Un marco de acción. Implementación del 10mo Principio del Pacto Global contra la corrupción*<sup>53</sup>, de seguir tres pasos: a nivel interno, introducir políticas y programas anticorrupción en las organizaciones; a nivel externo, informar sobre sus iniciativas contra la corrupción y compartir experiencias y buenas prácticas a través de ejemplos y casos; a nivel colectivo, aunar

esfuerzos con otras empresas y con otros grupos de interés.

A nivel interno, la introducción de políticas y prácticas anticorrupción puede ser guiada por principios preparados para tal fin, como los Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno, de Transparencia Internacional; las Reglas de Conducta y Recomendaciones sobre extorsión y soborno transnacional, de la Cámara de Comercio Internacional; o los Principios PACI (Partnering Against Corruption Initiative) para Contrarrestar el Soborno, de la organización de empresas contra la corrupción promovida por el Foro Económico Mundial.

52. Bolsa de Valores de São Paulo (2007): «Dimensión económica. Códigos de Conducta / Cumplimiento / Corrupción y soborno», en *ISE 2007, Questionário base*, agosto de 2007. [http://www.bovespa.com.br/pdf/indices/ISE\\_Questionario07b.pdf](http://www.bovespa.com.br/pdf/indices/ISE_Questionario07b.pdf)

53. Pacto Mundial, Transparencia Internacional y el Internacional Business Leaders Forum (2005): *Los negocios contra la corrupción: Un marco de acción. Implementación del 10mo Principio del Pacto Global contra la corrupción* [http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_negocios\\_contra\\_la\\_corrupcion.pdf](http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los_negocios_contra_la_corrupcion.pdf)



### 3.6. LAS ALIANZAS COLECTIVAS

A pesar de reconocer los riesgos para su reputación de la corrupción y su elevado coste, los directivos también pueden percibir que decir no a la corrupción conlleva el riesgo de reducir sus oportunidades de hacer negocio. Por ello existe una lógica reticencia a dar el primer paso de forma aislada. Una forma de reducir esta resistencia es a través de las acciones colectivas<sup>54</sup>, que incrementan el impacto de la acción empresarial más allá del que puede alcanzar una sola empresa y que permiten crear la confianza necesaria en la comunidad empresarial como para

que los cambios de conducta permanezcan a largo plazo.

En los últimos años han proliferado las iniciativas colectivas que permiten que las empresas se alíen con empresas de su mismo sector, de otros sectores e incluso con organizaciones de la sociedad civil o de la administración pública para combatir la corrupción. En general estas iniciativas han surgido de la mano de una organización líder (generalmente una asociación empresarial, una organización de la sociedad civil o una entidad gubernamental) que ha facilitado el proceso de construcción de la alianza. A nivel colectivo, han sido los sectores de

mayor riesgo de corrupción, por ejemplo el sector extractivo o el sector de la construcción, los que han desarrollado iniciativas y códigos de ética sectoriales que han incorporado explícitamente el rechazo a los sobornos y a la corrupción.

En el sector extractivo existen códigos de conducta sectoriales como el del sector minero (Código de la ICMM, International Council on Mining and Metals) o iniciativas más ambiciosas como la **Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas (EITI)**<sup>55</sup> lanzada en 2002 bajo el liderazgo del gobierno británico.

## CUADRO 7: GOBIERNOS, EMPRESAS Y SOCIEDAD CIVIL COMPROMETIDOS EN ALCANZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

EITI (Extractive Industries Transparency Initiative) tiene por objetivo promover la transparencia en los pagos e ingresos del petróleo, el gas y la minería, logrando que las industrias extractivas hagan público el importe de los pagos que hacen a los gobiernos y que éstos, a su vez, hagan pública su recaudación. Se trata de una coalición de gobiernos, empresas, grupos de sociedades civiles, inversores y organizaciones internacionales lanzada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de 2002 por el entonces primer ministro británico Tony Blair, y cuenta con la adhesión de instituciones como la OCDE, el Banco Mundial y el Parlamento Europeo.

En 2007 EITI acordó con trabajar con quince países candidatos cuyos gobiernos, empresas y sociedad civil se prestan a implementar la iniciativa. El director del Consejo de Administración, Peter Eigen, explicó:

«Estos gobiernos se han comprometido a trabajar con la sociedad civil y las empresas de forma honesta y abierta, lo que implica una posibilidad real de cambiar el modo en que se hacen negocios. Este acuerdo afectará especialmente al modo en que los gobiernos de países ricos en recursos asignan los ingresos para mejorar las vidas de millones de personas pobres».

Los quince países son Azerbaiyán, Camerún, Gabón, Ghana, Guinea, Kazajstán, Kirguistán, Liberia, Mali, Mauritania, Mongolia, Níger, Nigeria, Perú y Yemen, y hay otros nueve que están en evaluación (Chad, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Madagascar, República del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Trinidad y Tobago, y Timor Oriental). A los quince ya definidos se suma el gobierno de Noruega, el primer país desarrollado que además de apoyar la iniciativa anuncia que la implementará.

Fuente: EITI (2007): «15 países implementarán la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas». EITI Secretariat Press Release, 2 de Octubre de 2007, <http://eitidev.forumone.com/content/article/detail/902/>

54. Brew, P. (2008): «The Power of Joining Forces: The case for collective action in fighting corruption», *Development Outreach*. World Bank Institute. Washington, D.C. Volume 8, Number 2. September 2006. <http://www1.worldbank.org/devoutreach/september06/article.asp?id=364>

55. Extractive Industries Transparency Initiative, <http://eititransparency.org/>

En el sector construcción también existen códigos sectoriales como el elaborado por los consultores en ingeniería (código de la FIDIC, Fédération Internationale des Ingénieurs Conseils) pero una segunda generación de iniciativas basadas en los aprendizajes adquiridos con la EITI está en desarrollo. En junio de 2007 el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido y Transparencia Internacional UK anunciaron la **Iniciativa por la transparencia en el sector de la construcción** (The Construction Sector Transparency Initiative)<sup>56</sup> que pretende extender el concepto ya aplicado por la iniciativa de transparencia en la industria extractiva (EITI) al sector de la construcción. La iniciativa tiene como objetivo facilitar el escrutinio de las inversiones en infraestructura financiadas con dinero público e incentivar con ello un mejor uso de los fondos. El propio Reino Unido ha propuesto ser uno de los países piloto de aplicación de la iniciativa.

A nivel intersectorial también se han multiplicado las iniciativas colectivas. En 2004, el Pacto Global de Naciones Unidas decidió la inclusión del **décimo principio contra la corrupción**<sup>57</sup> en 2004 lo que supuso un incentivo para que las empresas firmantes tuvieran que comenzar a informar de sus avances en este campo. El mismo año, en el seno del Foro Económico Mundial surgió la Partnering Against Corruption Initiative (PACI), que reúne a 127 empresas en la que lucha internacional contra la corrupción.

El 9 de diciembre de 2005, designado Día Mundial Anti-Corrupción por ser

el día en que fue abierta a la firma la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Cámara de Comercio Internacional, Transparencia Internacional, el Pacto Global de Naciones Unidas y la PACI acordaron coordinar sus esfuerzos en pos de la lucha del sector privado contra la corrupción y el soborno. Este acuerdo fue significativo dado que suponía combinar el esfuerzo de organizaciones con una larga trayectoria en la lucha anticorrupción. La Cámara de Comercio Internacional fue el espacio pionero desde donde el sector privado propuso en 1977 reglas de conducta y recomendaciones para combatir el soborno (que fueron revisadas en 1999 y 2005). Desde la sociedad civil organizada, Transparencia Internacional es la institución líder en la lucha anticorrupción, y sus **Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno**<sup>58</sup>, lanzados en 2002, fueron tomados por PACI como base para que las empresas miembro de la iniciativa los apliquen como programa de gestión. También fueron tomados por el índice bursátil de sostenibilidad FTSE4Good para establecer los criterios de inclusión en el índice sobre corrupción.

Desde entonces PACI ha establecido acuerdos con distintas instituciones para facilitar la mejora de las prácticas anticorrupción en las empresas y en las instituciones financieras multilaterales: junto con Transparencia Internacional y las auditoras Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers están desarrollando una **verificación independiente** sobre la aplicación de los procedimientos de los Principios PACI contra el

soborno; con los bancos multilaterales de desarrollo acordaron trabajar en la elaboración de un **certificado anti-soborno para los licitadores en grandes contratos**, y posteriormente para elaborar herramientas para las empresas con las que trabajan; por último firmó un acuerdo con el BID para la **Promoción de principios y prácticas de lucha contra el soborno en las pequeñas y medianas empresas de América Latina y el Caribe**.

En América Latina están tomando impulso diversos acuerdos que involucran a empresas que buscan hacer negocios éticos. Desde la sociedad civil, las organizaciones que integran Transparencia Internacional vienen promoviendo **Pactos de Integridad** entre los gobiernos y las empresas participantes en un concurso o licitación. Estos Pactos de Integridad buscan evitar que prácticas irregulares o corruptas distorsionen las condiciones de la competencia y afecten la racionalidad de una decisión administrativa. Ya son concretos en Argentina, Colombia, Ecuador, México, Paraguay.

Desde el sector privado también comenzaron a surgir, en el último par de años y cada vez con más frecuencia, varias propuestas de acuerdos éticos. En Brasil, el **Pacto Empresarial para la Integridad y contra la Corrupción**<sup>59</sup> fue iniciado por la organización empresarial Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social y es promovido, entre otras instituciones, por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Brasi-

56. Department for International Development (2007): «Get what you pay for – UK leads the way building transparency in construction». DFID, Nota de prensa, 20 de junio de 2007. <http://www.dfid.gov.uk/News/files/pressreleases/construction-transparency.asp>

57. Asociación Española del Pacto Mundial (2007): Los 10 principios: Principio 10. <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1&TR=C&IDR=266>

58. Partnering Against Corruption Initiative (2005): *Principles for Countering Bribery*, Foro Económico Mundial: Suiza. [http://www.weforum.org/pdf/paci/principles\\_short.pdf](http://www.weforum.org/pdf/paci/principles_short.pdf)

59. Instituto Ethos de Empresa y Responsabilidad Social (2006): *Pacto empresarial para la integridad y contra la corrupción*. Ethos: São Paulo, 22 de junio de 2006. <http://www.ethos.org.br/DesktopDefault.aspx?TabID=4160&Alias=Ethos&Lang=pt-BR>

leño del Pacto Global. Lanzado en junio de 2006, el Pacto cuenta con más de 430 empresas y tiene una serie de directrices y procedimientos a ser adoptados por las empresas y entidades firmantes en la relación con los poderes públicos. Sus principios tienen como base la Carta de Principios de Responsabilidad Social del Instituto Ethos, la Convención de la ONU contra la Corrupción, el 10° Principio del Pacto Global y las directrices para empresas transnacionales de la OCDE. En Paraguay, el **Pacto Ético Comercial**<sup>60</sup>, firmado en 2005, se constituyó en una asociación civil conformada por la Cámara de Anunciantes de Paraguay y la Cámara de Comercio Paraguay-Americana, bajo el patrocinio del Departamento de Comercio de Estados Unidos. Integrado por aproximadamente 170 empresas, el Pacto tiene el fin de promover la ética en los negocios considerando la relación de las empresas con los consumidores, la relación entre empresas y la relación de las empresas con las autoridades gubernamentales.

### 3.7. ALGUNOS HECHOS DESTACADOS EN LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL PERIODO 2006-2007

#### AÑO 2006

**Enero.** PACI y los bancos multilaterales de desarrollo acuerdan trabajar el requerimiento de un certificado anti-soborno de licitadores sobre contratos grandes.

**Febrero.** El índice bursátil de sostenibilidad FTSE4Good incorpora los Principios Empresariales para Con-

trarrestar el Soborno elaborados por Transparencia Internacional.

**Febrero.** Gran Bretaña ratifica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Marzo.** La Convención Interamericana contra la Corrupción cumple diez años.

**Abril.** El Parlamento Europeo insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a establecer un sistema internacional de listas negras para evitar que los bancos presten grandes sumas de dinero para la corrupción del sector público.

**Junio.** España ratifica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Agosto.** Entra en vigor la Convención de la Unión Africana sobre Prevención y Lucha contra la Corrupción.

**Agosto.** Argentina ratifica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Septiembre.** El Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial conforman un grupo de trabajo contra la corrupción y unifican sus listas negras.

**Septiembre.** Chile ratifica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Octubre.** Estados Unidos ratifica la Convención de Naciones Unidas con-

tra la Corrupción.

**Noviembre.** La OEA actualiza el Programa Interamericano de Cooperación para Combatir la Corrupción, invocando a los Estados miembros a ser más eficientes en las extraditaciones de los inculpados y en la asistencia judicial mutua para recuperar el producto de la corrupción.

**Diciembre.** Se realiza la primera Conferencia de Estados Parte de la Convención de la ONU, a fin de mejorar la capacidad de los países y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención.

#### AÑO 2007

**Enero.** Los bancos multilaterales de desarrollo acuerdan con PACI explorar los Principios PACI como base para elaborar herramientas para las empresas con las que trabajan.

**Enero.** Las auditoras Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PricewaterhouseCoopers se comprometen a explorar junto a PACI y a Transparencia Internacional una verificación independiente sobre los procedimientos sostenidos por los Principios PACI contra el soborno.

**Marzo.** El Banco Mundial adopta una nueva estrategia para reforzar la lucha contra la corrupción.

**Marzo.** La OEA y el BID firman un memorando de entendimiento para cooperar en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

**Marzo.** El BID firma un acuerdo con el gobierno de Noruega para crear un

60. Cámara de Comercio Paraguayo-Americana y Cámara de Anunciantes de Paragua (2005): *Pacto ético comercial*. Asunción, junio de 2005. <http://www.pactoetico.com.py/>

fondo anticorrupción que apoye actividades que impulsen la transparencia y el acceso a la información en los países prestatarios del BID en América Latina y el Caribe.

**Abril.** La OEA y la OCDE firman un acuerdo para fortalecer la lucha contra la corrupción en las Américas.

**Abril.** PACI y la CII (BID), firman un acuerdo para promover principios y prácticas de lucha contra el soborno en las pequeñas y medianas empresas de América Latina y el Caribe.

**Septiembre.** La ONUDI y el Banco Mundial lanzan la iniciativa StAR para ayudar a los países en desarrollo a recuperar miles de millones de dólares de activos robados por dirigentes corruptos, ayudar a invertirlos en programas eficaces de desarrollo y combatir los refugios seguros a escala internacional.

**Septiembre.** La EITI definió quince países candidatos cuyos gobiernos, empresas y sociedad civil implementen la iniciativa de transparencia en las industrias extractivas.

**Octubre.** Canadá ratifica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

**Noviembre.** En la XVII Cumbre Iberoamericana los Jefes de Estado emiten un comunicado especial sobre la lucha contra la corrupción.

**Diciembre.** El Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE cumple diez años.





## **4. AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA**

#### **4. AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA**

[43] **4.1. LA REGULACIÓN: EL MARCO  
INSTITUCIONAL**

[45] **4.2. LA AUTORREGULACIÓN: LAS  
PRÁCTICAS EMPRESARIALES**

## 4. Avances en la lucha contra la corrupción en España

¿Cuál es el estado actual de España en relación a la lucha internacional contra la corrupción? A continuación se analiza la situación desde dos perspectivas: desde la perspectiva institucional, que evalúa la aplicación por parte de los sistemas legislativo, ejecutivo y judicial de los instrumentos jurídicos internacionales, y posteriormente y más en detalle, desde la perspectiva empresarial, que evalúa las prácticas para prevenir y controlar la corrupción adoptadas por las empresas españolas, a través de varios tipos de análisis. En primer lugar, mediante la comparación de los índices de percepción de la corrupción europeos con los índices correspondientes a España; en segundo lugar, mediante la comparación de las políticas y sistemas de gestión dedicados a la prevención y al control de la corrupción de las empresas clasificadas como de alto riesgo de corrupción españolas respecto a las europeas; en tercer lugar, mediante el mismo tipo de comparación realizado en un sector específico, el de la construcción; en cuarto lugar, mediante el análisis de la evolución de las políticas y sistemas de integridad corporativa de las empre-

sas del IBEX 35 en el periodo 2005-2007; y por último mediante el análisis de los informes de progreso sobre el cumplimiento del 10mo principio del Pacto Mundial de las empresas españolas presentes en el IBEX 35 firmantes del Pacto.

### 4.1. LA REGULACIÓN: EL MARCO INSTITUCIONAL

La primera convención internacional contra la corrupción que ratificó España fue la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, también llamada **Convención contra el soborno internacional**. La Convención fue adoptada por la OCDE en 1997 y fue firmada y ratificada por España en 2000, lo que dio lugar a la existencia de un artículo en su Código Penal, el 445bis, que sanciona con las mismas penas el soborno en España o en el extranjero. En 2005 suscribió la **Convención de la Ley Penal y la Convención de la Ley Civil sobre corrupción del Consejo de Europa**, que sin embargo todavía no ha ratificado y por tanto no tiene aplicación

en el territorio español. Ese mismo año también firmó la **Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción**, que ratificó en junio de 2006, asumiendo con ello la transposición a las leyes nacionales de los contenidos de la Convención.

Diversos informes dan cuenta de avances y estancamientos de la aplicación en España de las Convenciones en materia de corrupción en lo referente al marco jurídico, los procedimientos y la gestión. Las valoraciones emitidas a continuación proceden de varias fuentes: El informe del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre la aplicación por parte de España de la Convención de la OCDE contra el soborno transnacional<sup>61</sup>; del informe de Transparencia Internacional sobre el cumplimiento de la Convención por parte del conjunto de países miembros de la OCDE<sup>62</sup>; del informe del grupo GRECO<sup>63</sup> (Groupe d'Etats contre la corruption) del Consejo de Europa sobre el cumplimiento por parte de España de las convenciones anticorrupción del Consejo.

#### 4.1.1. EL MARCO JURÍDICO

Las evaluaciones sobre el desarrollo y aplicación en España del marco jurídico identifican las siguientes fortalezas y debilidades:

- Existe una mejora en la legislación sobre la confiscación de bienes relacionados con el soborno extranjero. De todos modos sigue apareciendo como necesario adoptar disposiciones para garantizar el efectivo decomiso del producto de la corrupción.

- Es necesario legislar sobre la responsabilidad de las empresas en el soborno extranjero para que las empresas puedan ser consideradas directamente responsables del delito de soborno de funcionarios públicos extranjeros y ser multadas, aumentando además las penas.
- Es necesario ampliar la definición de corrupción de funcionarios públicos extranjeros para que incluya los sobornos compuestos por beneficios no monetarios.
- Es necesario adoptar medidas para garantizar que los delitos de corrupción de agentes públicos extranjeros en España no requieran de la interpretación de ninguna ley extranjera para su aplicación.
- Es necesario explicitar la prohibición de las exenciones tributarias de sobornos a agentes públicos extranjeros.

#### 4.1.2. LOS PROCEDIMIENTOS

En cuanto a los procedimientos que facilitan la aplicación del marco jurídico se han constatado las siguientes oportunidades de mejora:

- Son exigentes los requisitos de contabilidad y auditoría de las empresas destinados a impedir prácticas de ocultamiento del soborno extranjero en las cuentas de las empresas. Sin embargo, no sucede lo mismo con la obligación de comunicar cuentas o movimientos sospechosos, por lo que España es un país donde el blanqueo de capitales es sencillo.

- Faltan procedimientos públicos y accesibles para reportar denuncias sobre soborno. No existen «líneas calientes» ni sitios web a donde acudir para realizar una denuncia desde los países donde se produjo el presunto acto de soborno. No hay protección suficiente para los denunciadores en el sector público ni en el sector privado.

#### 4.1.3. LA GESTIÓN

Por último en lo referente a la aplicación de los instrumentos jurídicos y procedimientos disponibles para la lucha contra la corrupción se han constatado las siguientes fortalezas y debilidades:

- España se encuentra entre los países que están haciendo una ejecución significativa del Convenio de la OCDE, definida por la cantidad e importancia de enjuiciamientos e investigaciones en relación al tamaño de las exportaciones del país.
- Se destacan las prácticas de intercambio de información fiscal con otros países en virtud de los tratados internacionales sobre las investigaciones de delitos de soborno, pero es importante mejorar el flujo de información a los fiscales y jueces sobre posibles casos de corrupción de agentes públicos extranjeros por parte de empresas españolas.
- No existe una oficina en España especializada en el control y persecución de casos de sobornos a funcionarios públicos extranjeros.

61. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2006): *Spain: Phase 2. Report on the Application of the Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions and the 1997 Recommendation on Combating Bribery in International Business Transactions*, OCDE: París. <http://www.oecd.org/dataoecd/28/35/36392481.pdf>

62. Heimann, F. y Dell, G. (2007): *Progress Report 07. Enforcement of the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials*, Transparencia Internacional: Berlín. [http://www.transparencia.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI\\_Progress\\_Report\\_18.7.07.pdf](http://www.transparencia.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI_Progress_Report_18.7.07.pdf)

63. Consejo de Europa-Grupo de Estados contra la Corrupción (2007): *Second Evaluation Round. Compliance Report on Spain*. Adopted by Greco at its 34th Plenary Meeting, October 2007. Consejo de Europa: Estrasburgo, [http://www.coe.int/t/dg1/greco/evaluations/index\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dg1/greco/evaluations/index_en.asp)

La Fiscalía Anticorrupción tiene actualmente mayor responsabilidad sobre la investigación y el enjuiciamiento de estos casos cuando los delitos tienen suficiente importancia, pero carece de personal y recursos suficientes para este tipo de investigaciones.

- Las autoridades españolas han realizado serios esfuerzos para informar a las empresas multinacionales españolas sobre el Convenio y las Directrices de la OCDE, y han fomentado un rol más activo de la Cámara de Comercio en la promoción de la ética en los negocios para la prevención y lucha contra la corrupción.
- Es necesaria una mayor sensibilización de la opinión pública acerca de que el soborno extranjero es un delito.

## 4.2. LA AUTORREGULACIÓN: LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

¿Cuál es el estado actual de las empresas españolas en lo referente a la lucha internacional contra la corrupción? A continuación se presenta el estado de situación de la lucha contra la corrupción de las empresas en España, a través de varios tipos de análisis. En primer lugar, mediante la comparación de los índices de percepción de la corrupción europeos con los índices correspondientes a España; en segundo lugar, mediante la comparación de las políticas y sistemas de gestión dedicados a la prevención y al control de la corrupción de las empresas clasificadas como de alto riesgo de corrupción españolas respecto a las europeas; en tercer lugar, mediante el mismo tipo de comparación realizado en un sector específi-

co, el de la construcción; y, por último, mediante el análisis de la evolución de las políticas y sistemas de integridad corporativa de las empresas del IBEX 35 en el periodo 2005-2007.

Las fuentes de información utilizadas para realizar los análisis han sido las más recientes publicadas por las empresas estudiadas: Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad, página web corporativa, comunicación directa de la compañía, Informe de Progreso del Pacto Mundial publicado en la página oficial de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM).

### 4.2.1. LA PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: SITUACIÓN DE ESPAÑA EN EL CONTEXTO EUROPEO

Iniciábamos este informe con la pregunta *¿Puede medirse la corrupción?* Existen varios tipos de mediciones posibles relativos a la corrupción. Algunas organizaciones han tratado de cuantificar la dimensión económica de la corrupción estimando el volumen económico de los fondos generados por la corrupción en forma de sobornos y pagos de facilitación. Otras organizaciones han tratado de medir el impacto de la corrupción sobre las empresas, a través del sobreprecio que añade al coste de hacer negocios a nivel mundial, o han tratado de medir el impacto sobre la población más pobre, a través del encarecimiento del acceso a servicios básicos como la educación, la salud o la infraestructura.

Otro tipo de mediciones se refiere a la cuantificación del nivel de corrupción percibido en un territorio. Estas mediciones son de interés para las empresas ya que facilitan la gestión de riesgos a través de la elaboración

de mapas de riesgos. Vale la pena destacar que la corrupción no cabe vincularla únicamente a la gestión de riesgos éticos, ya que como hemos visto en el caso de Siemens, los riesgos éticos pueden convertirse en riesgos reputacionales, como consecuencia de la pérdida de confianza de los accionistas e inversores; en riesgos financieros como consecuencia de multas y gastos de defensa legal; e incluso en riesgos de mercado, ante la posible pérdida de negocio derivada de la inclusión de la empresa en listas negras.

Varios índices tratan de cuantificar el nivel de corrupción de un país. Posiblemente los más conocidos son los Indicadores de Gobernabilidad del Instituto del Banco Mundial (World Bank Institute), y el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.

Los **Indicadores de Gobernabilidad del Instituto del Banco Mundial** son el resultado del análisis de seis dimensiones sobre buen gobierno en 212 países y territorios. Los indicadores se obtienen a través de encuestas en las que participan empresas, ciudadanos y expertos institutos de investigación, think tanks, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales. El índice de gobernabilidad mide desde 1996 y con una periodicidad bienal las percepciones sobre la calidad de los gobiernos de los encuestados, siendo el control de la corrupción una de las dimensiones estudiadas.

La tabla 1 muestra la puntuación del indicador de gobernabilidad del control de la corrupción para 2006 de los países en los que se ubica la sede de las empresas europeas que conforman el universo de estudio de este informe.

**TABLA/GRÁFICO 1:**  
**INDICADORES DE GOBERNABILIDAD 2006, BANCO MUNDIAL<sup>64</sup>**

COUNTRY	CONTROL DE LA CORRUPCIÓN 2006*	GOVERNANCE SCORE	DESVIACIÓN TÍPICA
Finlandia	100.0	+1.86	0.15
Dinamarca	99.0	+1.99	0.15
Suecia	97.6	+1.40	0.16
Suiza	97.1	+2.39	0.15
Noruega	96.6	+2.57	0.15
Holanda	96.1	+1.44	0.15
Austria	94.7	+1.78	0.15
Reino Unido	93.7	+0.39	0.15
Alemania	93.2	+1.60	0.16
Irlanda	92.2	+0.31	0.15
Francia	91.7	+2.05	0.15
Bélgica	91.3	+2.13	0.15
España	84.0	+1.11	0.15
Portugal	82.5	+1.18	0.15
Grecia	68.9	+2.24	0.15
Italia	64.1	+2.19	0.15

\* Rango percentil (0 -100)

**TABLA/GRÁFICO 2:**  
**ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2007,**  
**TRANSPARENCIA INTERNACIONAL<sup>65</sup>**

RANGO DEL PAÍS	PAÍS/TERRITORIO	PUNTUACIÓN DEL IPC 2007	RANGO DE CONFIABILIDAD*
1	Dinamarca	9.4	9.2 - 9.6
1	Finlandia	9.4	9.2 - 9.6
4	Suecia	9.3	9.1 - 9.4
7	Holanda	9.0	8.8 - 9.2
7	Suiza	9.0	8.8 - 9.2
9	Noruega	8.7	8.0 - 9.2
12	Reino Unido	8.4	7.9 - 8.9
15	Austria	8.1	7.5 - 8.7
16	Alemania	7.8	7.3 - 8.4
17	Irlanda	7.5	7.3 - 7.7
19	Francia	7.3	6.9 - 7.8
21	Bélgica	7.1	7.1 - 7.1
25	España	6.7	6.2 - 7.0
28	Portugal	6.5	5.8 - 7.2
41	Italia	5.2	4.7 - 5.7
56	Grecia	4.6	4.3 - 5.0

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional 2007, mide las percepciones sobre la corrupción en el sector público en 180 países y territorios -el IPC con el mayor número de países cubiertos hasta la fecha-. Está basado en 14 encuestas de opinión a expertos. Utiliza una escala de 0 a 10 puntos, otorgando más puntos a aquellos países donde se percibe un menor nivel de corrupción.

La Tabla 2 refleja la puntuación del IPC 2007 de los países en los que se ubica la sede de las empresas analizadas más adelante.

Como en los informes de años anteriores, entre los países menos corruptos figuran seis países del norte de Europa (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Islandia, Holanda y Noruega), dos de Oceanía (Nueva Zelanda y Australia), Singapur, Suiza y Canadá. Francia, en el puesto 19, es el mejor clasificado de los países de lengua latina, seguido por Chile (22), el mejor clasificado entre los países latinoamericanos y España, situado en el puesto 25. El último puesto corresponde a Myanmar.

El IPC sirve de base para la elaboración del mapa mundial de la corrupción que se muestra en el gráfico 3.

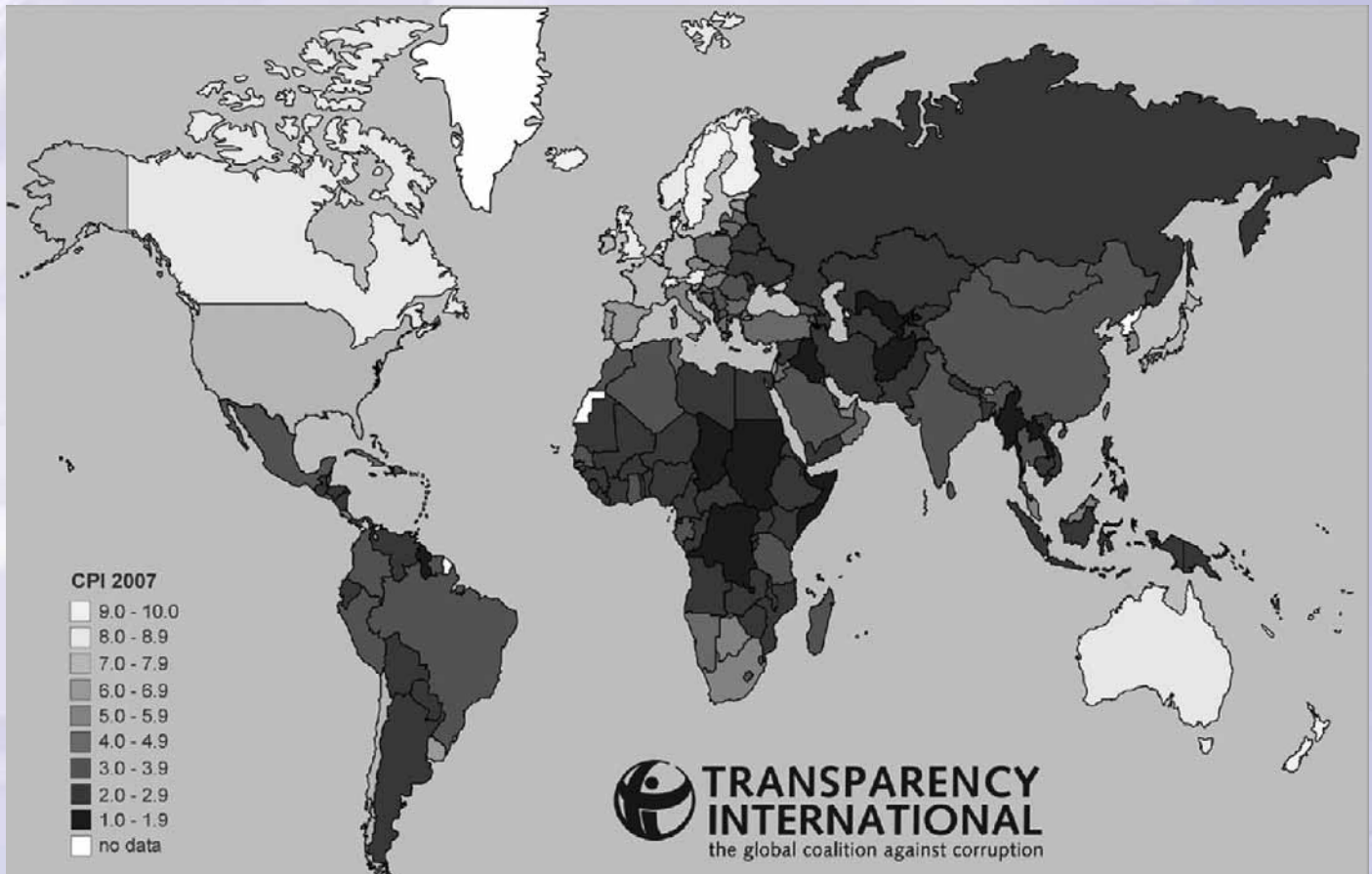
64. Kaufmann, D., Kraay, A. y Mastruzzi, M., [2007]: Índice de control de la corrupción 2006 en «Governance Matters VI: Governance Indicators for 1996-2006». World Bank Policy Research Working Paper No. 4280 <http://info.worldbank.org/governance/wgi2007/>

65. Transparencia Internacional. *Índice de Percepción de la Corrupción 2007*.

<http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20PERCEPCI%20C3%93N%202007/INDICE%20PERCEPCI%20C3%93N%202007.htm>



**TABLA/GRÁFICO 3:**  
**MAPA MUNDIAL DE LA CORRUPCIÓN 2007, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL**



Como apunta Transparencia Internacional en su último IPC 2007, las puntuaciones más elevadas de los países y territorios de mayores ingresos, principalmente Europa, Asia Oriental y Norteamérica, reflejan la relativa transparencia de sus sectores públicos debido en gran parte a la estabilidad política, la adecuada regulación de los conflictos de intereses y la libertad de información, así como a la existencia de una sociedad civil con

libertad para fiscalizar. Sin embargo, Transparencia Internacional también señala que «con frecuencia el dinero de los sobornos procede de multinacionales con sede en los países más ricos del mundo»<sup>66</sup>, es decir, que la corrupción de funcionarios públicos de alto rango en países de menores ingresos peor posicionados en el IPC, con frecuencia implica a empresas de los países mejor posicionados. Ello implica que las multinacionales y las

instituciones financieras de los países desarrollados tienen una parte de la responsabilidad de las prácticas corruptas en los países en desarrollo.

Transparencia Internacional también elabora el Índice de Fuentes de Soborno que mide la propensión de las empresas de los 30 países más desarrollados a pagar sobornos en países extranjeros para obtener negocios.

66. Juan Montes. 2007. «Informe sobre transparencia: Los sobornos en los países pobres provienen «con frecuencia» de multinacionales extranjeras». Cinco Días, 26 de septiembre de 2007.

[http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/provienen/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdseco/20070926cdseco\\_6/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/provienen/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdseco/20070926cdseco_6/Tes/)



## CUADRO 8: ESPAÑA EN EL PUESTO 13/30 DEL ÍNDICE DE FUENTES DE SOBORNO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

La Executive Opinion Survey que se realiza anualmente en el Foro Económico Mundial recoge la opinión de 11.323 representantes del sector privado en 125 países. Las respuestas sobre cuestiones de soborno fueron utilizadas por Transparencia Internacional para determinar el Índice de Fuentes de Soborno 2006 (Bribe Payers Index, BPI), un instrumento que mide la propensión de las empresas de los 30 países más desarrollados a pagar sobornos en países extranjeros para obtener negocios.

El Índice, que va de los países menos corruptores a los corruptores, ubica a España en el puesto 13,

según las respuestas de los 79 encuestados sobre el país. Los países que corrompen menos que España son Suiza, Suecia, Australia, Austria, Canadá, Reino Unido, Alemania, Holanda, Bélgica, Estados Unidos, Japón y Singapur.

En el *Informe global 2007 sobre la corrupción en España, 2007* Transparencia Internacional concluye que España está en una situación intermedia, mejor que Francia e Italia pero peor que otros países de la Unión Europea.

Fuentes: Transparencia Internacional. *Bribe Payers Index (BPI) 2006. Análisis Report*, Berlín, octubre de 2006<sup>67</sup> y Transparencia Internacional España. Villoria Mendieta, Manuel. *Informe global 2007 sobre la corrupción en España, 2007*<sup>68</sup>.

### 4.2.2. LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS DE ALTO RIESGO EN EL CONTEXTO EUROPEO

Existe la percepción generalizada de que las empresas españolas se encuentran rezagadas respecto a sus homólogas europeas en cuanto a la adopción de políticas y prácticas de responsabilidad social. El análisis de las empresas clasificadas de alto riesgo de exposición a prácticas irregulares o corruptas bajo la metodología de EIRIS nos ofrece la oportunidad de verificar - o refutar - esta hipótesis en el ámbito específico de los sistemas de gestión de integridad corporativa, mediante la comparación del comportamiento de las empresas españolas y europeas.

#### 4.2.2.1. El universo y la metodología de análisis

El universo de referencia que se ha tomado como base para este análisis es el FTSE All World Developed Index<sup>69</sup>. Del universo total se han seleccionado únicamente las empresas clasificadas por EIRIS<sup>70</sup> como de alto riesgo de exposición a prácticas irregulares o corruptas. El proceso de identificación del nivel de riesgo de corrupción de las empresas tiene tres filtros: sector en el que opera, países en los que operan directamente o a través de sucursales y filiales, y existencia de contratos, licencias, concursos públicos o requerimiento de licencias y permisos a obtener de autoridades y administraciones públicas para llevar a cabo sus operaciones. Por tanto, una compañía clasificada de alto riesgo en el área de

corrupción cumple las condiciones especificadas a continuación:

- Sector: catalogada en el sector o subsector<sup>71</sup> industrial de riesgo según el patrón ICB (Industry Classification Benchmark) definido por EIRIS. Las empresas pertenecientes al siguiente patrón de clasificación se sitúan en los niveles más altos de exposición a prácticas irregulares o corruptas: productores y extractores de gas y petróleo, refinerías, proveedores de servicios y distribuidores, defensa e industria aeroespacial, industria pesada, equipos eléctricos y electrónicos, ingeniería pesada, servicios de mantenimiento, sector eléctrico, gas, agua e infraestructuras, farmacéuticas, hoteles, infraestructura de telecomunica-

67. Transparency International (2006): *Bribe Payers Index 2006*. Transparency International: Berlin, [http://www.transparency.org/content/download/9757/71853/version/1/file/BPI\\_2006\\_Analysis\\_Report\\_270906\\_FINAL.pdf](http://www.transparency.org/content/download/9757/71853/version/1/file/BPI_2006_Analysis_Report_270906_FINAL.pdf)

68. Villoria, M. (2007). *Informe global 2007 sobre la corrupción en España*. Transparencia Internacional España: Madrid. <http://www.transparencia.org.es/Informe%20global%20sobre%20la%20CORRUPCI%C3%93N%20EN%20ESPA%C3%91A%202007.pdf>

69. El FTSE All-World Index Series es el agregado de empresas de media y gran capitalización de 2,700 valores que componen el FTSE Global Equity Index Series. Con una cobertura del 98% de los mercados de valores, la serie está segmentada en mercados emergentes y desarrollados con el objetivo de permitir la flexibilidad del inversor a diseñar la composición de su cartera y su propia estrategia de inversión.

70. EIRIS es la empresa británica líder que provee análisis ético, medioambiental y social de más de 2,800 empresas de toda Europa, Norte América, y Asia Pacífico, para más de 70 clientes institucionales. Con sede en Reino Unido, oficinas en EEUU y en Japón, y sus socios analistas locales, combina la riqueza de su experiencia y conocimientos de los mercados de inversión socialmente responsable.

71. Las actividades relacionadas, definidas por EIRIS, también se usarán para identificar compañías de alto riesgo. Por lo tanto, las empresas que no estén situadas en el ICB de corrupción, necesitarán igualmente cumplir los mismos requisitos que las que sí se encuentren entre los sectores industriales de alto riesgo. Puede suceder que haya compañías que se sitúen en los sectores/subsectores del ICB de corrupción pero no sean calificadas de alta exposición a las prácticas irregulares y corruptas por no estar involucradas en actividades de alto riesgo.

ciones, telecomunicaciones móviles, software y servicios informáticos, tecnología y equipos informáticos.

- Países: desarrolla actividades en países con un índice de percepción de la corrupción bajo (4 o menos) según Transparencia Internacional, o con un porcentaje de control de la corrupción muy bajo (0 o negativo) dentro de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial<sup>72</sup>.
- Relación con el sector público: entabla relaciones con administraciones públicas para obtener las concesiones necesarias para desarrollar sus actividades.

Dentro del universo de elección FTSE All World Developed Index se han identificado 169 empresas de alto riesgo de exposición a prácticas irregulares o corruptas de las cuales 14 son españolas. La distribución de nacionalidades y sectores de actividad se indican en la Tabla 4 y Tabla 5.

**TABLA/GRÁFICO 4:  
NACIONALIDAD DE LAS EMPRESAS  
EUROPEAS ANALIZADAS**

Nacionalidad	%
Francia	18,9
Suecia	4,7
Inglaterra	17,2
Noruega	3,0
Alemania	12,4
Bélgica	2,4
España	8,3
Dinamarca	2,4
Suiza	6,5
Grecia	2,4
Austria	5,3
Holanda	2,4
Finlandia	5,3
Portugal	2,4
Italia	5,3
Irlanda	1,2

**TABLA/GRÁFICO 5:  
SECTOR DE ACTIVIDAD DE LAS  
EMPRESAS EUROPEAS ANALIZADAS**

Sector	%
Industria Química	11,8
Software y servicios informáticos	3,0
Construcción y materiales	11,8
Viaje y ocio	3,0
Telecomunicaciones	8,3
Sector inmobiliario	2,4
Extractores de petróleo y gas	8,3
Tecnología de sistemas y equipos	2,4
Sector eléctrico	6,5
Sector industrial	1,8
Farmacéuticas y biotecnológicas	6,5
Telecomunicaciones móviles	1,8
Ingeniería industrial	5,9
Equipos electrónicos	1,2
Gas, agua e infraestructuras	5,3
Alimentación y productos de droguería	0,6
Industria del metal	4,7
Transporte industrial	0,6
Minería	4,7
Bienes de ocio	0,6
Aerospacial y defensa	4,1
Medios de comunicación	0,6
Oleoductos, distribución y servicios	3,0

72. Son empresas de alto riesgo aquellas que operan en los países que tienen un puntaje de 4 puntos o menos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional o que tienen 0 puntos o menos en los Indicadores de Gobernabilidad del Banco Mundial. Para 2006, año en que FTSE4Good estableció los nuevos criterios sobre corrupción, los países que conformaron ambos listados fueron: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Autoridad Palestina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Brasil, Camerún, Chad, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Libano, Libia, Macedonia, Malawi, Malí, México, Moldavia, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Guinea, Pakistán, Panamá, Papua, Paraguay, Perú, República de Kirguistán, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Rusia, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Siria, Tayikistán, Tanzania, Tailandia, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Uzbekistán, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Los países que aparecieron sólo en el listado de Transparencia Internacional fueron: Arabia Saudita, Croacia, Eritrea, Eslovaquia, España, Letonia, Madagascar, Polonia, Serbia y Montenegro.

Los países que aparecieron sólo en la lista del Banco Mundial fueron: Afganistán, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Comoras, Corea del Norte, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islas Marshall, Islas Salomón, Jordania, Kiribati, Laos, Lesotho, Liberia, Macao, Micronesia, República Centroafricana, Ruanda, Samoa, Somalia, Swazilandia, Timor Oriental, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Vanuatu, Yibuti.

La metodología de análisis utilizada para evaluar los sistemas de integridad corporativa es la seguida por EIRIS, que valora la existencia de tres elementos: política anticorrupción, sistemas de gestión relativos a la prevención y control de la corrupción, y prácticas de transparencia informativa.

## ELEMENTOS VALORADOS PARA EVALUAR LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA

### POLÍTICA

- Prohibición explícita de dar y recibir sobornos;
- Compromiso de cumplimiento de todas las leyes y normas de los países en los que desarrollan sus operaciones;
- Compromiso explícito de cumplimiento de restricción y control de pagos de facilitación;
- Compromiso explícito y restricción de dar y recibir regalos;
- Política pública y disponible;
- Compromiso de control de prácticas irregulares a nivel de consejo de administración que sea público;
- Transparencia de cualquier tipo de donación política, y que tenga un procedimiento de aprobación e información de esas donaciones;
- Extensión de la política a sus grupos de interés y cadena de suministro (proveedores, subcontratas);
- Canales de comunicación anónimos y seguros para que los empleados puedan amonestar o denunciar - ej. líneas de teléfono, canales de denuncia, procedimientos de whistle-blowing, buzón de consejos;
- Procedimientos para corregir el no cumplimiento;
- Procedimientos sancionadores para rupturas de la política;
- Reconocimiento/ evaluación basada en el riesgo;
- Identificación de la vulnerabilidad de la compañía;

### SISTEMAS DE GESTIÓN

- Comunicación de la política a sus empleados - evidencias de comunicación directa, por carta, intranet o en la web corporativa; la política debe estar traducida en los idiomas de todos los países en los que opera la empresa;
- Formación de empleados relevantes - la formación debe ser específica en los sistemas corporativos de prevención de la corrupción que la empresa ha desarrollado, como por ejemplo, qué es un pago irregular, qué mecanismos de corrección han de emprenderse o cómo utilizar el buzón de denuncia;
- Mecanismos de cumplimiento - a través de monitoreos, auditorías internas, informes del consejo o del comité competente;

### TRANSPARENCIA INFORMATIVA

- Política pública - accesible y disponible en la página web;
- Transparencia y publicación de los mecanismos de cumplimiento desarrollados por la empresa;
- Detalles sobre cada uno de los elementos del sistema - horas de formación, número de empleados que asisten, formas de comunicación, explicación de los canales de denuncia anónima, etc.

Las fuentes públicas de información consultadas para la observación de los elementos mencionados son las siguientes: Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad, página Web corporativa, comunicación directa de la compañía, Informe de Progreso publicado en la Web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), fuentes externas.

Los datos corresponden a la información pública disponible a julio de 2007.

**4.2.2.2. Las políticas**

Los elementos revisados para valorar la calidad de las políticas anticorrupción son:

- Prohibición explícita de dar y recibir sobornos;
- Compromiso de cumplimiento de todas las leyes y normas de los países en los que desarrollan sus operaciones;
- Compromiso explícito de cumplimiento de restricción y control de pagos de facilitación;
- Compromiso explícito y restricción de dar y recibir regalos;
- Política pública y disponible;
- Compromiso de control de prácticas irregulares a nivel de consejo de administración que sea público;
- Transparencia de cualquier tipo de donación política, y que tenga un procedimiento de aprobación e información de esas donaciones;
- Extensión de la política a sus grupos de interés y cadena de suministro (proveedores, subcontratas).

Para establecer la calidad de una política anticorrupción se han definido cinco niveles de cumplimiento que responden a diferentes niveles de compromiso y alcance de las políticas: sin política, política básica, política intermedia, política buena, política avanzada de acuerdo con el número de elementos que incorpora. Cabe señalar que una empresa firmante del Pacto Mundial y que suscribe explícitamente

el principio número 10, se considera que cumplen el primer elemento (Prohibición explícita de dar y recibir sobornos); su compromiso contra la corrupción se equipara al nivel de política básica.

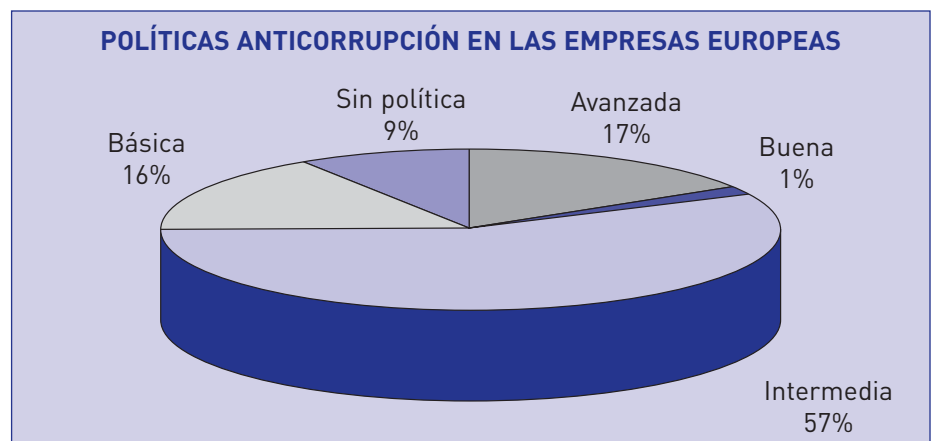
La Tabla 6 y los gráficos 7 y 8 recogen los resultados del análisis de las empresas europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus políticas anticorrupción.

**TABLA/GRÁFICO 6:  
POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS**

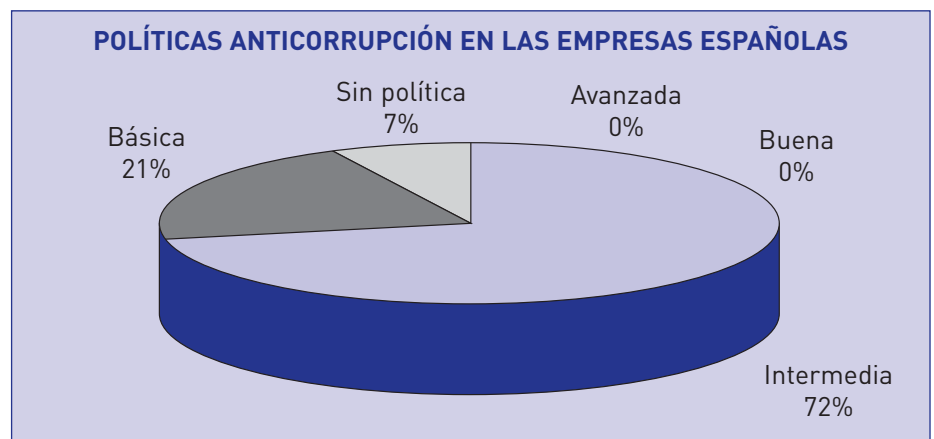
Políticas Anticorrupción			
Europa		España	
Sin política	9%	Sin política	7%
Básica	16%	Básica	21%
Intermedia	57%	Intermedia	72%
Buena	1%	Buena	0%
Avanzada	17%	Avanzada	0%

Fuente: EIRIS

**TABLA/GRÁFICO 7:**



**TABLA/GRÁFICO 8:**



El análisis de la calidad de las políticas anticorrupción de nuestro universo de análisis (empresas europeas de alto riesgo) reflejado en la tabla 6 y los gráficos 7 y 8 ofrece los siguientes resultados:

- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 9% no cuenta con una política para la prevención de la corrupción y el 91% sí dispone de una política, de las cuales, el 16% dispone de una política básica, el 57% alcanza un nivel de compromiso intermedio y un 18% han definido un compromiso sólido mediante el cumplimiento de al menos, seis de los elementos clave.
- Similares resultados arrojan las compañías españolas: el 7% no cuenta con una política para la prevención de la corrupción y el 93% ha formalizado políticas en materia de corrupción, de las cuales, el 21% dispone de una política básica y el grueso (72%) han adoptado políticas de nivel intermedio, si bien ninguna alcanza un nivel de política buena o avanzada.

Podemos concluir que el avance de las empresas españolas en materia de políticas anticorrupción es similar al de sus homólogas europeas. La principal diferencia radica en que entre las empresas españolas ninguna alcanza un nivel de política buena o avanzada.

#### 4.2.2.3. Los sistemas de gestión

Los elementos revisados para valorar la calidad de un sistema de gestión anticorrupción son:

- Comunicación de la política a sus empleados - evidencias de comunicación directa, por carta, intranet o en la Web corporativa; la política

debe estar traducida en los idiomas de todos los países en los que opera la empresa.

- Formación de empleados relevantes - la formación debe ser específica en los sistemas corporativos de prevención de la corrupción que la empresa ha desarrollado, como por ejemplo, qué es un pago irregular, qué mecanismos de corrección han de emprenderse o cómo utilizar el buzón de denuncia.
- Mecanismos de cumplimiento - a través de monitoreos, auditorías internas, informes del consejo o del comité competente.
- Habilitar canales de comunicación anónimos y seguros para que los empleados puedan amonestar o denunciar - ej. líneas de teléfono, canales de denuncia, procedimientos de whistle-blowing, buzón de consejos.
- Procedimientos para corregir el no cumplimiento.
- Procedimientos sancionadores para rupturas de la política.
- Reconocimiento/ evaluación basada en el riesgo.
- Identificación de la vulnerabilidad de la compañía.

- Comunicación directa de la política a los proveedores y subcontratados - y en su caso, formación de proveedores o empresas subcontratadas en la política y sistemas de prevención de la empresa que contrata.
- Existencia de un sistema apropiado para el control de prácticas irregulares en la cadena de suministro y control a nivel de proveedores e intermediarios - ej. análisis y selección de proveedores con criterios de cumplimiento de políticas anticorrupción, o asegurar que no hay pagos de facilitación, o que las retribuciones a intermediarios no están por encima del precio de mercado, lo que podría interpretarse como un intento de soborno.

Para establecer la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción se han definido cinco niveles que responden a diferentes niveles de alcance de los sistemas: sin sistema, sistema de control básico, sistema intermedio, sistema bueno y sistema avanzado.

La Tabla 9 y los gráficos 10 y 11 recogen la situación de las empresas europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus sistemas de gestión anticorrupción.

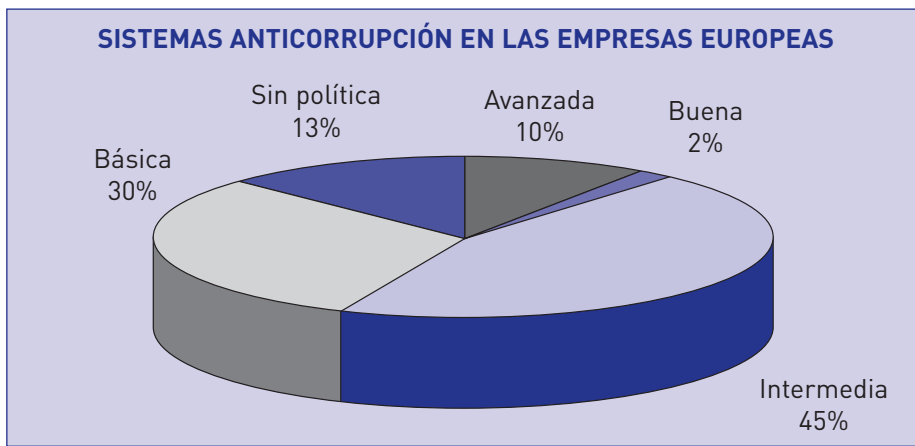
**TABLA/GRÁFICO 9:  
SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS**

Sistemas Anticorrupción			
Europa		España	
Sin sistema	13%	Sin sistema	29%
Básico	30%	Básico	29%
Intermedio	45%	Intermedio	42%
Bueno	2%	Bueno	0%
Avanzado	10%	Avanzado	0%

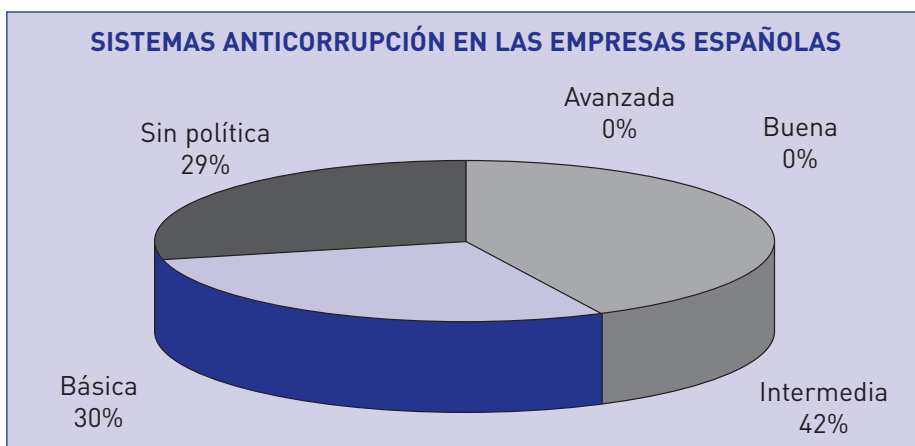
Fuente: EIRIS



TABLA/GRÁFICO 10:



TABLA/GRÁFICO 11:



El análisis de la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción de nuestro universo de análisis (empresas europeas de alto riesgo) reflejado en la Tabla 9 y los gráficos 10 y 11, ofrece los siguientes resultados:

- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 13% no disponen de sistemas anticorrupción, el 87% cuentan con un sistema para la prevención/sanción de la corrupción, de las cuales, el 30% ha desarrollado un sistema de control básico, el 45% tiene un sistema intermedio, menos de un 2% tiene un sistema bueno y un 10% ha desarrollado un sistema de control avanzado.
- En el caso de las empresas españolas ninguna ha adoptado un sistema de control bueno o avanzado, ya que

el nivel de los sistemas se ajusta a los estándares alcanzados por las políticas. El porcentaje de empresas sin sistema anticorrupción alcanza un 29% del total de las españolas, nota discordante si tenemos en cuenta que sólo un 7% de ellas no ha desarrollado una política anticorrupción. Por tanto, el 30% de las empresas españolas que no disponen de sistemas de gestión anticorrupción, no han desarrollado los mecanismos necesarios para llevar su compromiso a la práctica. El 93% de las empresas españolas disponen de un sistema anticorrupción, de las cuales, el 29% ha desarrollado un sistema de control básico, el 42% tiene un sistema intermedio, y ninguna dispone de un sistema bueno o avanzado. El elevado porcentaje de empresas españolas con sistemas de nivel básico, se debe a la

existencia de canales de denuncia (whistleblowing).

Podemos concluir que el avance de las empresas españolas en materia de sistemas de gestión anticorrupción es inferior al de las europeas y que se reduce en gran medida a la existencia de una declaración de los principios y compromisos adquiridos (política), y al desarrollo de algunos elementos de control básicos, pero todavía ninguna empresa española dispone de un sistema de gestión de prevención y control de la corrupción y sobornos que pueda considerarse bueno o avanzado. A diferencia de las europeas, entre las que un 12% presenta un sistema de control bueno o avanzado, las españolas han implantado y desarrollado sistemas menos sofisticados, entre los que se incluyen únicamente algunos elementos básicos como: comunicación de la política a sus empleados, habilitación de canales de comunicación y denuncia anónimos o extractos de informes del comité encomendado al control de la corrupción en la empresa.

#### 4.2.2.4. Las prácticas de transparencia informativa

Los elementos revisados para valorar el nivel de información revelado sobre el cumplimiento de la política y los sistemas anticorrupción son los siguientes:

- Política pública – accesible y disponible en la página web
- Transparencia y publicación de los mecanismos de cumplimiento desarrollados por la empresa
- Detalles sobre cada uno de los elementos del sistema – horas de formación, número de empleados que asisten, formas de comunicación, explicación de los canales de denuncia anónima, etc.



Para establecer la calidad de las prácticas de transparencia informativa de las empresas se han definido cinco niveles de cumplimiento: no evidencia, básica, intermedia, buena, avanzada.

La tabla 12 y los gráficos 13 y 14 recogen la situación de las empresas europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus prácticas de información pública sobre el cumplimiento de sus compromisos anticorrupción.

El análisis de la calidad de las prácticas de transparencia informativa de nuestro universo de análisis (empresas europeas de alto riesgo) reflejado en la tabla 12 y los gráficos 13 y 14, ofrece los siguientes resultados:

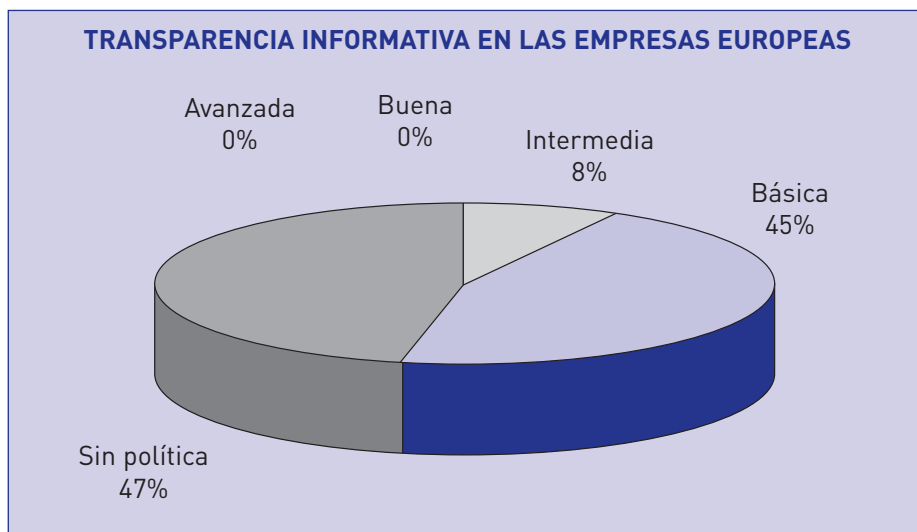
**TABLA/GRÁFICO 12:**

**TRANSPARENCIA INFORMATIVA EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS**

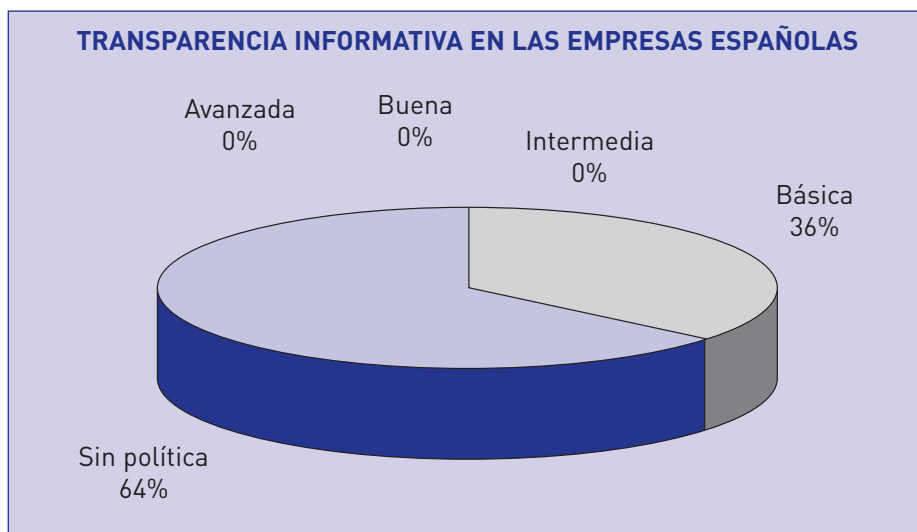
Transparencia informativa			
Europa		España	
No evidencia	47%	No evidencia	64%
Básica	45%	Básica	36%
Intermedia	8%	Intermedia	0%
Buena	0%	Buena	0%
Avanzada	0%	Avanzada	0%

Fuente: EIRIS

**TABLA/GRÁFICO 13:**



**TABLA/GRÁFICO 14:**



- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 47% no proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción, el 53% proporciona alguna información, de las cuales, el 45% ofrece información básica, y el 8% intermedia. Ninguna ofrece información que pueda calificarse como buena o avanzada.
- En el caso de las empresas españolas el 64% no proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción, el 36% proporciona alguna información, y ninguna de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

Podemos concluir que el avance de las empresas españolas en materia de transparencia informativa es inferior al de sus homólogas europeas. Frente al 47% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 64% y ninguna empresa española de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

**4.2.2.5. Conclusiones**

Del análisis de datos en las tres áreas consideradas relevantes para valorar la calidad de los sistemas de integridad corporativa de las empresas, compromiso (materializado en la política), control (materializado en los

sistemas de gestión) y comunicación (materializado en las prácticas de transparencia informativa), se extraen resultados poco satisfactorios para las empresas españolas en comparación con las europeas.

- El avance de las empresas españolas en materia de políticas anticorrupción es similar al de las europeas, ya que el 91% de las europeas y el 93% de las españolas disponen de una política y el 57% de las europeas y el 72% de las españolas disponen de políticas intermedias. La principal diferencia radica en que frente al 12% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel.
- El desarrollo de los sistemas de prevención y control de prácticas corruptas es todavía muy incipiente en España. Mientras que en Europa solo un 13% de las empresas no disponen de sistemas anticorrupción, el porcentaje de empresas española sin sistema anticorrupción alcanza un 29%, nota discordante si tenemos en cuenta que sólo un 7% de ellas no ha desarrollado una política anticorrupción. Todavía ninguna empresa española dispone de un sistema de gestión de prevención y control de la corrupción y sobornos que pueda considerarse bueno o avanzado. A diferencia de las europeas, entre las que un 12% presenta un sistema de control bueno o avanzado,

en las españolas los sistemas de gestión se circunscriben básicamente, a la comunicación de la política a los empleados y la utilización de buzón de sugerencias como canal anónimo de denuncia.

- Respecto al nivel de transparencia informativa, el avance de las empresas españolas es inferior al de sus homólogas europeas. Frente al 47% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 64% y ninguna empresa española de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

#### **4.2.3. LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS DE ALTO RIESGO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EL CONTEXTO EUROPEO**

En la última década el sector de la construcción ha experimentado un crecimiento sin precedentes convirtiéndose en la locomotora de la economía. En 2005, a nivel mundial, el mercado de la construcción representaba alrededor del 5-7% del PIB de los países desarrollados y en desarrollo avanzados, y del 2-3% del PIB en países en desarrollo de menor ingreso<sup>73</sup>. En 2006, en España, según la Cámara Nacional de Construcción, el sector generaba el 18% del PIB y

empleaba el 12% de la fuerza laboral activa (2,5 millones de trabajadores)<sup>74</sup>.

A pesar de su importancia económica y social, la percepción de la opinión pública sobre el sector ha empeorado de forma inversamente proporcional a su crecimiento debido en gran parte a la abundancia de escándalos derivados de su opacidad. El Informe Global sobre la corrupción 2005<sup>75</sup> elaborado por Transparencia Internacional señalaba que, mundialmente y no sólo en España, la corrupción es más frecuente en la construcción que en cualquier otro sector económico debido a varios factores: la elevada competencia existente por conseguir contratos; los numerosos permisos y aprobaciones oficiales requeridos; el carácter único de algunos proyectos que hace difícil comparar los precios; las oportunidades de demora y sobrecostos, y el hecho de que la calidad del trabajo es rápidamente ocultada por el hormigón, el yeso y los revestimientos. Además, los proyectos son ejecutados por decenas, a veces, cientos de subcontratistas de menor escala lo que genera un laberinto de transacciones difíciles de supervisar.

Cabe entonces preguntarse ¿Cuál es la situación de los sistemas de integridad corporativa en las empresas del sector de la construcción que forman parte de nuestro universo de análisis? ¿Son los sistemas de las empresas españolas comparables con los de sus homólogas europeas?

73. Transparencia Internacional (2005): «La corrupción en el sector de la construcción» en *Informe global sobre la corrupción 2005*. Transparencia Internacional. [http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202005/Inf\\_Global\\_2005.htm](http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202005/Inf_Global_2005.htm)

74. ABC (2006): «La CNC calcula que la construcción crecerá el 5,5% este año». Diario ABC, 30 de junio de 2006. [http://www.idealista.com/pagina/boletin.comentarios?id\\_noticia=20062409](http://www.idealista.com/pagina/boletin.comentarios?id_noticia=20062409).

75. Transparencia Internacional (2005). Obra citada.

**4.2.3.1. El universo y la metodología de análisis**

El universo de referencia que se ha tomado como base para el análisis sigue siendo el FTSE All World Developed Index, del cual se han seleccionado las empresas de alto riesgo<sup>76</sup> en el sector de la construcción. La muestra final está compuesta por 20 empresas europeas de las cuales cinco son españolas.

La metodología de análisis utilizada sigue siendo la de EIRIS, que valora la existencia de los tres elementos ya mencionados: política anticorrupción, sistemas de gestión relativos a la prevención y control de la corrupción, y prácticas de transparencia informativa.

Las fuentes de información también son las mismas ya mencionadas: Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad, página Web corporativa, comunicación directa de la compañía, Informe de Progreso publicado en la Web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), fuentes externas.

Los datos corresponden a la información pública disponible a julio de 2007.

**4.2.3.2. Las políticas**

Los elementos revisados para valorar la calidad de las políticas anticorrupción son los ya mencionados. Para establecer la calidad de una política anticorrupción se han definido los mis-

mos cinco niveles de cumplimiento, que responden a diferentes niveles de compromiso y alcance de las políticas: sin política, política básica, intermedia, buena y avanzada.

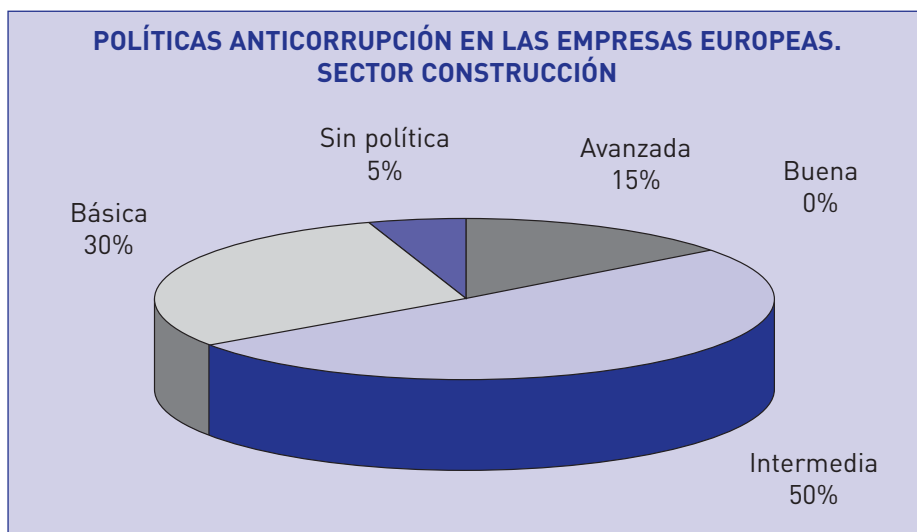
La Tabla 15 y los gráficos 16 y 17 recogen los resultados del análisis de las empresas constructoras europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus políticas anticorrupción.

**TABLA/GRÁFICO 15:  
POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS.  
SECTOR CONSTRUCCIÓN**

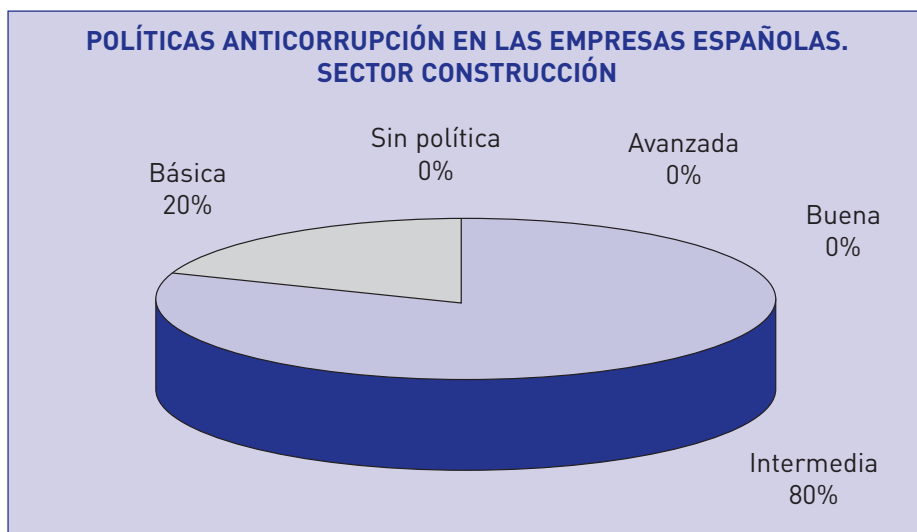
Políticas anticorrupción en el Sector de la Construcción			
Europa		España	
Sin política	5%	Sin política	0%
Básica	30%	Básica	20%
Intermedia	50%	Intermedia	80%
Buena	0%	Buena	0%
Avanzada	15%	Avanzada	0%

Fuente: EIRIS

**TABLA/GRÁFICO 16:**



**TABLA/GRÁFICO 17:**



76. El proceso de identificación del nivel de riesgo en prácticas corruptas de una empresa según la metodología de EIRIS se realiza a través de tres filtros mencionado anteriormente: sector empresarial en el que opera; países en los que desarrolla su actividad empresarial a través de sucursales y filiales; contratos, licencias, concursos públicos o relación con autoridades y administraciones públicas necesarios para llevar a cabo sus operaciones.

El análisis de la calidad de las políticas anticorrupción de nuestro universo de análisis (empresas constructoras de alto riesgo) reflejado en la Tabla 15 y los gráficos 16 y 17, ofrecen los siguientes resultados:

- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 5% no dispone de una política anticorrupción y el 95% si dispone de una política de las cuales el 30% tiene una política básica; de nuevo, el grueso de las empresas presenta una política intermedia (50%) y un 15% disponen de una política avanzada.
- Las empresas españolas del sector, sin embargo, parecen ser conscientes de los riesgos reputacionales derivados de no comprometerse públicamente a la lucha contra la corrupción. Es por ello, que el 100% de las empresas españolas constructoras que forman parte de la muestra de análisis dispone de algún tipo de política de prevención de la corrupción o al menos son firmantes del Pacto Mundial. Además, el 80% de ellas alcanza un nivel intermedio de política; y el 20% tienen una política básica. La diferencia principal con respecto a las europeas, radica en que ninguna de las españolas alcanza un nivel de política bueno o avanzado.

Podemos concluir que el avance de las empresas constructoras españolas en materia de políticas anticorrupción es similar al de las europeas. La diferencia principal radica en que ninguna de las españolas alcanza un nivel de política bueno o avanzado frente a un 15% de las europeas que sí lo alcanzan.

### 4.2.3.3. Los sistemas de gestión

Los elementos revisados para valorar la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción son los ya mencionados. Para establecer la calidad de un sistema anticorrupción se han definido los mismos cinco niveles de cumplimiento, que responden a diferentes

niveles de alcance de los sistemas: sin sistema, sistema de control básico, intermedio, bueno y avanzado.

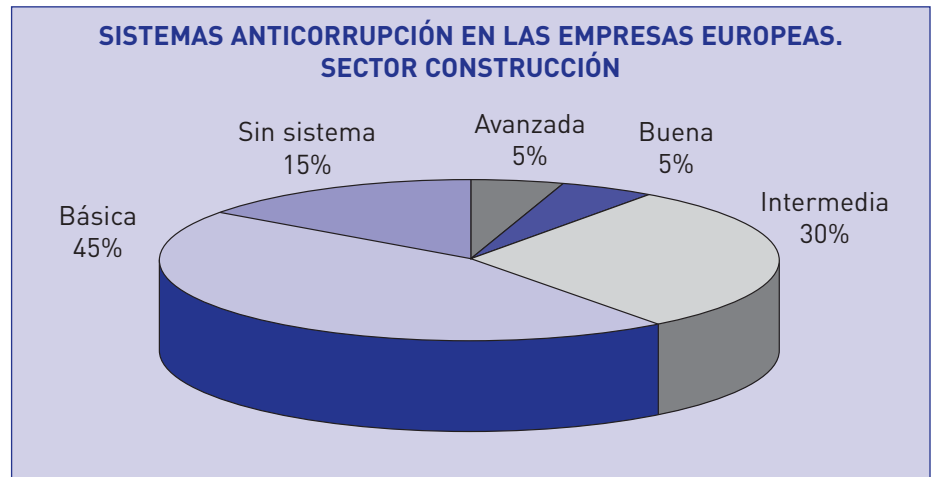
La tabla 18 y los gráficos 19 y 20 recogen la situación de las empresas constructoras europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus sistemas de gestión anticorrupción.

**TABLA/GRÁFICO 18:**  
**SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS. SECTOR CONSTRUCCIÓN**

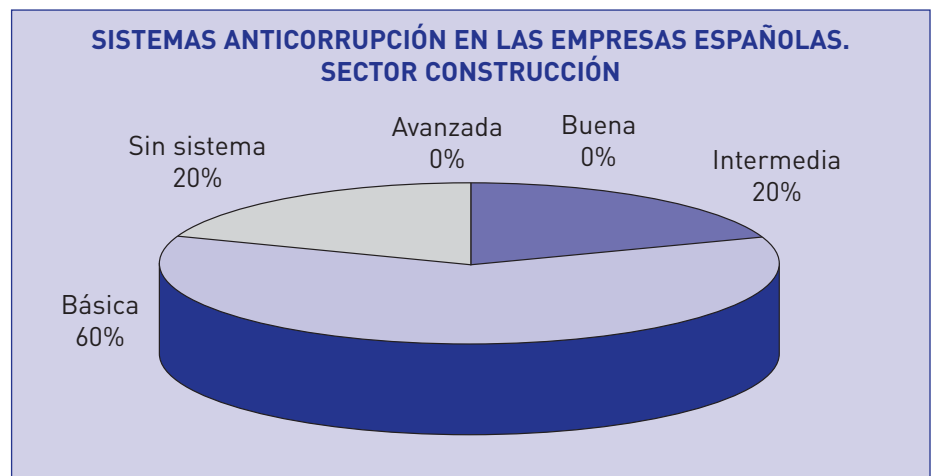
Sistemas anticorrupción en el Sector de la Construcción			
Europa		España	
Sin sistema	15%	Sin sistema	20%
Básico	45%	Básico	60%
Intermedio	30%	Intermedio	20%
Bueno	5%	Bueno	0%
Avanzado	5%	Avanzado	0%

Fuente: EIRIS

**TABLA/GRÁFICO 19:**



**TABLA/GRÁFICO 20:**



El análisis de la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción de nuestro universo de análisis (empresas europeas constructoras de alto riesgo) reflejado en tabla 18 y los gráficos 19 y 20, ofrecen los siguientes resultados:

- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 15% no dispone de sistemas de gestión para la prevención y control de la corrupción, el 85% sí cuenta con un sistema de las cuales, el 45% ha desarrollado un sistema básico, el 30% intermedio y sólo el 10% tiene un sistema bueno o avanzado.
- En el caso de las empresas españolas, el 20% no dispone de sistemas de gestión para la prevención y control de la corrupción, el 80% sí cuenta con un sistema, de las cuales, el 60% ha desarrollado un sistema básico, y el 20% intermedio y ninguna ha adoptado un sistema de control bueno o avanzado.

Podemos concluir que el avance de las empresas españolas en materia de sistemas de gestión anticorrupción es ligeramente inferior al de las europeas. Hay un elevado porcentaje de españolas con sistemas de nivel básico debido principalmente a la existencia de canales de whistleblowing y de actividades de comunicación de sus políticas a los empleados, que concentra en este rango al 60% de ellas, a diferencia de las europeas, que concentran en este rango al 45%.

**4.2.3.4. Las prácticas de transparencia informativa**

Los elementos revisados para valorar la calidad de las prácticas de transparencia informativa que las empresas han desarrollado para

comunicar su política y sistemas anticorrupción son los ya mencionados. Para establecer la calidad de las prácticas de transparencia informativa respecto al cumplimiento de la política y los sistemas anticorrupción se han definido los mismos cinco niveles de cumplimiento, que responden a diferentes niveles de alcance de los sistemas: sin sistema,

sistema de control básico, intermedio, bueno y avanzado.

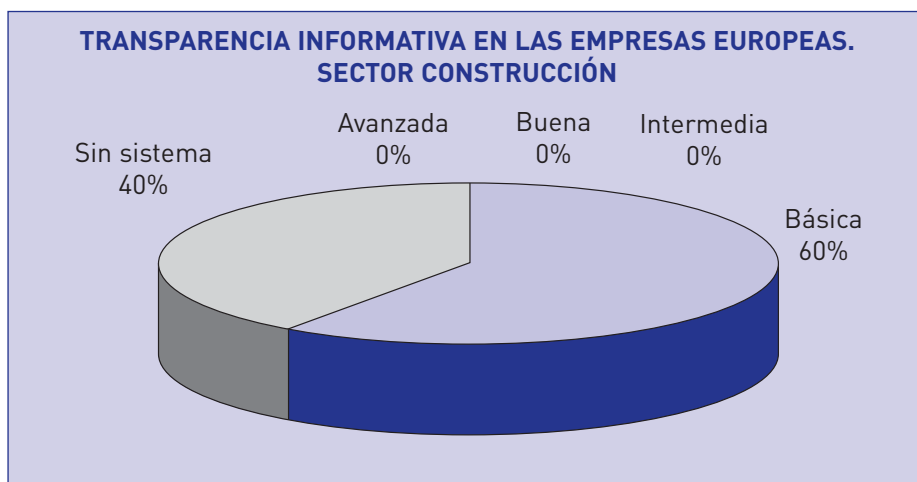
La Tabla 21 y los gráficos 22 y 23 recogen la situación de las empresas constructoras europeas y españolas en cuanto a la calidad de sus prácticas de información pública sobre el cumplimiento de sus compromisos anticorrupción.

**TABLA/GRÁFICO 21:  
TRANSPARENCIA INFORMATIVA EN LAS EMPRESAS EUROPEAS Y ESPAÑOLAS. SECTOR CONSTRUCCIÓN**

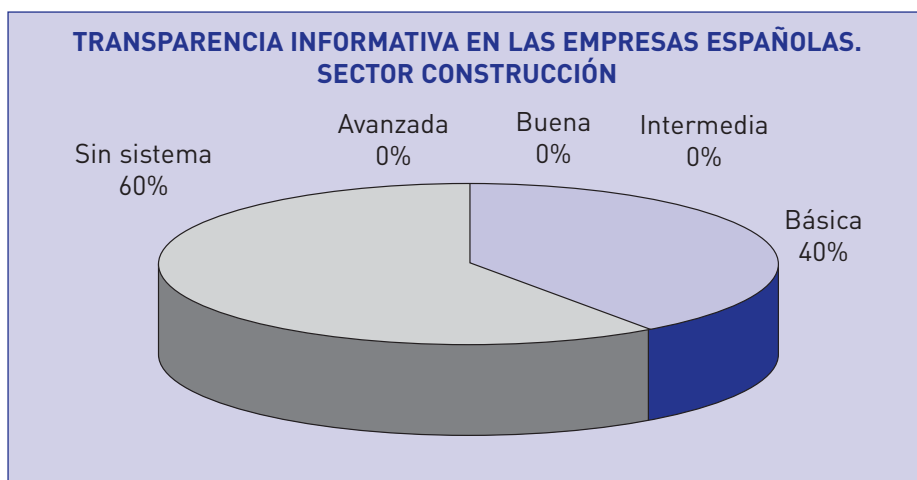
Transparencia informativa en el Sector de la Construcción			
Europa		España	
No evidencia	40%	No evidencia	60%
Básica	60%	Básica	40%
Intermedia	0%	Intermedia	0%
Buena	0%	Buena	0%
Avanzada	0%	Avanzada	0%

Fuente: EIRIS

**TABLA/GRÁFICO 22:**



**TABLA/GRÁFICO 22:**





El análisis de la calidad de las prácticas de transparencia informativa de nuestro universo de análisis (empresas europeas constructoras de alto riesgo) reflejado en la Tabla 21 y los gráficos 22 y 23 y los gráficos 22 y 23, ofrece los siguientes resultados:

- Respecto al conjunto de las empresas europeas, el 40% no proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción, el 60% proporciona alguna información, y únicamente se trata de información básica. Ninguna ofrece información que pueda calificarse como intermedia, buena o avanzada.
- En el caso de las empresas españolas el 60% no proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción, el 40% proporciona alguna información, y ninguna de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

Podemos concluir que el avance de las empresas españolas en materia de transparencia informativa es inferior al de sus homólogas europeas que ya es per se bastante básico. Frente al 40% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 60% y ninguna empresa ni española ni europea de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

#### 4.2.3.5. Conclusiones

Del análisis de datos en las tres áreas consideradas relevantes para valorar

la calidad de los sistemas de integridad corporativa de las empresas, compromiso (materializado en la política), control (materializado en los sistemas de gestión) y comunicación (materializado en las prácticas de transparencia informativa), se extraen resultados poco satisfactorios para las empresas constructoras españolas en comparación con las europeas en lo referente a políticas y sistemas de gestión, y similares en cuanto a transparencia informativa:

- El avance de las empresas constructoras españolas en materia de políticas anticorrupción es similar al de las europeas, ya que el 95% de las europeas y el 100% de las españolas disponen de una política y el 80% de las europeas y el 50% de las españolas disponen de políticas intermedias. La principal diferencia radica en que frente al 15% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel.
- El desarrollo de los sistemas de prevención y control de prácticas corruptas es todavía muy incipiente en España. En Europa el 15% de las empresas no disponen de sistemas anticorrupción, mientras que el porcentaje de empresas española sin sistema anticorrupción alcanza un 20%. La principal diferencia radica en que frente al 10% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel.

- Respecto al nivel de transparencia informativa, el avance de las empresas españolas es parecido al

de las europeas aunque un poco inferior. Frente al 40% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 60% y ninguna empresa ni europea ni española de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

#### 4.2.4. LOS SISTEMAS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS PRESENTES EN EL IBEX 35

Las empresas que componen el IBEX 35 configuran un universo representativo de las tendencias en las empresas cotizadas españolas. A continuación se analiza la evolución de las empresas del IBEX 35 tomando como punto de partida el informe «Negocios limpios, desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción, Informe 2006» que reflejaba la situación de las empresas del IBEX 35 con datos de junio de 2005. La composición del índice ha variado durante los dos últimos años, por tanto, los datos extractados representan a las empresas que componen el IBEX 35 de julio de 2007; asimismo, se ha hecho una búsqueda de información de las nuevas empresas en sus documentos corporativos públicos de 2005 para preservar la uniformidad en la procedencia de datos.

##### 4.2.4.1. El universo y la metodología de análisis

El universo de análisis son las empresas del IBEX 35 a fecha de julio de 2007<sup>77</sup> que se indican en la tabla 24.

77. El Ibex 35 es un índice bursátil compuesto por 35 valores representativos del conjunto de los cotizados en las cuatro Bolsas Españolas. Es elaborado por Bolsas y Mercados Españoles siguiendo tres criterios de inclusión: capitalización, liquidez (volumen de contratación, tanto en euros como en órdenes) y free-float (porcentaje del capital social de una empresa que es susceptible de ser negociado en la bolsa ya que no está controlado por accionistas con vocación de permanencia). La entrada o salida de valores en el IBEX 35 es decidida por un Comité Asesor Técnico que revisa la composición del índice cada 6 meses, el 1 de enero y el 1 de julio de cada año.



**TABLA/GRÁFICO 24:**  
**EMPRESAS DEL IBEX 35 (JULIO 2007)**

Universo de análisis. Empresas del IBEX 35 (julio 2007)		
ABERTIS Infraestructuras	Cintra Concesiones de Infra. de Trans.	Iberia Línea Aéreas
Acerinox	Enagás	Inditex
ACS Actividades de Cons. y Serv.	ENDESA	Indra Sistemas
Altadis	Fomento de Construcciones y Cont.	Mapfre
Antena 3 Televisión	Gamesa Corporacion Tecnologica	Red Eléctrica de España
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Gas Natural SDG	Repsol-YPF
Banco Popular Espanol	Gestevisión Telecinco	Sacyr Vallehermoso
Banco Sabadell	Grupo Acciona	Sogecable
Banco Santander Central Hispano	Grupo Ferrovial	Telefónica
Bankinter	Grupo Iberdrola	Union Fenosa

El universo de análisis incluye a empresas clasificadas como de riesgo alto, medio y bajo según la metodología de EIRIS explicada anteriormente.

Las fuentes públicas de información consultadas para la observación de los elementos mencionados son las siguientes: Informe de Gobierno Corporativo, Memoria de Sostenibilidad, página Web corporativa, comunicación directa de la compañía, Informe de Progreso publicado en la Web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), fuentes externas.

El análisis comparativo se realiza con datos de junio de 2005 y de julio de 2007.

#### 4.2.4.2. Las políticas

Para mantener la consistencia de los resultados y permitir la comparabilidad de resultados con el informe 2006, para establecer la calidad de una política anticorrupción se han definido 3 niveles de cumplimiento que corresponden a diferentes niveles de compromiso y alcance de las políticas: no tiene política, política básica y política clara.

Se considera que una empresa no tiene política si carece de una política comunicada públicamente o, en caso de que sí la tenga, su compromiso afecta exclusivamente a su consejo de administración y/o alta dirección sin aplicarse al resto de trabajadores. Según el alcance geográfico y extensión al personal de la empresa, filiales y cadena de suministro, y el cumplimiento de los elementos mencionados anteriormente para evaluar la política, hablamos de 'política básica'<sup>78</sup> y 'política clara'.

Para considerar que una empresa tiene política, bien básica o clara, el compromiso anticorrupción debe aplicarse en todo el ámbito geográfico de actuación de la empresa, especialmente, aquellas que desarrollan actividades en países con alta tasa de corrupción según

los indicadores de gobernabilidad del instituto internacional de Gobernabilidad del Banco Mundial, y el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. Además del alcance geográfico, también se valora el alcance de la política sobre los empleados de la empresa y si la política es extensiva a sus filiales, joint ventures, proveedores y contratistas, intermediarios y otros agentes, haciendo explícita la comunicación a todos ellos.

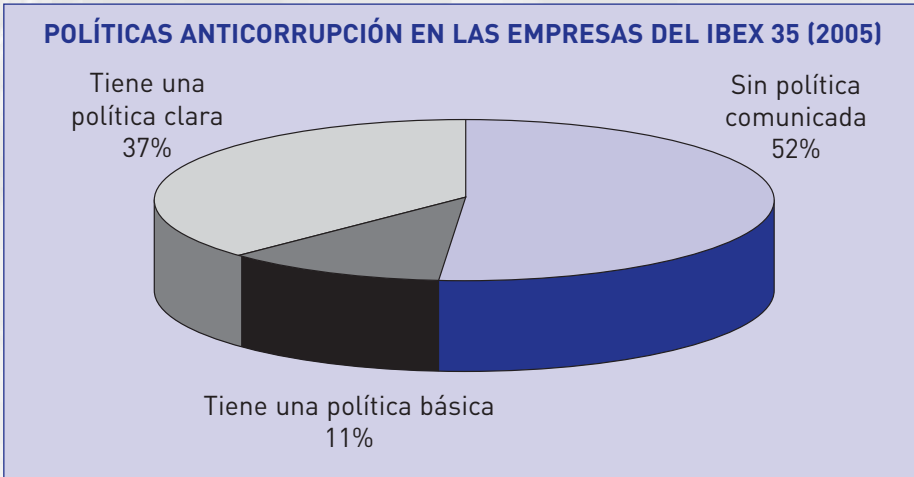
La tabla 25 y los Gráficos 26, 27 y 28 recogen los resultados del análisis de las empresas del IBEX 35 en su conjunto en cuanto a la calidad de sus políticas anticorrupción. La tabla 23 recoge los datos relativos a cada empresa presente en el IBEX a fecha julio de 2007.

**TABLA/GRÁFICO 25:**  
**POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2005-2007)**

Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35			
2005		2007	
Sin política	52%	Sin política	26%
Básica	37%	Básica	17%
Intermedia	11%	Intermedia	57%

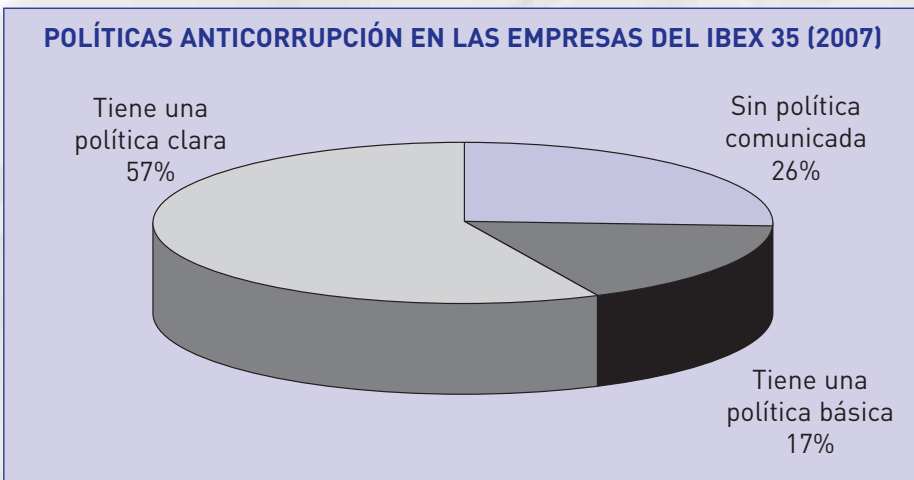
78. Para el análisis de las empresas del IBEX 35, aquellas que son firmantes del Pacto mundial no se consideran empresas con compromiso equivalente a tener una «política básica», si ser firmante no va acompañado de un compromiso público explícito en referencia a su enfoque de la corrupción en todas sus formas.

**TABLA/GRÁFICO 26:**

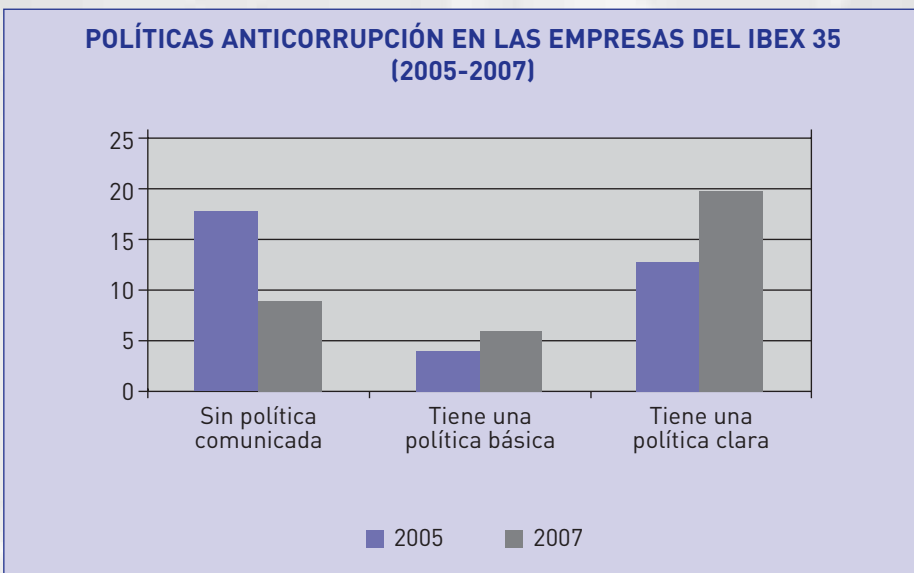


El análisis de la evolución de la calidad de las políticas anticorrupción de las empresas del IBEX en el periodo 2005-2007 reflejado en el Gráfico 28, permite constatar un gran avance ya que ha descendido sustancialmente el número de empresas sin política, del 52% al 26%, ha aumentado el número de las que disponen de una política básica del 11% al 17%, pero sobre todo, ha crecido el número de empresas que disponen de una política clara del 37% al 57%.

**TABLA/GRÁFICO 27:**



**TABLA/GRÁFICO 28:**



**TABLA/GRÁFICO 29:**  
**POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2005-2007)**  
 Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)

Empresa	2005				2007				Informe de progreso
	Política sobre soborno y corrupción	Pacto Mundial	Código de conducta	Código en la web	Política sobre soborno y corrupción	Pacto Mundial	Código de conducta	Código en la web	
ABERTIS	Sin política comunicada	Sí	No	No	Tiene una política clara	Sí	Sí	No	2006
Acerinox	Sin política comunicada	No	No	No	Sin política comunicada	No	No	No	—
ACS	Sin política comunicada	Sí	No	No	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Aguas de Barcelona	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Altadis	Tiene una política clara	No	Sí	Sí	Tiene una política clara	No	Sí	Sí	—
Antena 3 Televisión	Sin política comunicada	No	No	No	Sin política comunicada	No	No	No	—
BBVA	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Banco Popular Español	Tiene una política básica	No	Sí*	Sí	Tiene una política básica	No	Sí	Sí	—
Banco Sabadell	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Banco Santander Central Hispano	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Banesto**	Sin política comunicada	No	No	No	Sin política comunicada	No	No	No	—
Bankinter	Tiene una política clara	No	Sí	Sí	Tiene una política clara	No	Sí	Sí	—
BME	Sin política comunicada	No	No	No	Sin política comunicada	No	No	No	—
Cintra	Tiene una política clara	No	Sí	No***	Tiene una política clara	Sí	Sí	No***	2006***
Enagás****	Sin política comunicada	Sí	No	No	Tiene una política básica	Sí	No	No	—
ENDESA	Tiene una política básica	Sí	Sí	Sí	Tiene una política básica	Sí	Sí	Sí	2006
FCC	Sin política comunicada	No	No	No	Sin política comunicada	Sí	No	No	No*
Gamesa	Tiene una política clara	Sí	Sí	No	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Gas Natural SDG	Tiene una política clara	Sí	Sí	No	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Gestevisión Telecinco	Sin política comunicada	No	No	No	Tiene una política básica	Sí	No	No	No*
Grupo Acciona	Sin política comunicada	No	No	No	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Grupo Ferrovial	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006

Políticas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)										
2005			2007							
Empresa	Política sobre soborno y corrupción	Pacto Mundial	Código de conducta	Código en la web	Empresa	Política sobre soborno y corrupción	Pacto Mundial	Código de conducta	Código en la web	Informe de progreso
Grupo Iberdrola	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Grupo Iberdrola	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2005
Iberia Líneas Aéreas	Sin política comunicada	Sí	No	No	Iberia Líneas Aéreas	Sin política comunicada	Sí	No	No	2005
Inditex	Sin política comunicada	Sí	Limitado	Sí	Inditex	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2005
Indra Sistemas	Tiene una política básica	Sí	Sí	No	Indra Sistemas	Tiene una política básica	Sí	Sí	No***	2005
Mapfre	Sin política comunicada	No	No	No	Inmobiliaria Colonial	Sin política comunicada	No	No	No	—
REE	Sin política comunicada	Sí	Limitado	Sí	Mapfre	Sin política comunicada	Sí	Limitado	Sí	2005
Repsol-YPF	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	NH Hoteles	Tiene una política clara	Sí	Sí	No	2006
Sacyr Vallehermoso	Sin política comunicada	No	No	No	REE	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
Sogecable	Sin política comunicada	No	No	No	Repsol-YPF	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2005
Telefónica	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	Sacyr Vallehermoso	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	No*
Unión Fenosa	Tiene una política básica	Sí	No	No	Sogecable	Sin política comunicada	No	No	No	—
					Telefónica	Tiene una política clara	Sí	Sí	Sí	2006
					Unión Fenosa	Tiene una política básica	Sí	No	No	2006

\* Se refiere al libro de conducta

\*\* Banesto / BSCH

\*\*\* Cintra /Ferrovial

\*\*\*\* Enagas: El IP indica que en el código de conducta relativo a los mercados de valores contiene este compromiso. No ha sido posible encontrarlo.

\* FCC, Gestevisión Telecinco y Sacyr han firmado el PM este año

\*\* En este informe la empresa no dedica ningún capítulo específico a hablar sobre la evolución de su política y sistemas anticorrupción.

\*\*\* Indra tiene el índice de su código publicado en la web pero no el código entero

#### 4.2.4.3. Los sistemas de gestión

Para mantener la consistencia de los resultados y permitir la comparabilidad de resultados con el informe 2006, para establecer la calidad de un sistema de gestión se han analizado dos componentes: la formación de los empleados, y los mecanismos de denuncia anónima.

Se ha considerado que existía un sistema de formación de los empleados cuando la empresa ofrece capacitación sobre la aplicación del código de conducta, los valores y los principios

de la empresa, y sobre cómo actuar ante una situación de riesgo. Además la formación debe estar adaptada a los lugares donde la empresa opera, haciendo especial hincapié en aquellos países de riesgo.

Por otro lado se ha considerado que existe un mecanismo de denuncia anónima si se han habilitado canales de comunicación anónimos y seguros para que los empleados puedan amonestar o denunciar irregularidades, bien a través de la vía telefónica, o en la intranet, o en la página web corporativa de la empresa, facilitando cues-

tionarios para ser enviados, etc.. Se ha considerado importante que los mecanismos garanticen la confidencialidad del denunciante y hagan visible la figura de la persona o comité competente para que recoja la denuncia e inicie el procedimiento de informar e investigar con diligencia el caso.

La tabla 30 recoge los resultados del análisis de las empresas del IBEX 35 en su conjunto en cuanto a la calidad de sus sistemas de gestión anticorrupción. La tabla 31 recoge los datos relativos a cada empresa presente en el IBEX a fecha julio de 2007.

**TABLA/GRÁFICO 30:**  
**SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2005-2007)**

Sistemas anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005)	2005		2007	
	Sí	No	Sí	No
Formación empleados	14%	86%	37%	63%
Mecanismos de Denuncia Anónima	31%	69%	49%	51%

El análisis de la evolución de la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción de las empresas del IBEX en el periodo 2005-2007 reflejado en la tabla 30, permite constatar un gran avance ya que ha aumentado sustancialmente el número de empresas que afirman haber dado formación a

sus empleados. Hace dos años el número de empresas que proporcionan formación a sus empleados en materia de corrupción, sólo suponían el 14% de las empresas del IBEX. En dos años, este porcentaje ha ascendido al 37%. Menor ascenso es el experimentado por los mecanismos de

denuncia anónima que las compañías ponen en marcha para revelar irregularidades asegurando la confidencialidad del denunciante, ya que si bien se partía de un 31% de las empresas con whistleblowing en 2005, solo se ha llegado a un 49% de ellas en la actualidad.

**TABLA/GRÁFICO 31:**  
**SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2005-2007)**

Sistemas de gestión anticorrupción en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)					
	2005		2007		
Empresa	Formación empleados	Mecanismos de Denuncia Anónima		Formación empleados	Mecanismos de Denuncia Anónima
ABERTIS Infraestructuras	No	No	ABERTIS Infraestructuras	No	Sí
Acerinox	No	No	Acerinox	No	No
ACS	No	No	ACS	No	No
	Sí	No	Aguas de Barcelona	Sí	No
Altadis	No	Sí	Altadis	No	Sí
Antena 3 Televisión	No	No	Antena 3 Televisión	No	No
BBVA	Sí	Sí	BBVA	Sí	Sí
Banco Popular Espanol	No	No	Banco Popular Espanol	No	No
Banco Sabadell	No	Sí	Banco Sabadell	No	Sí
Banco Santander Central Hispano	Sí	No	Banco Santander Central Hispano	Sí	No
	No	No	Banesto	No	No
Bankinter	No	Sí	Bankinter	Sí	Sí
	No	No	BME	No	No
Cintra	No	Sí	Cintra	No	Sí
Enagás	No	No	Enagás	No	No
ENDESA	No	Sí	ENDESA	Sí	Sí
FCC	No	No	FCC	No	No
Gamesa	No	Sí	Gamesa	No	Sí
Gas Natural SDG	Sí	Sí	Gas Natural SDG	Sí	Sí
Gestevisión Telecinco	No	No	Gestevisión Telecinco	No	No
Grupo Acciona	No	No	Grupo Acciona	Sí	Sí
Grupo Ferrovial	No	Sí	Grupo Ferrovial	No	Sí
Grupo Iberdrola*	No	Sí	Grupo Iberdrola	Sí	No
Iberia Línea Aéreas	No	No	Iberia Línea Aéreas	No	No
Inditex	No	No	Inditex	Sí	Sí
Indra Sistemas	No	No	Indra Sistemas	No	No
	No	No	Inmobiliaria Colonial	No	No
Mapfre	No	No	Mapfre	No	No
	No	No	NH Hoteles	No	Sí
Red Electrica de España	No	No	Red Eléctrica de España	Sí	Sí
Repsol-YPF	No	No	Repsol-YPF	Sí	Sí
Sacyr Vallehermoso	No	No	Sacyr Vallehermoso	Sí	Sí
Sogecable	No	No	Sogecable	No	No
Telefónica	Sí	Sí	Telefónica	Sí	Sí
Union Fenosa	No	No	Union Fenosa	No	No

\* En el código de conducta se decía que se iban a establecer los canales. Dos años después no hay más evidencias de que se haya establecido un canal anónimo de denuncia.



#### 4.2.4.4. Las prácticas de transparencia informativa

Para mantener la consistencia de los resultados y permitir la comparabilidad de resultados con el informe 2006, para establecer la calidad de las prácticas de transparencia info-

mativa se han analizado dos componentes, la información sobre actividades de formación de los empleados, y sobre los mecanismos de denuncia anónima.

La tabla 32 recoge los resultados del análisis de las empresas del

IBEX 35 en su conjunto en cuanto a la calidad de sus prácticas de transparencia informativa. La tabla 27 recoge los datos relativos a cada empresa presente en el IBEX a fecha julio de 2007.

**TABLA/GRÁFICO 32:**  
**TRANSPARENCIA INFORMATIVA EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2007)**

Transparencia informativa en las empresas del IBEX 35 (2007)	2007	
	Sí	No
Formación empleados	9%	91%
Mecanismos de Denuncia Anónima	6%	94%

Prácticamente no se observan cambios en la calidad y cantidad informativa en estos dos últimos años, por lo que la tabla 33 es representativa de ambos periodos, 2005 y 2007. Alrede-

dor de un 9% de las empresas informan sobre sus actividades de formación específica sobre sus sistemas anticorrupción, ofreciendo algún detalle sobre número de horas, asis-

tentes o contenido. Parecida proporción presentan las empresas que informan de sus mecanismos de denuncia anónima, que suponen un 6% del total.

**TABLA/GRÁFICO 33:**  
**TRANSPARENCIA INFORMATIVA EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 (2005-2007)**

Transparencia informativa en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)		
2007		
	Datos públicos de Whistleblowing	Detalles de Formación (público)
ABERTIS Infraestructuras	No	No
Acerinox	No	No
ACS Actividades de Construcción y Servicios	No	No
Aguas de Barcelona	No	No
Altadis	No	No
Antena 3 Televisión	No	No
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	No	Sí
Banco Popular Español	No	No
Banco Sabadell	No	No
Banco Santander Central Hispano	No	No
Banesto	No	No
Bankinter	No	No
BME	No	No
Cintra Concesiones de Infra. de Trans.	No	No
Enagás	No	No
ENDESA	No	No
Fomento de Construcciones y Contratas	No	No

### Transparencia informativa en las empresas del IBEX 35 (2005-2007)

2007

	Datos públicos de Whistleblowing	Detalles de Formación (público)
Gamesa Corporacion Tecnologica	No	No
Gas Natural SDG	Sí*	No
Gestevisión Telecinco	No	No
Grupo Acciona	No	Sí
Grupo Ferrovial	Sí*	No
Grupo Iberdrola	No	Sí
Iberia Línea Aéreas	No	No
Inditex	No	No
Indra Sistemas	No	No
Inmobiliaria Colonial	No	No
Mapfre	No	No
NH Hoteles	No	No
Red Eléctrica de Espana	No	No
Repsol-YPF	No	No
Sacyr Vallehermoso	No	No
Sogecable	No	No
Telefónica	No	No
Unión Fenosa	No	No

\* Referente al tipo de usos de la línea de denuncia anónima- pero no centrado en casos de corrupción

#### 4.2.4.5. Conclusiones

Del análisis de datos en las tres áreas consideradas relevantes para valorar la calidad de los sistemas de integridad corporativa de las empresas, compromiso (materializado en la política), control (materializado en los sistemas de gestión) y comunicación (materializado en las prácticas de transparencia informativa), se observa que en el periodo 2005-2007 se ha producido un avance sustancial en cuanto al número de empresas presentes en el IBEX 35 que disponen de políticas anticorrupción claras y de sistemas de gestión para la prevención y el control de la corrupción. En el ámbito de la transparencia informativa no se aprecian cambios significativos.

- El análisis de la evolución de la calidad de las políticas anticorrupción de las empresas del IBEX en el periodo 2005-2007, permite constatar un gran avance ya que ha descendido sustancialmente el número de empresas sin política, del 52% al 26%, ha aumentado el número de las que disponen de una política básica del 11% al 17%, pero sobre todo, ha crecido el número de empresas que disponen de una política clara del 37% al 57%.
- El análisis de la evolución de la calidad de los sistemas de gestión anticorrupción de las empresas del IBEX en el periodo 2005-2007, permite constatar un gran avance ya que ha aumentado sustancialmente el número de empresas que

afirman haber dado formación a sus empleados. Hace dos años el número de empresas que proporcionaban formación a sus empleados en materia de corrupción sólo suponían el 14% de las empresas del IBEX. En dos años, este porcentaje ha ascendido al 37%. Menor ascenso es el experimentado por los mecanismos de denuncia anónima que las compañías ponen en marcha para revelar irregularidades asegurando la confidencialidad del denunciante, ya que si bien se partía de un 31% de las empresas con whistleblowing en 2005, solo se ha llegado a un 49% de ellas en la actualidad.

- Prácticamente no se observan cambios en la calidad y cantidad

informativa en estos dos últimos años, 2005-2007. Alrededor de un 9% de las empresas informan sobre sus actividades de formación específica sobre sus sistemas anti-corrupción, ofreciendo algún detalle sobre número de horas, asistentes o contenido. Parecida proporción presentan las empresas que informan de sus mecanismos de denuncia anónima, que suponen un 6% del total.

#### **4.2.5. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE PROGRESO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL 10MO PRINCIPIO DEL PACTO MUNDIAL DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS PRESENTES EN EL IBEX 35**

##### **4.2.5.1. ¿Qué es el pacto mundial?**

El Pacto Mundial es una iniciativa internacional propuesta por Naciones Unidas. El Pacto Mundial pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción plasmado en diez principios. Los Diez Principios del Pacto Mundial están basados en Declaraciones y Convenciones Universales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración relativa a los principios y derechos

fundamentales en el trabajo, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Cuando se puso en marcha la iniciativa en 2000, sólo contaba con nueve principios. A mediados de 2004 se vio la necesidad de reforzar los nueve principios ya existentes con un décimo principio de lucha contra la corrupción que indica que «*Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno*»<sup>79</sup>. La introducción del nuevo principio se realizó tras un proceso de consulta con los firmantes que no estuvo exento de polémica<sup>80</sup>.

##### **4.2.5.2. ¿Qué es el informe de progreso?**

El Informe de Progreso es un documento elaborado anualmente por las entidades firmantes del Pacto Mundial para informar a sus grupos de interés, así como a la sociedad en general, sobre sus avances en los compromisos adquiridos al suscribir los 10 Principios del Pacto Mundial. El objetivo final de este informe es, por un lado, que las entidades firmantes identifiquen sus avances en las materias del Pacto como sistema de auto evaluación y, por otro lado, dotar de una mayor credibilidad a la

iniciativa por medio de la transparencia. Estos Informes están planteados en términos de medición del progreso: no se trata de que se cumpla al 100% con los Diez Principios, el objetivo es ir progresando en ellos.

El plazo tope fijado por Naciones Unidas para presentar el Informe de Progreso son dos años desde la fecha de adhesión al Pacto Mundial y a continuación anualmente. La empresa que envía el Informe en plazo se considera activa. Si no lo envía, durante un año pasa a denominarse non communicating. Transcurrido este año, si todavía no lo ha enviado, es declarada inactiva.

Los Informes de Progreso están publicados en la página web del Pacto Mundial de Naciones Unidas ([www.unglobalcompact.org](http://www.unglobalcompact.org)) y de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM) ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)) y por lo tanto son públicos.

##### **4.2.5.3. Universo y metodología de análisis**

El universo de análisis son las empresas del IBEX 35 adheridas al Pacto Mundial que han presentado un informe de progreso publicado en la página web de ASEPAM ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)) a fecha de diciembre de 2007.

79. Asociación Española del Pacto Mundial (2007): Los 10 principios: Principio 10. <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1&TR=C&IDR=266>

80. Asociación Española del Pacto Mundial (2007): Los 10 principios: Resultados del proceso de consulta para la introducción de un Principio contra la corrupción, <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1&TR=C&IDR=269>

**TABLA/GRÁFICO 34:**  
**EMPRESAS DEL IBEX 35 FIRMANTES DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS QUE HAN PRESENTADO UN INFORME DE PROGRESO (2007)**

Empresa	¿Ha firmado PM?	¿Ha publicado un IP?	Año del IP
ABERTIS Infraestructuras	Sí	Si	2006
Acerinox	No		
ACS Actividades de Construcción y Servicios	Sí	Si	2006
Aguas de Barcelona (Agbar)	Sí	Si	2006
Altadis	No		
Antena 3 Television	No		
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	Sí	Si	2006
Banco Popular Español	No		
Banco Sabadell	Sí	Si	2006
Banco Santander Central Hispano	Sí	Si	2006
Banesto	No		
Bankinter	No		
BME	No		
Grupo Ferroviario y Concesiones de Infraestructuras de Transporte (Cintra)	Sí	Si	2006
Enagas	Sí	Si	2006
ENDESA	Sí		2006
Fomento de Construcciones y Contratas	Sí (2006)	No	Todavía no obligada
Gamesa Corporacion Tecnologica	Sí	Sí	2006
Gas Natural SDG	Sí	Sí	2005
Gestevisión Telecinco	Sí (2006)	No	Todavía no obligada
Grupo Acciona	Sí	Sí	2006
Grupo Ferroviario	Sí	Sí	2006
Grupo Iberdrola	Sí	Sí	2005
Iberia Línea Aéreas	Sí	Sí	2005
Inditex	Sí	Sí	2005
Indra Sistemas	Sí	Sí	2005
Inmobiliaria Colonial	No		
Mapfre	Sí	Sí	2005
NH Hoteles	Sí	Si	2006
Red Eléctrica de España	Sí	Sí	2006
Repsol-YPF	Sí	Sí	2005
Sacyr Vallehermoso	Sí (2007)	No	Todavía no obligada
Sogecable	No		
Telefonica	Sí	Sí	2006
Union Fenosa	Sí	Sí	2006

Para completar la sección del informe de progreso dedicada al 10mo principio contra la corrupción las empresas deben de contestar a 6 preguntas y a 7 indicadores.

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?



#### 4.2.5.4. Análisis del informe de progreso de las empresas del IBEX 35

El 21 de febrero de 2007, La Asociación Española del Pacto Mundial presentó los resultados y conclusiones de los Informes de Progreso de 2006 publicados por las instituciones españolas adheridas al Pacto<sup>81</sup>.

Se han publicado un total de 178 Informes de Progreso que rinden cuentas sobre las políticas y acciones llevadas a cabo en el ejercicio 2005 para la implantación de los Diez Principios del Pacto Mundial por parte de sus firmantes. Según cifras publicadas por la oficina de Global Compact en Naciones Unidas, España, por medio de ASEPAM, ha logrado situarse a la cabeza de las redes de mayor tamaño por Informes publicados, seguida por Estados Unidos y Francia.

Se han podido extraer algunas conclusiones acerca del nivel de transparencia, de implantación y de desarrollo de determinados aspectos de los Diez Principios agrupados por Derechos Humanos, Derechos Laborales, Derechos Medioambientales y Contra la Corrupción.

**Nivel de Transparencia:** Sobre el nivel de transparencia de los Informes de Progreso, es decir, sobre el grado de aportación de información en el desarrollo de los contenidos por cada uno de las cuestiones e indicadores de los Diez Principios, así como la documentación facilitada para respaldarlos, en una escala de buena, media, baja. Hay que señalar que 47% de las empresas ha conseguido alcanzar un nivel de transparencia bueno frente al 24% que fue calificado como bajo.

**Nivel de Implantación:** Respecto al nivel de implantación de los Diez Principios en los Informes de Progreso medido en función de las políticas, personas responsables, acciones concretas llevadas a cabo y la medición de resultados y comunicación de los mismos, la mayoría de empresas tienen un nivel de implantación media.

**Lucha contra la Corrupción:** El Principio 10 de Lucha contra la Corrupción es el Principio del que, aunque existe una normativa clara y sancionadora al respecto en España, se dispone de menos indicadores de medición y seguimiento tanto a nivel internacional como nacional. En los Informes de Progreso presentados esta cuestión es abordada de distintas formas. El 60 % de las empresas declara haber comunicado al 100% de sus proveedores sus políticas anti-corrupción pero sólo el 74% de las empresas afirma fomentar el conocimiento y respeto por parte de los trabajadores de las políticas de empresa encaminadas a evitar la corrupción y extorsión.

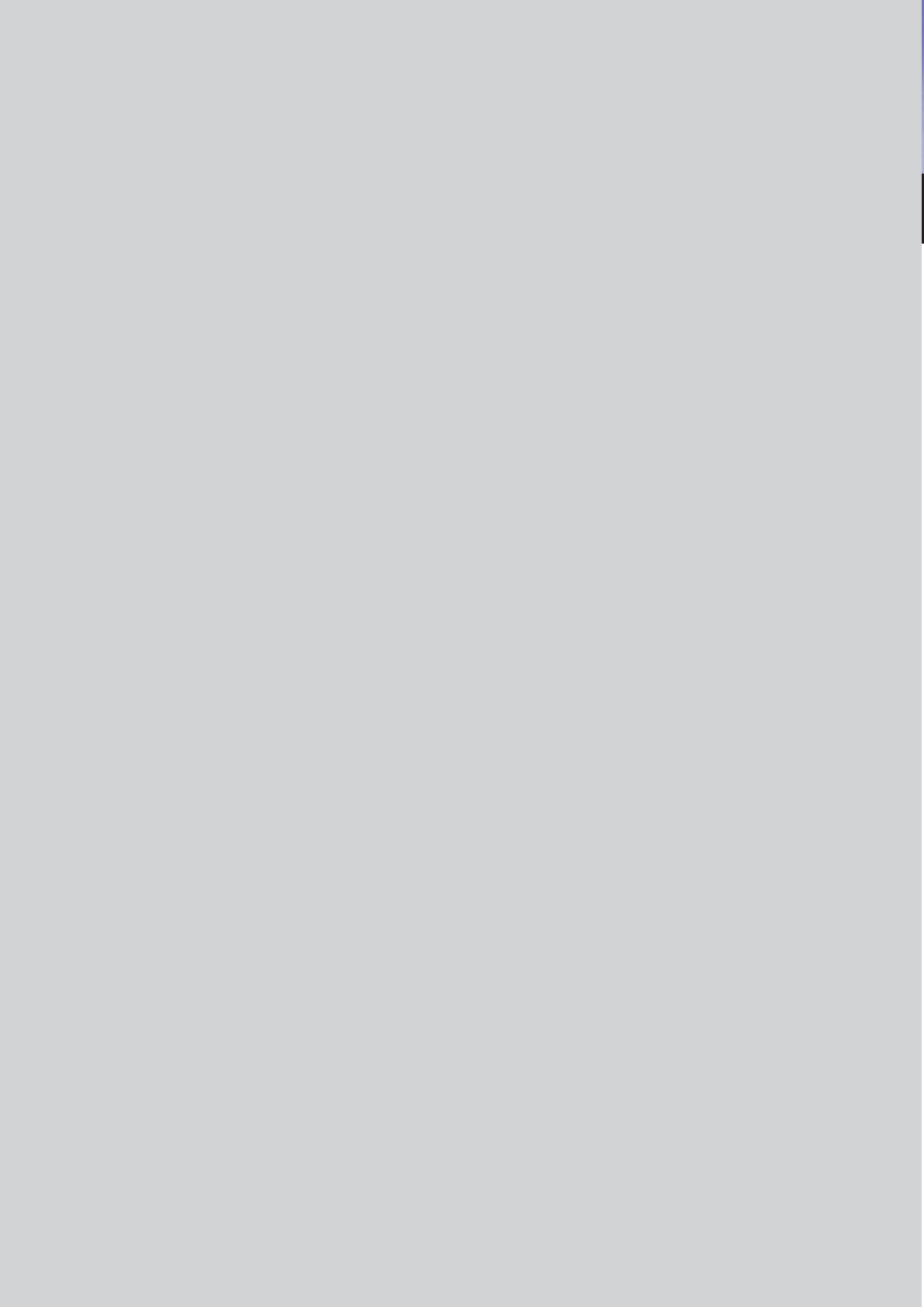
En el Anexo 1 se presentan los informes de progreso de las empresas del IBEX 35 adheridas al Pacto Mundial.

81. Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (2007): *Informes de Progreso del Pacto Mundial. Presentación de resultados 2006*. ASEPAM: Madrid, febrero de 2007. <http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=6&MS=16&MN=2&TR=C&IDR=59>





## **5. CONCLUSIONES**



## 5. Conclusiones

Las decisiones empresariales se basan en una evaluación de los beneficios, los costos y los riesgos asociados a una actividad. Como se argumenta a lo largo de este estudio, para unos pocos los beneficios de la corrupción pueden ser altos pero, para la mayoría, los costos son demasiado altos.

Son altos para los países que lo sufren, que ven como la corrupción distorsiona la asignación de recursos y las prioridades sectoriales y desvía sus recursos hacia grandes proyectos en sectores no prioritarios frente a inversiones en sectores como la salud, la educación y los servicios sociales, que tendrían un fuerte impacto sobre la pobreza; que ven como disminuye la recaudación impositiva y la habilidad del Estado para ofrecer servicios básicos; que ven como se perpetúa el círculo vicioso de pobreza y corrupción.

Pero también son altos para el sector privado ya que existen numerosas evidencias de que la corrupción eleva los costos de transacción y la incertidumbre. Ya en 1997 las respuestas de más de 3 mil empresas de 59 países

a la encuesta del Foro Económico Mundial «Global Competitiveness Report» indicaban que las empresas afectadas por la corrupción tienden a invertir mucho tiempo y recursos negociando permisos, licencias e impuestos. Y la evidencia también sugiere que el coste de capital es más alto en aquellas economías donde la corrupción prevalece.

Fruto de estas evidencias, en los últimos años organismos multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, y las propias empresas han otorgado mayor atención a la lucha contra la corrupción. Como consecuencia, se ha producido un avance considerable en cuanto al número de instrumentos disponibles para mejorar la prevención y el control de la corrupción. El progreso se debe a varios factores que actúan como impulsores de la transparencia, cuyo origen es tanto exógeno (presiones regulatorias y del mercado) como endógeno (autorregulación). Estos factores son, en primer lugar, la mejora de la regulación y de la cooperación internacional a través de la promulgación de nuevos instrumentos jurídicos; en segundo lugar, el mayor interés de los merca-

dos financieros por la transparencia empresarial materializado en la incorporación de indicadores sobre los sistemas de integridad corporativa en índices bursátiles de sostenibilidad como FTSE4GOOD; en tercer lugar, la mejora de la autorregulación de las empresas; en cuarto lugar, la intensificación de la acción colectiva contra la corrupción reflejada en nuevas alianzas que aunan las perspectivas, capacidades y recursos de las empresas, el sector público y la sociedad civil a través de iniciativas sectoriales o multisectoriales.

A estas luces se contraponen algunas sombras. Desde la perspectiva de la regulación internacional, todavía un gran número de países no han ratificado la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y las evaluaciones efectuadas por la OCDE, el Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa y por Transparencia Internacional muestran que la aplicación de estas convenciones no arroja el resultado esperado ya que la corrupción sigue aflorando como muestran los escándalos que protagonizan grandes empresas transnacionales, que son la punta del iceberg ya que la mayoría de la corrupción no aflora, es decir, se produce pero no sale a la luz. Desde la perspectiva de la autorregulación, el Principio 10º del Pacto Global de Naciones Unidas relativo al compromiso de las empresas de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, es el menos medido por las empresas en su seguimiento a nivel global y también en España, tal y como se señala en este informe.

Los últimos informes sobre la percepción de la corrupción en el mundo ubican a España en el puesto 25 por detrás de los países del norte de Europa, de Estados Unidos (en el

puesto 20) y de un país de América latina (Chile que ocupa el puesto 22), pero por delante de Italia (en el puesto 41) y Grecia (en el 56). Pero a pesar de la relativa transparencia de las economías más desarrolladas, Transparencia Internacional señala en su último informe que «Con frecuencia el dinero de los sobornos procede de multinacionales con sede en los países más ricos del mundo». Ello implica que las multinacionales y las instituciones financieras de los países desarrollados tienen una parte de la responsabilidad de las prácticas corruptas en los países en desarrollo.

Por ello es importante que las empresas españolas, y especialmente aquellas que pertenecen a sectores de mayor riesgo de corrupción o que desarrollan su actividad económica en países de alto riesgo dispongan de sistemas de integridad corporativa avanzados como parte de sus sistemas de gestión de riesgos. Como se señala a lo largo de este informe, la corrupción no cabe vincularla únicamente a la gestión de riesgos éticos, ya que como hemos visto en el caso de Siemens, los riesgos éticos pueden convertirse en riesgos reputacionales, como consecuencia de la pérdida de confianza de los accionistas e inversores; en riesgos financieros como consecuencia de multas y gastos de defensa legal; e incluso en riesgos de mercado, ante la posible pérdida de negocio derivada de la inclusión de la empresa en listas negras.

En el prefacio anunciábamos que a lo largo de este informe pretendíamos responder a dos preguntas: ¿cómo están respondiendo las empresas españolas a las crecientes demandas de transparencia e integridad corporativa a nivel internacional?, ¿es su respuesta comparable a la de sus

homólogas europeas?. Para ello hemos realizado varios análisis para valorar la calidad de los sistemas de integridad corporativa de las empresas españolas a través de la evaluación de la calidad tres elementos: compromiso (materializado en la política), control (materializado en los sistemas de gestión) y comunicación (materializado en las prácticas de transparencia informativa).

La comparación de las empresas clasificadas como de alto riesgo de corrupción españolas con las europeas nos permite concluir que en términos de políticas anticorrupción el avance de las españolas es similar al de las europeas, ya que el 91% de las europeas y el 93% de las españolas disponen de una política. La principal diferencia radica en que frente al 12% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel. Las mayores diferencias se observan en el ámbito de los sistemas de prevención y control de prácticas corruptas que en España es todavía muy incipiente. Mientras que en Europa solo un 13% de las empresas no disponen de sistemas anticorrupción, el porcentaje de empresas española sin sistemas alcanza un 29%, y, a diferencia de las europeas, entre las que un 12% presenta un sistema de control bueno o avanzado, en las españolas los sistemas de gestión se circunscriben básicamente, a la comunicación de la política a los empleados y la utilización de buzón de sugerencias como canal anónimo de denuncia. Lo mismo sucede con las prácticas de transparencia informativa en el que el avance de las empresas españolas es inferior al de las europeas. Frente al 47% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 64% y ninguna empresa española de

nuestro universo de análisis proporciona información avanzada sobre sus sistemas anticorrupción.

El mismo tipo de comparación realizado en un sector específico, el de la construcción, arroja resultados parecidos. De nuevo en el ámbito de las políticas anticorrupción se observa que el avance de las empresas constructoras españolas es similar al de las europeas, ya que el 95% de las europeas y el 100% de las españolas disponen de una política y el 80% de las europeas y el 50% de las españolas disponen de políticas intermedias. La principal diferencia radica en que frente al 15% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel. También se repite el patrón de conducta en lo referente a los sistemas de gestión que son también incipientes en España. En Europa el 15% de las empresas no disponen de sistemas anticorrupción, mientras que el porcentaje de empresas española sin sistema anticorrupción alcanza un 20%. La principal diferencia radica en que frente al 10% de las europeas que disponen de políticas buenas o avanzadas, ninguna empresa española alcanza ese nivel. Por último y en lo referente al nivel de transparencia informativa, el avance de las empresas españolas es parecido al de las europeas aunque un poco inferior. Frente al 40% de las empresas europeas que no proporcionan nada de información, para las españolas ese porcentaje llega al 60% y ninguna empresa ni europea ni española de nuestro universo de análisis proporciona información sobre sus sistemas anticorrupción más allá de lo que se valora como nivel básico.

Por último, del análisis de la evolución de las políticas y sistemas de integridad corporativa de las empresas del IBEX 35 en el periodo 2005-2007 se desprenden unos resultados más favorables. Respecto a las políticas, ha descendido sustancialmente el número de empresas sin política, del 52% al 26%, ha aumentado el número de las que disponen de una política básica del 11% al 17%, pero sobre todo, ha crecido el número de empresas que disponen de una política clara del 37% al 57%. En lo referente a los sistemas de gestión anticorrupción también se ha producido un avance ya que ha aumentado sustancialmente el número de empresas que afirman haber dado formación a sus empleados. Hace dos años el número de empresas que proporcionan formación, sólo suponían el 14% de las empresas del IBEX. En dos años, este porcentaje ha ascendido al 37%. Menor ascenso es el experimentado por los mecanismos de denuncia anónima que las compañías ponen en marcha para revelar irregularidades asegurando la confidencialidad del denunciante, ya que si bien se partía de un 31% de las empresas con estos sistemas en 2005, solo se ha llegado a un 49% de ellas en la actualidad. Por último en el ámbito de la transparencia informativa, prácticamente no se observan cambios en estos dos últimos años. Alrededor de un 9% de las empresas informan sobre sus actividades de formación, ofreciendo algún detalle sobre número de horas, asistentes o contenido. Parecida proporción presentan las empresas que informan de sus mecanismos de denuncia anónima, que suponen un 6% del total.

Por tanto y a pesar de los avances producidos por las empresas españolas en algunos de los aspectos básicos de sus sistemas de integridad corporativa en el periodo 2005-2007, todavía queda un largo camino por recorrer.

Es evidente que el presidente de Siemens, Peter Löscher, no había leído el informe 2006 *«Negocios limpios, desarrollo global: El rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción»*, pero recogió su esencia cuando en la conferencia de prensa en la que presentó los resultados de la empresa del ejercicio 2007 afirmó que *«Hay oportunidades de negocio que no nos interesan. Sólo estamos interesados en oportunidades de negocio limpias.»*<sup>82</sup>. Es cierto que en muchos casos hacer negocios de forma «limpia» implica pagar el precio de no concretar algunas transacciones, pero también se paga un precio cuando se apoya de forma activa o pasiva un sistema corrupto. La transparencia es una poderosa herramienta para generar confianza, un atributo que en la evolución desde una economía de los accionistas («shareholder economy») a una economía de los grupos de interés («stakeholder economy») <sup>83</sup>, es cada día más apreciado por aquellas empresas que desean permanecer en el mercado a largo plazo.

82. EFE (2007): «Los escándalos por corrupción le cuestan a Siemens 1.500 millones de euros». Cinco Días, 8 de noviembre de 2007.

[http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp\\_13/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp_13/Tes/)

83. Albert, M. (1991) : *Capitalisme contre capitalisme*. Éditions du Seuil: Paris.





**ANEXOS**

**ANEXOS**

- [81] ANEXO 1. IMPLANTACIÓN DEL  
PRINCIPIO 10 DEL PACTO MUNDIAL EN  
LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 SEGÚN  
SUS INFORMES DE PROGRESO

---

## **ANEXO 1 IMPLANTACIÓN DEL PRINCIPIO 10 DEL PACTO MUNDIAL EN LAS EMPRESAS DEL IBEX 35 SEGÚN SUS INFORMES DE PROGRESO**

El Informe de Progreso es un documento elaborado anualmente por las entidades firmantes del Pacto Mundial con el que se pretende evidenciar el compromiso y los avances logrados en la implantación de los Diez Principios. A continuación se adjuntan los informes de progreso sobre el cumplimiento del principio 10 del Pacto Mundial de Naciones Unidas de las empresas firmantes presentes en el IBEX 35 publicados en la página Web de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM)<sup>84</sup>.

84. Asociación Española del Pacto Mundial (2007): *Informes de progreso: Consultar informes*, [http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=3&MS=8&MN=2&r=1280\\*800](http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=3&MS=8&MN=2&r=1280*800)

## ABERTIS-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Este aspecto se regula por por la Política de RSC y el Código de Conducta de abertis, que indica también los mecanismos de denuncia de incumplimientos a disposición del personal.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Cientes Sin Contestar:** %; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%.

**Notas:** Abertis empieza a trabajar en la difusión de su Código de Conducta. Por otra parte los compromisos de la compañía ya quedaban plasmados públicamente en su Política de RSC, la cual se puede consultar en [www.abertis.com/Responsabilidad social/Nuestra visión](http://www.abertis.com/Responsabilidad social/Nuestra visión)

**Objetivos:** Durante 2007 se realizarán sesiones de información sobre su contenido y será accesible a través de la Intranet. Descargar el documento adjunto

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo SI

**Notas:** Abertis empieza a trabajar en la difusión de su Código de Conducta. Por otra parte los compromisos de la compañía ya quedaban plasmados públicamente en su Política de RSC, la cual se puede consultar en [www.abertis.com/Responsabilidad social/Nuestra visión](http://www.abertis.com/Responsabilidad social/Nuestra visión)

**Objetivos:** Durante 2007 se realizarán sesiones de información sobre su contenido y será accesible a través de la Intranet.

# ABERTIS-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente? Otros

**Notas:** El Código de Conducta de abertis especifica el compromiso de neutralidad política de abertis. No se han efectuado contribuciones políticas

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes? SI

**Notas:** Abertis especifica en su Código de Conducta que las acciones de patrocinio y acción social propias o en asociación con terceros se realizarán siempre buscando proyectos y aliados que aporten valor a la compañía, y aplicando los valores y criterios del propio Código de Conducta. Asimismo, abertis dispone de un Manual de Patrocinio, que marca las directrices en la selección y aprobación de proyectos de colaboración en materia de Patrocinio y acción social.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos? SI

**Notas:** El Código de Conducta de abertis especifica en este sentido que no se deben aceptar ni entregar regalos o compensaciones a clientes, proveedores o administraciones públicas que tengan un valor significativo, que nos sean adecuados a las circunstancias, o que estén fuera de aquellos considerados normales según usos y costumbres.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?



## ABERTIS-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales? SI

**Notas:** Compromiso de abertis contra la corrupción expresado en su Política de RSC. También en el Código de Conducta, en el que se especifica: «no se deben aceptar regalos o compensaciones a clientes, proveedores o administraciones públicas, que tengan un valor significativo, que no sean adecuados a las circunstancias, o que estén fuera de aquellos considerados normales según usos y costumbres. Se podrán aceptar objetos de propaganda, invitaciones o regalos navideños siempre y cuando su valor esté dentro de unos límites razonables.» y en cuanto a la relación con Administraciones Públicas especifica «se evitará en todo momento comprometer la reputación de abertis, y debe basarse en los principios de honestidad e integridad. No se debe tratar de influir en las decisiones de las Administraciones, prohibiéndose cualquier conducta orientada a obtener favores o que pueda inducir a la falta de rectitud y transparencia. Asimismo, está implícito en los mecanismos establecidos para la contratación de proveedores y empresas contratadas.

# ACS (GRUPO ACS)-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Los tres principios básicos del Código de Conducta del Grupo ACS aprobado en el ejercicio 2006 por el Consejo de Administración (Integridad, Profesionalidad y Respeto) afectan directamente a este principio, pues uno de sus objetivos es luchar contra la corrupción en todas sus formas.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** No disponible; **Clientes:** No disponible; **Subcontratistas:** No disponible; **Sucursales/filiales:** No disponible; **Socios empresariales:** No disponible.

**Notas:** El Código de Conducta del Grupo ACS es público y se ha hecho llegar a la totalidad de nuestros empleados. Puede consultarse en [http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/responsabilidadcorporativ\\_etica\\_y\\_profesionalidad](http://www.grupoacs.com/index.php/es/c/responsabilidadcorporativ_etica_y_profesionalidad).

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Entre las atribuciones del Comité de Seguimiento del Código de Conducta está diagnosticar y actuar sobre las áreas de mayor riesgo.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** El Grupo ACS no realiza contribuciones políticas.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

## ACS (GRUPO ACS)-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Sí Notas:** Las donaciones y patrocinios se realizan a través de la Fundación ACS, creada y gestionada de acuerdo a las normas legales pertinentes.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** La política como tal está recogida en el Código de Conducta.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** El Código de Conducta establece los mecanismos de prevención de estos comportamientos.

# AGUAS DE BARCELONA (AGBAR)-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**No Notas:** Aunque en el año 2006 no se haya realizado ninguna acción concreta relacionada con este principio el Grupo Agbar ha sido pionero en materializar los principios de comportamiento de la organización, y del conjunto de sus profesionales, en un código ético. Además está en vías de desarrollo un canal confidencial para la denuncia, consulta o petición sobre cualquier conducta relacionada con la actividad del Grupo.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** El código ético del Grupo Agbar es de aplicación para la totalidad de los profesionales de las empresas del Grupo, cualquiera que sea su cargo o función y con independencia de su ubicación geográfica o del sector específico.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

**Sí Notas:** El contenido del código no es meramente declarativo sino vinculante para la prestación de servicios laborales de los profesionales en las distintas empresas del Grupo, y es entregado a todas las personas que pasan a formar parte del equipo humano del Grupo. Asimismo, está a disposición del público en general en la página Web corporativa.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Otros Notas:** El código ético señala que «es política del Grupo Agbar no ofrecer ni recibir regalos o compensaciones con el propósito de persuadir o recompensar a clientes, proveedores o administraciones públicas, que puedan tener influencia directa en el desarrollo de la relación comercial o administrativa con dichas personas o entidades». Aunque no especifica a los partidos políticos, es obvio que un soborno a éstos tendría como finalidad influenciar en las administraciones. Así, el Grupo Agbar no efectúa ningún pago o soborno a partidos políticos para lograr influenciar a éstos y lograr una posición ventajosa en el ejercicio de su actividad,

# AGUAS DE BARCELONA (AGBAR)-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

ni efectúa ninguna donación a partidos políticos, para evitar que sus grupos de interés interpreten estas donaciones como una forma de obtener, en el futuro, trato de favor por parte de cualquier administración donde el partido político beneficiario pueda tener influencia en los negocios del Grupo Agbar. Además, las principales actividades que desarrolla el Grupo Agbar se caracterizan por estar reguladas por la Ley de Concesiones Administrativas, que establece un sistema licitatorio que garantiza la igualdad de condiciones entre los participantes. El Grupo Agbar es contrario a cualquier práctica no competitiva.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** La Fundación Agbar es la entidad encargada de asignar las donaciones y patrocinios del Grupo.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** En el código ético se manifiesta que la política del Grupo Agbar es no ofrecer ni recibir regalos o compensaciones con el propósito de persuadir o recompensar a clientes, proveedores o administraciones públicas, que puedan tener influencia directa en el desarrollo de la relación comercial o administrativa con dichas personas o entidades.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** En el código ético se manifiesta que la política es no ofrecer ni recibir regalos o compensaciones con el propósito de persuadir o recompensar a clientes, proveedores o administraciones públicas, que puedan tener influencia directa en el desarrollo de la relación comercial o administrativa con dichas personas o entidades. Se puede realizar cualquier tipo de queja o sugerencia en la Web del Grupo pero además está en vías de desarrollo un canal confidencial para la denuncia de cualquier conducta relacionada con la actividad del Grupo. La Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales no ha recibido ninguna denuncia de caso de corrupción, de la misma manera el Grupo Agbar tampoco ha recibido ninguna denuncia contra su organización.

## BBVA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí **Notas:** Código de Conducta del Grupo. Informe Anual de RC 2006, páginas 36-37, 84-87 Descargar el documento adjunto.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales** 100%.

**Notas:** El Código de Conducta del grupo es de aplicación a todas las entidades del Grupo y vinculará a todos sus empleados y directivos. Una copia del Código es entregada todos los empleados. Además está disponible en la página Web del Grupo para que los proveedores u otros grupos de interés puedan acceder a este.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

Sí **Notas:** Como se ha indicado en el indicador anterior, BBVA fomenta y transmite las políticas de la empresa contra la corrupción a través del Código de Conducta del Grupo y otros Códigos específicos como: Código de Conducta de Compras, Inmuebles y Servicios. Estatuto del Consejero o el Código de Conducta en los Mercados de Valores. Informe Anual de RC 2006, páginas 36 y 37 Código de Conducta: capítulos 5, 6 y 7.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Sí **Notas:** En el Código de Conducta, apartado 4 se establece que las relaciones con los partidos políticos se registrarán por el principio de legalidad.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?



## BBVA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**SI Notas:** Los patrocinios y actividades de acción social se gestionan dentro del área de Comunicación e Imagen. Los acuerdos y convenios son revisados por los Servicios Jurídicos del Grupo para asegurar que se enmarcan dentro de la legalidad. Toda la información sobre donaciones y patrocinios de acción social del Grupo se recogen en el informe anual de RC del Grupo, que es verificado en su totalidad por Deloitte. Informe Anual de RC 2007, páginas 106-123.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Dentro de los criterios recogidos en el Código de Conducta del Grupo, BBVA ha elaborado normas específicas como: - Norma sobre «Aceptación de regalos y compensaciones», que desarrolla el contenido de los apartados 6.9 a 6.11 del código. - Norma sobre «Entrega de regalos y organización de eventos» que desarrolla los principios establecidos en los apartados 4.38 y 4.39 del código.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**No Notas:** Código de Conducta apartados 4-7 sobre integridad relacional, en los mercados, personal y organizativa.

# BANCO SABADELL-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Se han realizado diversas acciones en los últimos años: - Reorganización del Área de Cumplimiento Normativo, para ganar en eficacia y mejorar el servicio a la red de Oficinas del grupo, - Diseño y desarrollo de un sistema informático para rastreo de operaciones inusuales y perfiles de clientes de riesgo. - Diversas sesiones de formación en relación a la prevención del blanqueo de capitales y bloqueo a la financiación del terrorismo. - Publicación periódica, desde el año 2004, a nivel interno del BS, del Boletín de Prevención y Blanqueo de Capitales y Bloqueo a la Financiación del Terrorismo. En 2006, tal como se ha explicado anteriormente se ha realizado una intensa actividad de formación para una correcta aplicación de la Política de Aceptación de Clientes y se ha puesto en marcha un sistema informático de identificación de PEPs (Personas Especialmente Expuestas) que son sometidas a unos niveles de supervisión especial.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** (En los apartados de proveedores subcontratistas y clientes ponemos 0 por no disponer de datos fiables). Los principios del Código de Conducta del Grupo Banco Sabadell, son de aplicación a todas las personas que forman parte directa del Grupo, ya sea a través de un vínculo laboral o formando parte de sus órganos de gobierno y deberán exigirse también de los colaboradores externos en aquellas operaciones comerciales y de negocio que realicen con cualquier compañía del Grupo.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** En Banco Sabadell disponemos de diversos procesos encaminados a trabajar contra la corrupción. La Dirección de Cumplimiento Normativo es la unidad organizativa, que tiene por misión velar por el máximo nivel de cumplimiento normativo y ético del Grupo, evitando o minimizando los riesgos reputacionales y legales del mismo, todo ello en función de las directrices recibidas de la Alta Dirección y de los de los distintos organismos supervisores de las actividades del Grupo. En este contexto, se desarrolla una intensa actividad en relación a la prevención de blanqueo de Capitales y a la lucha contra el terrorismo, mediante un elevado control de los clientes y el seguimiento de su operativa. Dentro de ello, existe una especial monitorización de las operaciones de personas políticamente expuestas. En este aspecto existe normativa interna y procedimientos que regulan ampliamente esta actividad para todas las actividades del Grupo, y en todos los centros de trabajo, tanto en España como a nivel internacional. Adicionalmente nuestra Auditoría Interna incorpora

## BANCO SABADELL-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

estos riesgos dentro de sus programas de trabajo y disponen de una unidad especializada en el análisis de perfiles y hechos que pudieran constituir comportamientos desleales y/o apartados de los principios éticos del Banco. En 2005, el Banco aprobó una política de aceptación de clientes, esta política se fundamenta en el establecimiento de relaciones comerciales basadas en la comunicación transparente y en el conocimiento del propio cliente y de sus actividades económicas. Con ella conseguimos evitar relaciones comerciales con personas físicas o jurídicas cuya actividad pueda ser nociva para la convivencia social al actuar al margen de las leyes que la regulan. En particular no se establecen relaciones con personas vinculadas con cualquier actividad delictiva, ni con sociedades que operen sin las autorizaciones administrativas pertinentes. En el caso de personas o sociedades que puedan estar relacionadas con la producción o la distribución de armas, explosivos u otros productos militares, la apertura de una cuenta está totalmente restringida y sujeta a autorización de máximo rango, previo análisis exhaustivo del tipo de actividad a la que vamos a prestar servicio.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Banco Sabadell no ha realizado contribuciones políticas.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Todas las donaciones benéficas y patrocinios se realizan de forma transparente de acuerdo con las leyes pertinentes. A nivel interno del Grupo Banco Sabadell, existe la Comisión de Patrocinio y Mecenazgo, compuesta por los Directores de las áreas más representativas para esta actividad: Fundación Banco Sabadell, Gabinete de Marketing y Publicidad del Grupo, y por el Gabinete de Comunicación a través de cual se valoran y asignan todas las donaciones y patrocinios, de esta forma se unifican los criterios. El Comité de Ética Corporativa actúa como garante de la transparencia en el destino de los fondos. Ver Memoria de RSC 2006 páginas 50 a 55.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Banco Sabadell, dispone de controles y procedimientos para regular este tipo de actividad, regulados fundamentalmente a través del Manual Corporativo de Política y procesos de compras, que a su vez siguen la orientación de los principios del Código de Conducta. Ver Código de Conducta del Grupo Banco Sabadell, páginas 10 y 11. Adicionalmente, existe una política de obsequios que se recuerda anualmente coincidiendo con las fechas navideñas en las que señalan límites orientativos y canales para información al Comité de Ética Corporativa.

[Descargar documento](#)

## BANCO SABADELL-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** En Banco Sabadell y las empresas del Grupo no realizan este tipo de prácticas. Estos aspectos están regulados en el Código de Conducta del Grupo, cuyo cumplimiento es supervisado por la unidad de Cumplimiento Normativo a cuyo efecto el Consejo de Administración le ha otorgado los más amplios poderes de acceso a toda la información relevante para un correcto ejercicio de su actividad. Puede consultarse en la Cuestión anterior.

# BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO (GRUPO SANTANDER)- IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Uno de los principios más importantes del Santander respecto a su principal actividad es la defensa de su integridad y reputación así como el cumplimiento estricto con la normativa legal y reglamentaria acorde con los estándares éticos aplicables en los mercados en los que opera. Con la adhesión en 2002 al Pacto Mundial de las Naciones Unidas el Banco busca cumplir con los 10 principios relacionados a medidas anti-corrupción, incluso en las decisiones de inversión. Santander, en su calidad de marca internacional, sintetiza la identidad y reputación a partir de sus valores tales como el liderazgo, dinamismo, innovación y fortaleza, dando una importancia destacada a su presencia local en cada uno de los países en los que opera.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** En la Web corporativa ([www.santander.com](http://www.santander.com)) existe información pública acerca de los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad. Así mismo en las Memorias Corporativas se facilita información al respecto. El Modelo Global de Compras permite configurar un modelo de gestión homogéneo bajo la supervisión del Área Corporativa de Gestión Integral del Gasto que a su vez coordina al resto de las áreas de compras mediante la implantación de un Manual de Conducta en la Gestión de Compras. Esto nos permite trabajar con los mejores proveedores y garantiza el cumplimiento de los requisitos del Compromiso de Conducta del Banco.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo SI .

**Sí Notas:** El banco se caracteriza por una combinación de prudencia y uso de técnicas avanzadas en la gestión de los riesgos garantizando así un crecimiento sostenible a medio y largo plazo. El riesgo reputacional se deriva de la percepción del Banco hacia sus grupos de interés internos y externos con los que se relaciona dentro de su actividad. Los elementos en que se sustenta la gestión del riesgo son tales como la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, comunicación de operaciones sospechosas y los códigos de conducta. Como organización socialmente responsable la prevención del blanqueo de capitales supone un objetivo estratégico permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de organizaciones criminales. En la página Web, [www.santander.com](http://www.santander.com), Gobierno Corporativo, Blanqueo de Capitales, se recoge información completa sobre el sistema de blanqueo de capitales. (ver Memoria de RSC, Págs. 56-59 e Informe Anual, Págs. 142-186).

# BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO (GRUPO SANTANDER)- IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente? Otros .

**Sí Notas:** Todas las contribuciones del Grupo respetan la ley pertinente y el principio de la transparencia, uno de los pilares del Gobierno Corporativo del Grupo. Santander tiene un modelo de buen gobierno propio, que es el resultado de haber adaptado a sus circunstancias los más altos estándares del mercado en esta materia. El órgano de gobierno considera que la autorregulación es el instrumento idóneo del gobierno corporativo, y ha construido durante años este modelo sobre la base de uno de los pilares fundamentales de su estructura como es la transparencia. (ver Informe Anual 2006, página 63).

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes? SI.

**Sí Notas:** Todas las donaciones y patrocinios del Grupo respetan la ley pertinente y el principio de la transparencia, uno de los pilares de la política de Gobierno Corporativo. La marca Santander es uno de los principales activos del Banco. Es una marca global fuerte con la que se le identifica en todos los mercados en los que está presente. Nuestro liderazgo en los mercados locales refuerza la imagen global y permite competir en mejores condiciones con los grandes bancos internacionales. Santander cumple 150 años de historia en 2007. La fecha constituye una ocasión única para potenciar la notoriedad internacional del Banco, aumentar el orgullo de pertenencia y la motivación de los empleados y reforzar su cultura corporativa. La estrategia dirigida a conseguir una identidad y un código de comunicación común, iniciada en abril de 2004, ha avanzado según el calendario previsto: la convergencia a la marca Santander en 2007 es ya una realidad. Todos los países y unidades de negocio están ya aplicando un Código de Comunicación único, y se ha comenzado la implantación de una imagen unificada en oficinas en un proyecto que culminará en 2010. La identidad visual de las oficinas es clave en la percepción de la marca: la oficina es el espacio de interacción con el cliente y la imagen más tangible frente al público, además de constituir el entorno de trabajo de nuestros equipos comerciales.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** El Código General de Conducta establece en el capítulo II del Título III las normas en cuanto a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos. (ver archivo adjunto. Código General de Conducta).



## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO (GRUPO SANTANDER)- IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** El Código General de Conducta en el capítulo II del Título III trata de situaciones de conflicto con los grupos de interés. (ver documento al respecto).

# CINTRA (GRUPO FERROVIAL)-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Durante el año 2006, siguiendo las pautas de las políticas y procedimientos para la lucha contra la corrupción y el soborno, y con el fin de asegurar el cumplimiento de estas normas en toda la compañía, Ferrovial ha puesto en funcionamiento una serie de indicadores para medir cualquier actuación de este tipo en contra de la integridad ética de la empresa.

Estos indicadores, que afectan a todas las empresas del grupo, se deben reportar de forma periódica:

- La compañía informa públicamente sobre las acciones contrarias al código de conducta y las políticas de anticorrupción y soborno?
- Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.
- Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización.
- Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.
- Índice de reconocimiento de Ferrovial por su comportamiento ético.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%.

**Notas:** Ferrovial distribuye el Código de Conducta a todos sus empleados en el momento de la incorporación a la empresa y también a todos los agentes que tienen cierta relación comercial con la compañía. Además el Código de Conducta está al alcance de todo el mundo en la página web: [www.ferrovial.es](http://www.ferrovial.es)

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Según recoge el Código de Conducta, «las actividades empresariales y profesionales de Ferrovial y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de

## CINTRA (GRUPO FERROVIAL)-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

todos los sujetos implicados en ellas. Ferrovial promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos». Código de conducta.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Grupo Ferrovial no realiza ningún pago a partidos políticos, sobornos o pagos a personas o empresas que pudieran actuar como intermediarios para destinar fondos a partidos políticos o candidatos.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

Sí **Notas:** Ferrovial apoya proyectos de integración social tanto en el ámbito de las personas discapacitadas como en el de los inmigrantes y personas mayores, sectores de la sociedad con menos posibilidades y recursos.

Además ha colaborado en una serie de proyectos de ayuda al desarrollo. Para la financiación o selección de estos proyectos se cuenta con la colaboración de los empleados de la compañía. Todas las ONGs o instituciones con las que se colabora están auditadas por la Fundación Lealtad, que garantiza la transparencia en la información.

Como Ciudadano Corporativo, Ferrovial colabora en los lugares donde realiza su actividad mediante el patrocinio de diversos proyectos ciudadanos.

Toda la memoria de RC se encuentra verificada por un auditor externo Price Waterhouse Coopers.

A partir de este año. Ferrovial integra un equipo de empresas españolas pioneras en la implantación de una metodología para obtener el certificado LBG (London Benchmarking Group) enfocado en la medición del impacto económico de la acción social de la empresa en la comunidad.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

Sí **Notas:** El Grupo dispone de un canal de avisos y denuncias denominado Buzón de sugerencias, con carácter confidencial. Adicionalmente, el departamento de Auditoría interna con dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control contribuye a la gestión de los riesgos que el grupo afronta en el cumplimiento de los objetivos.

## CINTRA (GRUPO FERROVIAL)-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

Asimismo, la Dirección de Auditoría colabora en los procesos de inversión y post-inversión, participa activamente en la prevención y control del fraude, y dirime las discrepancias que puedan aparecer dentro de las relaciones internas entre las diferentes compañías del Grupo Ferrovial. Llevando a cabo una revisión rigurosa de cada una de las facturas de sus empleados a través de una herramienta instalada única y exclusivamente para la justificación de gastos.

Por último, señalar que para el desarrollo de las funciones descritas anteriormente, la Dirección de Auditoría cuenta con el conocimiento y la experiencia que permite acumular el contacto continuo y directo con los diferentes negocios, complementados cuando es necesario con la colaboración puntual de asesores externos de primer nivel.

Página 254 de la Memoria Anual 2006.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Desde 2004, Grupo Ferrovial S.A. dispone de un Código de Ética Empresarial, aprobado por el Consejo de Administración, que establece los principios básicos y los compromisos de esta índole que todas las empresas del grupo, sus empleados y directivos deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. El documento obedece al compromiso de la compañía de que el conjunto de las relaciones entre la empresa, sus empleados y otros grupos de interés se enmarque en los principios de respeto a la legalidad, integridad ética y respeto a los derechos humanos.

La compañía intenta que el Código de ética empresarial sea interiorizado por cada uno de los empleados. Se sigue un procedimiento interno en el cual cada uno de las nuevas incorporaciones realiza un programa de acogida. En el programa, un representante de Recursos Humanos, explica detalladamente en que consiste el Código, normas que se deben cumplir, derechos y obligaciones y se les facilita una copia impresa de dicho Código.

Este proceso se lleva a cabo de manera continuada en cada uno de los cursos realizados en la Universidad Summa para los veteranos de la empresa.

Página 254 de la Memoria Anual 2006.

# ENAGAS-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** La empresa cuenta con un Código Interno de Conducta cuyo ámbito de aplicación se extiende al Consejo de Administración (filiales incluidas), a los miembros del Comité de Dirección y a aquéllos empleados que por su trabajo tienen acceso a información privilegiada o relevante.

Por otra parte, la empresa cuenta con una Normativa Interna de Compras, aprobada por nuestro Consejo de Administración, con el fin de asegurar la transparencia en el proceso de adjudicación y compra, mediante autorizaciones de firma por niveles jerárquicos y según cuantía.

Ambos documentos se publican en la Intranet (siendo accesible a todos los empleados) y el primero, además, en la Web (para conocimiento general de accionistas, analistas y público en general).

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** La empresa cuenta con un Código Interno de Conducta cuyo ámbito de aplicación se extiende al Consejo de Administración (filiales incluidas), a los miembros del Comité de Dirección y a aquéllos empleados que por su trabajo tienen acceso a información privilegiada o relevante.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** La empresa cuenta con un Código Interno de Conducta cuyo ámbito de aplicación se extiende al Consejo de Administración (filiales incluidas), a los miembros del Comité de Dirección y a aquéllos empleados que por su trabajo tienen acceso a información privilegiada o relevante.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** No hay contribuciones políticas por parte de la empresa.

## ENAGAS-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Las donaciones realizadas se publican anualmente en el Informe Anual de la sociedad y, por tanto, además de ser públicas, cuentan con el respaldo de accionistas y consejeros tras su examen en la Junta General de Accionistas.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Existe una norma general de autorización de gastos y una norma general de adjudicación y contratación que regula este asunto.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Los pagos a accionistas únicamente se realizan a través del dividendo que se aprueba por la Junta General. Para los pagos a los proveedores existe una Normativa Interna publicada, con niveles de firma según cuantía. Los auditores de cuentas no pueden realizar trabajos de consultoría, según la Ley 44/2005 de Reforma del Sistema Financiero. Las operaciones con acciones de la compañía tienen una serie de limitaciones establecidas por el Código de Conducta cuando son realizadas por consejeros o empleados.



# ENDESA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Durante este año ha seguido funcionando el Canal Ético que posibilita la comunicación de denuncias y garantiza el anonimato del denunciante. Dicho canal fue diseñado por Ethics Point para que pueda ser utilizado en el ámbito del Grupo Endesa asegurando la comunicación en forma segura y honesta con la gerencia o Junta Directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionadas con actividades no éticas e ilegales.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%.

**Notas:** Se han empleado varias herramientas para trasladar a cada uno de los grupos mencionados los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad. Ver IS06 Pág. 20.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Para profundizar en la integración de los principios del Pacto Mundial en la empresa y para garantizar de forma sistemática su cumplimiento, a lo largo del presente ejercicio Endesa ha realizado un análisis detallado de la situación de cumplimiento de cada uno de los principios en cada uno de los países donde opera y un análisis en profundidad a través de un cuestionario de las acciones que realizan todas las empresas del Grupo en los diferentes niveles de gestión ( formalización, gestión, comunicación, sensibilización y verificación).

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** Endesa dentro de sus Estatutos establece que la empresa no realice donaciones o contribuciones monetarias a partido político alguno. Está específicamente contemplado en el Informe de Buen Gobierno Corporativo.

# ENDESA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Endesa a través de sus Fundaciones establece anualmente el patrocinio que va a realizar a lo largo del ejercicio. Una vez finalizado el ejercicio se realizan memorias anuales de las acciones llevadas a cabo, las cuales son auditadas por empresas externas. Asimismo Endesa publica en el Informe Anual y en el informe de sostenibilidad el dinero invertido en acción social, patrocinio y mecenazgo por parte de la compañía. En dichos informes se incluye también la relación detallada de todas las acciones realizadas. Estos informes son auditados por consultoras externas. Ver IS06 Capítulo Compromiso con la Sociedad Págs. 116-133.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?
- **Notas:** El código de conducta de la Alta Dirección y el código de conducta del empleado disponen de artículos específicos donde se hace referencia a la prohibición que ningún empleado pueda recibir regalos de empresas que hayan tenido o tengan una relación comercial con Endesa.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Toda contratación realizada por Endesa se hace o supervisa a través de la Subdirección General de Aprovisionamientos que establece unas condiciones generales de contratación para aquellas empresas que quieran participar en los procesos de licitación de la compañía. Estas condiciones generales disponen de cláusulas mercantiles por las cuales la compañía no realizará el tipo de pagos enunciado anteriormente.

# GAMESA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Otros **Notas:** No existe una actividad concreta en relación a este Principio en el ejercicio 2006, salvo las actividades ya especificadas en relación con la implantación del Código de Conducta de Gamesa, de cuyo cumplimiento se encarga la Secretaría General a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN).

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** El Código de conducta de Gamesa está a disposición de todas las partes interesadas vía WEB desde Abril de 2006. El código de conducta es de aplicación a los miembros de los órganos de administración de las Sociedades del Grupo y a todos los empleados de Gamesa. En el se incluyen aspectos relativos a la corrupción y el soborno.

**Objetivos:** Es objetivo de Gamesa proceder a una revisión del Código de conducta para revisar los sujetos de aplicación así como de difundir el mismo a todas las partes involucradas.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** El código de conducta recoge aspectos relacionados con la corrupción y extorsión.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Políticamente, Gamesa es neutral.

El código de conducta establece que la vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos, instituciones, fundaciones o asociaciones con fines que excedan los propios de la compañía, así como las contribuciones a las mismas deberán hacerse de tal forma que quede claro su carácter personal y sin involucrar de ninguna forma a la Compañía y su neutralidad política.

# GAMESA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Las donaciones benéficas y patrocinios de Gamesa son transparentes ya que han sido verificados externamente. Entidades beneficiarias del mecenazgo Gamesa: Fundación Baluarte; Fundación Artium; Centro Tecnológico de Andalucía; Fundación para las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón; Fundación Elhuyar; ASEPAM; Global Reporting Initiative.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** El Código de Conducta establece que no se podrá ofrecer o recibir cualquier tipo de cobro, pago o beneficio fuera del contrato con clientes, proveedores y suministradores, así como aceptar o dar obsequios fuera de lo entendido como normal en el curso de los negocios.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** El Código de Conducta prohíbe ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro, pago o beneficio fuera del contrato y ofertas de servicios gratuitos o a bajo coste, que deberán ser declinados o gestionados según se haya establecido en cada momento por la normativa interna.

Igualmente, queda prohibido cualquier ofrecimiento, favor, compensación o atención a funcionarios o empleados de autoridades que pueda vincularse al propósito de obtener beneficios o cualquier otro tipo de contrapartida indebida.

## GAS NATURAL-IP 2005

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 6** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Otros **Notas:** El Grupo Gas Natural ha constituido la Comisión del Código Conducta en España para fomentar su conocimiento y vigilar su cumplimiento. Además, la Comisión orienta las actuaciones de los empleados en caso de duda en la aplicación de los principios del Código, recaba y distribuye la información sobre su cumplimiento y sirve de modelo para las comisiones de las empresas filiales del Grupo. Para más información consultar la página Web corporativa: <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-0&centralassetname=1-10-BloqueHTML-Home&centralassettype=BloqueHTML>

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%.

**Notas:** El Grupo Gas Natural informa a la totalidad de sus públicos de los principios éticos que rigen la actividad empresarial a través del Código de Conducta, que se puede consultar desde la página Web corporativa. Para más información acceder al Informe de Responsabilidad Corporativa 2005, Págs. 15-16, 19-22, 27-28, 66-67. <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1&ralassetname=1-10-BloqueHTML-23-2> Se puede consultar también el Código de Conducta a través de la página Web corporativa del Grupo Gas Natural.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** El Código de Conducta de la organización que se llevó a cabo a lo largo de 2005 se puede descargar desde la Intranet del Grupo por lo que todos los empleados pueden acceder al conocimiento del mismo. Asimismo, el Código puede descargarse desde la página Web de la empresa. Para más información consultar Código de Conducta: <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1&ralassetname=1-10-BloqueHTML-1300>

**Objetivos:** Está previsto ofrecer formación a los empleados en estas materias

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

## GAS NATURAL-IP 2005

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** El Grupo Gas Natural no realiza contribuciones políticas.

#### **Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** El gasto total en España en donaciones y patrocinios a nivel social, cultural y medioambiental en 2005 ascendió a 13.481.475,21 euros. De acuerdo al principio de transparencia que rige las actividades del Grupo este dato ha sido verificado externamente. Para más información consultar el Informe de Responsabilidad Corporativa 2005, Págs. 100, 129. <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1&ralas-setname=1-10-BloqueHTML-23-2>

#### **Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** El Código de Conducta del Grupo Gas Natural pone de manifiesto el compromiso por parte de los empleados del Grupo de no aceptar obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas. Consultar Código de Conducta: <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1&ralas-setname=1-10-BloqueHTML-1300>

#### **Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** El Código de Conducta contempla el rechazo a toda forma de compensaciones impropias y tráfico de influencias. Cualquier acción que atente contra este principio puede ser denunciada a través de la Comisión creada para tal fin. Pág. 13 del Código de Conducta del Grupo Gas Natural. <http://portal.gasnatural.com/servlet/ContentServer?gnpage=1-10-1&centralas-setname=1-10-BloqueHTML-1300>



## GRUPO ACCIONA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** ACCIONA, a través de su Código de Conducta, se declara contraria a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permite que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** Con la aprobación del Código de Conducta se puso en marcha un plan de comunicación individualizado a todos los empleados del Grupo ACCIONA así como a todos los empleados de empresas terceras que tengan relación con ACCIONA (ETT, becarios y contratistas). En el momento de la contratación todo empleado debe firmar un acuse de recibo del Código de conducta con el que se compromete a aceptar y cumplir los principios y pautas de comportamiento recogidos en el Código. En este nuevo Código de Conducta se incluye una cláusula que establece que los empleados de ACCIONA no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas. Asimismo, ha establecido un canal ético para que ante cualquier situación de duda, los empleados puedan informar a la empresa a través de su superior jerárquico o de la Comisión del Código de Conducta, y actuar en consecuencia.

**Descargar documento**

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Ver respuesta anterior. (Principio 10. Cuestión 1, Indicador 1).

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** El compromiso de ACCIONA con la sociedad se concreta en el desarrollo de una amplia labor de patrocinios, mecenazgos y colaboraciones. Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e

## GRUPO ACCIONA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

integridad, ninguna donación que sea realizada por ACCIONA podrá ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno. No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Tal y como se establece en la Política de Acción Social, el compromiso de ACCIONA con la sociedad se concreta en el desarrollo de una amplia labor de patrocinios, mecenazgos y colaboraciones, que se canalizan a través de acuerdos y asignación de recursos, con relevantes instituciones representativas de la sociedad. Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por ACCIONA deberá: a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas. b) Ser otorgada a Organizaciones/ Instituciones que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos. c) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la Compañía. d) No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno. No podrán realizarse donaciones a ningún partido político o a favor de sus representantes, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** El Código de Conducta establece en el punto 4.9 (medidas contra el soborno y la corrupción) que: Los empleados de ACCIONA no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** De acuerdo con el Código de Conducta, los empleados de ACCIONA no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

## IBERDROLA-IP 2005

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** IBERDROLA ha aprobado el Decálogo de Comportamiento Responsable que incluye el rechazo de las prácticas de soborno y corrupción. Para más información ver Informe de Sostenibilidad 2005, página 109. (www.iberdrola.es - Información para Accionistas e Inversores - Informes Anuales).

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

∑ **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 0%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** La totalidad de la plantilla de la empresa conoce los Códigos de Conducta y las Políticas Anticorrupción de la misma. Estos Códigos y Políticas se difunden públicamente a través de los Informes Anuales de la Empresa y de su página Web, pero IBERDROLA no puede precisar el porcentaje de los colectivos citados en la pregunta que conocen estas políticas. Todos los empleados han sido informados del Código de Conducta Profesional que incorpora aspectos de soborno y corrupción. El Informe de Sostenibilidad incluye las políticas de la empresa contrarias al soborno y la corrupción y se difunde públicamente y a través de la página Web.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Como se ha indicado anteriormente se difunde tanto el Código de Conducta como el Decálogo del Comportamiento Responsable, que establece las políticas de IBERDROLA contra el soborno y la corrupción.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Otros Notas:** En el último Informe de Sostenibilidad publicado, correspondiente al ejercicio 2005, se indica que IBERDROLA no ha realizado contribuciones a partidos políticos.

## IBERDROLA-IP 2005

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Las donaciones y patrocinios realizados por IBERDROLA y la Fundación IBERDROLA son aprobados por sus órganos de gobierno y se someten a los procedimientos internos administrativos y de auditoría correspondientes.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** La política de la empresa sobre este aspecto está establecida en el Código de Conducta Profesional.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** IBERDROLA no realiza las prácticas mencionadas.

# IBERIA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Otros **Notas:** El Informe de Gobierno Corporativo 2005, publicado por cuarto año consecutivo, contiene las explicaciones que exige la CNMV pero también incluye aquella otra información que se considera oportuna para reflejar la estructura de gobierno de la Sociedad, los procesos de toma de decisiones, las obligaciones que tienen los Administradores, sus remuneraciones y, en general, cualquier aspecto que los accionistas e inversores puedan considerar relevante para conocer la gestión de la Sociedad. Este Informe realiza una revisión exhaustiva de las normas de buen gobierno existentes hasta la fecha, así como del grado de seguimiento de las mismas en la compañía, concluyendo que éste ha sido altamente satisfactorio.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** En la página Web de IBERIA y la Intranet de la compañía se publican los Convenios vigentes de los trabajadores, así como cualquier otro Reglamento y Normativa vigente con respecto a los códigos de conducta y buen gobierno de la empresa. [www.iberia.com](http://www.iberia.com)

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

Otros **Notas:** De acuerdo a lo expuesto en el indicador anterior.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** Los principios básicos que presiden la actuación del Consejo de Administración son los de eficacia, transparencia y responsabilidad, con el objetivo prioritario de incrementar el valor de la empresa en interés de los accionistas, supervisando el desarrollo de la actividad empresarial y asegurando la viabilidad futura de la compañía y su competitividad, con la consideración debida a los intereses de los empleados y de la Sociedad. Como queda reflejado en el presente informe, el funcionamiento de los órganos de gobierno de la compañía se adapta plenamente a la ley y a los valores y criterios de conducta general aceptación.

# IBERIA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** A lo largo del año se firman numerosos convenios de colaboración y patrocinio con diferentes entidades públicas y privadas. En la mayor parte de estos acuerdos, el importe asumido por IBERIA es compensado por la compañía a través de facilidades económicas en la emisión de documentos aéreos de pasaje y carga. La inversión total en acuerdos de patrocinio en 2005 alcanzó los 6.546.050 €. La mayoría de las entidades patrocinadas son Instituciones de carácter social, o fomentan el arte y la cultura, la educación, el desarrollo socioeconómico, el deporte, la salud y el turismo, entre otras cosas. En la página Web de la compañía, y en la Memoria de Responsabilidad Corporativa, se publica información detallada sobre los Convenios de patrocinio que se firman cada año.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** De acuerdo al Control Presupuestario de cada una de las Direcciones de la compañía.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Otros Notas:** La Dirección Financiera de la compañía realiza los pagos de facturas de acuerdo a la Normativa vigente y de acuerdo al Control Presupuestario interno.

# INDITEX-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Existen diversas acciones en relación al principio: se ha llevado a cabo unas jornadas de información dedicadas al 100% de los empleados en el que se explica la entrada en vigor de la Directriz. También se ha informado al 100% de los proveedores.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** La Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo INDITEX aprobada por el Consejo de Administración el 13 de Junio de 2006, especifica que «no se aceptarán ni concederán dádivas, favores o compensaciones que puedan influir en nuestra toma de decisiones». Tanto la Directriz como el Código de Conducta se han comunicado a los empleados, proveedores y subcontratas.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Tal y como se describe en el **indicador 1** de la cuestión 1 del principio 10, tanto la directriz interna de prácticas responsables como el Código de Conducta se han comunicado a los empleados. Están en la intranet de acceso para empleados, y se están ultimando cursos de formación para los nuevos empleados con la reseña dichos apartados.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** Tal y como se ha tratado en los puntos anteriores, la «Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal» vela por la transparencia de las acciones del Grupo. Uno de los principios de la Directriz es «procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo» (Ver artículo 1 de la Directriz).



# INDITEX-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** De acuerdo a lo estipulado en la Directriz, el Grupo Inditex cumplirá con la legislación vigente en cada uno de los países en los que la empresa desarrolla actividades, tales como las donaciones benéficas y los patrocinios.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** La Directriz indica que ningún empleado del Grupo Inditex podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar regalos, o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** De acuerdo a la Directriz, «los empleados del Grupo Inditex se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética y respetuosa. En el curso de las relaciones de la sociedad con las Administraciones Públicas, ningún empleado del grupo podrá ofrecer, conceder, solicitar, o aceptar, directa o indirectamente regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a ó de cualesquiera autoridades o funcionarios, cuando de cualquier manera pudiera vincularse tal acción con la adopción de decisiones relativas a las sociedad por las administraciones o instituciones de que se trate».

# INDRA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

Sí **Notas:** La empresa dispone de un Código de Conducta, el cual deben cumplir todos sus empleados.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** No disponemos de dicha información para proveedores, subcontratistas y socios empresariales.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

Sí **Notas:** La empresa tiene un Código de Conducta en el que se establecen las reglas esenciales en relación al comportamiento en el trabajo, con los proveedores, y con el entorno empresarial

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Indra respeta la legislación vigente y no realiza contribuciones económicas a partidos políticos.

**Objetivos:** Indra contemplará estas actuaciones en el nuevo Código de Conducta.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

Sí **Notas:** Las donaciones y patrocinios realizados se pueden ver en el informe de RC, en la Pág. 50 Descargar documento.

# INDRA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Están establecidos en el Código de Conducta.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Indra prevé reflejar estos aspectos en su nuevo Código de Conducta.

# MAPFRE-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece en su Principio Institucional de Independencia que «la actuación del Sistema y de sus distintas entidades debe ser pendiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase». Como ya se ha indicado en este informe, este Código es de obligado cumplimiento para todas las empresas del Grupo. (Ver Código de Buen Gobierno). **Descargar documento.**

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** En este momento no disponemos de datos en relación con proveedores y subcontratistas.

∑ **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

**Sí Notas:** El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece en su Principio Institucional de Independencia que «la actuación del Sistema y de sus distintas entidades debe ser independiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase». Este principio se difunde a través de los mecanismos de comunicación interna establecidos y, está publicado en la página corporativa de MAPFRE. Además, en la Intranet existe un apartado destinado a Normas y Procedimientos Generales, entre los que figuran, entre otras, las Normas de Prevención de Blanqueo de Capitales. **Descargar documento.**

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Otros Notas:** Como ya se indicó en la cuestión 1, el Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece en su Principio Institucional de Independencia que «la actuación del Sistema y de sus distintas entidades debe ser independiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase». Por lo tanto, en MAPFRE no están permitidas las contribuciones políticas. **Descargar documento.**

# MAPFRE-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Principalmente, todas las donaciones que realizan las entidades del SISTEMA MAPFRE son a FUNDACIÓN MAPFRE. En algún caso y como complemento a la actividad fundacional, se han realizado diversas contribuciones económicas a proyectos de interés social, cultura y deportivos. (Pág. 19 Informe Anual 2005 de RS de MAPFRE.) En el mismo volumen del Informe Anual 2005 de RS de MAPFRE, se incluye información exhaustiva sobre las actividades fundacionales. (Ver página 97 del volumen del Informe Anual 2005 de RS de MAPFRE).

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** En MAPFRE existe una normativa interna sobre gastos que se difunde a los máximos Directivos, Directores, Jefes y Responsables de Áreas. En dicha normativa figura expresamente un apartado (VI) dedicado a «Atenciones y obsequios de clientes y proveedores».

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**No Notas:** El Código de Buen Gobierno de MAPFRE establece en su Principio Institucional de Independencia que «la actuación del Sistema y de sus distintas entidades debe ser independiente de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase». Como ya se ha indicado en este informe, este Código es de obligado cumplimiento para todas las empresas del Grupo. (Ver Código de Buen Gobierno). **Descargar documento.**

# NH HOTELES-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Publicación de código de conducta de empleados donde siguientes principios hacen referencia al Principio 10: 1. Ética e integridad; 1.2. Independencia del personal de NH Hoteles; 1.3. Elección y supervisión de proveedores; 1.4. Atenciones a clientes y proveedores; 1.5. Aceptación de honorarios; 2. Integridad absoluta; 2.1. Accionistas; 2.2. Sobornos.

El código incluye un sistema de información y denuncia de incumplimiento y las sanciones aplicables al mismo. Este sistema ofrece a todos los empleados la posibilidad de realizar consultas o enviar información sobre conductas contrarias al código por carta o e-mail a través del buzón electrónico creado al efecto al que se puede acceder a través de la Intranet corporativa.

**Objetivos:** Campaña de promoción y formación en código de conducta para la identificación real de posibles abusos.

Publicación y firma de código de conducta de proveedores para su cumplimiento.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** Publicación del Código de Conducta en Intranet y Web corporativa. Información recogida en la Memoria de Responsabilidad Corporativa 2006 (pg16-17) publicada en la Web de NH.

**Objetivos:** Publicación de Código de conducta de proveedores. Publicación de información de Responsabilidad Corporativa en Web y folletos disponibles en todos hoteles.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

**Sí Notas:** Código de Conducta.

**Objetivos:** Incluir en Mapa de riesgos de la compañía.

## NH HOTELES-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas**: No se realizan contribuciones políticas.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas**: Se cuenta con un registro detallado de importes y beneficiarios que puede ser consultado. Todas son realizadas conforme a la ley.

**Objetivos**: Colaboración con Fundación Lealtad para la identificación de ONGs y Asociaciones que sigan los principios de transparencia y buen gobierno.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas**: Incluido en los principios de Ética e Integridad de empleados en los principios 1.4. Atenciones a clientes y proveedores; 1.5. Aceptación de honorarios; 1.6. Uso de fondos y activos corporativos; 2. Integridad absoluta; 2.1. Accionistas; 2.2. Sobornos; Se puede informar de los mismos a través del buzón de denuncias.

**Objetivos**: Incluir límites.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**No Notas**: Todavía no pero en proyecto ampliar el código y recoger estos detalles.



# RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Actualmente el Código ético (Principio 4) recoge lo indicado a esta cuestión:» Está prohibida toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregularidades».

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 0%; **Clientes:** 0%; **Subcontratistas:** 0%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** Actualmente el Código ético recoge todos los elementos indicados en esta cuestión.

**Objetivos:** Está previsto que el nuevo Código Ético sea conocido por todos los grupos de interés de REE.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** La política de RC recoge la información sobre esta cuestión: Respetar escrupulosamente la legislación vigente en los campos de actividad y países donde esté presente el Grupo Red Eléctrica, evitando estar involucrada en cualquier tipo de corrupción incluyendo al extorsión y el soborno». Por otro lado, La Política de Riesgos del Grupo, aprobada en 2004, tiene por objeto establecer los principios y directrices para asegurar que los riesgos relevantes, sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados. Estos procesos se llevan a cabo de forma sistemática y con criterios uniformes. Información ampliada sobre esta cuestión se encuentra disponible en el Informe de RC 2006 disponible en la Web corporativa [www.ree.es](http://www.ree.es). Durante el 2006 todos los empleados de la empresa han recibido información sobre el nuevo código ético impartida por su jefe directo.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** La política de directivos firmada por cada uno de los mismos y el Código ético así lo exige.

# RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** Toda la información referente a colaboraciones, ayudas, subvenciones y patrocinios se detalla en el informe de responsabilidad corporativa que anualmente REE publica y pone a disposición de todos sus grupos de interés en la Web corporativa.

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** El nuevo Código ético recoge todos los requisitos incluidos en esta pregunta.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** El Código ético recoge la necesidad de no realizar ningún pago, soborno o corrupción. REE permite la utilización de subcontratistas por parte de sus proveedores, cuando los primeros se comprometen a cumplir todos los requisitos exigidos en materia de calidad, respeto medioambiental, seguridad laboral y respeto de los derechos humanos. Toda esta información está disponible en las condiciones generales de contratación disponibles en la Web de REE y en el reverso de las solicitudes de pedido que se realizan a todos los proveedores de bienes y servicios de REE.

# REPSOL-YPF-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Existen tanto la Norma de Ética y Conducta de los empleados de Repsol YPF que hace referencia en uno de sus artículos, en concreto el 6.15, a medidas contra el soborno y la corrupción. Asimismo, la Comisión de Ética se encargará de velar por el cumplimiento de dicha Norma.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** Sin contestar; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** Empleados / Sucursales/filiales: A parte de las comunicaciones que se realizaron para dar a conocer tanto de las modificaciones de la Norma de Ética y Conducta como de la Comisión de Ética, los empleados de Repsol YPF tienen a su disposición los códigos de conducta de la compañía. Proveedores y subcontratistas: Nominalmente todos los proveedores reciben las Condiciones Generales de Compras y Contratación, que hacen referencia principios éticos de Repsol YPF reflejados en la Norma de Ética y Conducta. Socios empresariales: se les da a conocer la postura de Repsol YPF en cualquier negociación.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

Otros

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Punto 6.15 de la norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol YPF. Descargar documento

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

# REPSOL-YPF-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

Sí **Notas:** Puntos 6.14 a 6.18 de Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol YPF [Descargar documento](#).

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

Sí **Notas:** Puntos 6.5 y 6.15 de Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol YPF [Descargar documento](#).

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

Sí **Notas:** Puntos 6.14 a 6.17 de Norma de Ética y Conducta de los Empleados de Repsol YPF [Descargar documento](#).

# TELEFONICA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** En 2006 se aprobaron los Principios de Actuación. Los Principios Generales establecen que:

«En ningún caso ofreceremos o aceptaremos regalos, invitaciones, prebendas u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión empresarial. Evitaremos o declararemos cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas. Nos comportaremos con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio propio o de terceros a través del uso indebido de nuestra posición o nuestros contactos en Telefónica. Actuaremos institucionalmente con absoluta neutralidad política y nos abstendremos de cualquier toma de posiciones directa o indirecta, sea a favor o en contra de los procesos y actores políticos legítimos. En particular, no efectuaremos donaciones en metálico o en especie, de ninguna índole, a partidos políticos, organizaciones facciones, movimientos, entidades, sean éstas de carácter público o privado cuya actividad esté claramente vinculada con la actividad política».

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100% ; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 100%

**Notas:** Los datos anteriores son relativos a la comunicación de nuestros principios. Respecto a garantizar el conocimiento, se está trabajando en cursos específicos para garantizar el conocimiento. <http://www.telefonica.es/responsabilidadcorporativa/pdfs/principiosdeactuacion.pdf>

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo

**Sí Notas:** Telefónica tiene una política definida contra la corrupción y la extorsión a través de sus Principios de Actuación. Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pueden afectar a la Compañía. Para ello dispone de un Modelo Corporativo que se aplica periódica y homogéneamente en las sociedades del Grupo, que permite evaluar tanto la importancia de cada uno de los riesgos como el grado de control sobre cada uno de ellos. Todo ello se basa en el sistema propuesto por los informes COSO (Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway), que establecen un marco integrado de control interno y gestión de riesgos. De esta forma, el Grupo dispone de un mapa de riesgos que permite identificar los posibles conflictos que precisan de un control y seguimiento específico, a los que se concede prioridad en función de su importancia. Asimismo, el modelo dispone de una matriz que recoge los procesos operativos en

# TELEFONICA-IP 2006

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados al objeto de evaluar los controles establecidos y tener la seguridad razonable de que no saltarán las alarmas. La Dirección de Auditoría Interna identifica los citados riesgos y procesos. Es un área responsable de la función de control interno del Grupo. La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica recibe información periódica sobre las actividades y los resultados de los trabajos de dicha dirección.

En 2006, Telefónica inició los trabajos necesarios para modificar los parámetros de medida de los riesgos, pasando de los actuales (grado de importancia y nivel de control), a impacto y probabilidad de ocurrencia de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, es decir, evolucionando del actual modelo COSO I al COSO II.

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

Otros **Notas:** Nuestros Principios de Actuación establecen que Telefónica no realizará aportaciones a partidos políticos o entidades relacionadas. Sin embargo, dado que los Principios fueron aprobados en diciembre de 2006, algunas unidades de negocio han podido hacer aportaciones de este tipo a lo largo del ejercicio, siempre dentro de la más estricta legalidad y manteniendo la neutralidad política.

Para determinar el valor de las aportaciones financieras o en especie canalizadas a partidos políticos se ha realizado un análisis exhaustivo de las bases de datos de pagos efectuados en 2006 en las diferentes empresas del Grupo Telefónica. En Colombia, cumpliendo estrictamente con la legalidad vigente en esta materia, Telefónica Móviles distribuyó una aportación de 113.000 euros entre cuatro partidos políticos diferentes. En México, se registró una aportación a un partido político por un montante de 7.300 euros. El mismo estudio ha analizado la posible existencia de pagos a fundaciones o «think tanks» asociados a los distintos partidos políticos que existen en los diferentes países. En este sentido, se han identificado aportaciones enteramente legales a tres fundaciones chilenas y cuatro entidades españolas relacionadas con el ideario de diferentes partidos políticos. La suma de estas aportaciones es de 524.000 euros en el ejercicio 2006. En Argentina, Brasil, México, Perú y Uruguay se concluye que no se realizó aportación alguna, ni a partidos políticos ni a instituciones relacionadas.

**Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

Sí **Notas:** En 2006 contribuimos con más de 50 millones de euros a la acción social con la inversión de Fundación Telefónica, O2 (cifra calculada con el sistema LBG), las aportaciones de la compañía y los empleados a ATAM y los patrocinios sociales. La parte más importante de esos recursos (33 millones de euros) los invirtió Fundación Telefónica, el principal instrumento de la acción social del grupo.

## TELEFONICA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

En Telefónica colaboramos con la sociedad a través del patrocinio de actividades culturales, sociales, tecnológicas y deportivas. En 2006, recibimos 3.138 solicitudes de patrocinio en todo el mundo, que fueron gestionadas internamente por Telefónica. De todas ellas, atendimos más del 25% (825 patrocinios) de las cuales un 23% fueron culturales (192) y un 9% sociales (73).

**Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Telefónica ha creado una Oficina de Principios de Actuación que se encarga de divulgar nuestras directrices éticas además de revisar los procesos, estudiar las dudas, quejas o alegaciones de empleados, proveedores o socios y de impulsar las políticas necesarias para el adecuado cumplimiento de los principios.

Todos los empleados tendrán la responsabilidad de tomar sus decisiones de acuerdo a estas políticas corporativas y de comunicar cualquier indicio de incumplimiento. Para garantizar su conocimiento y comprensión, se ha desarrollado un programa de formación on line que deberá ser superado por todos nuestros profesionales.

Los directivos de Telefónica son responsables de dar a conocer a sus equipos los Principios de Actuación, dar ejemplo con su cumplimiento, ayudar a sus trabajadores en los dilemas éticos que les puedan surgir y corregir las posibles desviaciones que detecten.

Los trabajadores de Telefónica tienen la posibilidad de realizar preguntas y plantear cuestiones de forma absolutamente confidencial en el canal de ayuda Web de los Principios de Actuación.

**Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Telefónica ha creado una Oficina de los Principios de Actuación que se encarga de divulgar nuestras directrices éticas además de revisar los procesos, estudiar las dudas, quejas o alegaciones de empleados, proveedores o socios y de impulsar las políticas necesarias para el adecuado cumplimiento de los principios.

Telefónica ha desarrollado un Modelo de Compras para todas sus empresas que se basa en los siguientes principios:

Concurrencia e igualdad de oportunidades.



## TELEFONICA-IP 2006

### PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

#### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

Transparencia en el proceso y en la toma de decisiones.

Objetividad y unanimidad en las decisiones.

Vocación de servicio a los clientes, internos y externos.

Cumplimiento mutuo de los compromisos con proveedores.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios y promover la eficiencia, el Modelo de Compras de Telefónica se soporta sobre los siguientes instrumentos metodológicos adaptados a las particularidades de los diferentes negocios y países:

Organizaciones de compras coordinadas que lideran las relaciones con los proveedores. nos procesos y una normativa comunes. Mesas de Compras por países (actualmente existen diez mesas de compras ubicadas en Madrid, Sao Paulo, Río de Janeiro, Lima, Buenos Aires, Santiago de Chile, México D.F., Bogotá, Caracas y Praga).

Sistemas de información comunes basados en el comercio electrónico.

# UNIÓN FENOSA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

**Cuestión 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

- **Indicador 1** ¿Dispone su entidad de una acción concreta en relación a este Principio que se haya llevado a cabo durante el presente ejercicio? En caso afirmativo, descríbala.

**Sí Notas:** Está expresamente recogido en el Código de Conducta, aprobado este año, que establece: «El Grupo UNION FENOSA promoverá entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos que sean acordes con los principios éticos de lealtad y buena fe, que se manifiestan en las siguientes exigencias: Lealtad a la empresa, cumplimiento de la ley, probidad en la gestión y medidas contra el soborno y la corrupción y confidencialidad».

La aprobación del Código de Conducta se ha comunicado a los empleados a través de una carátula en el correo corporativa, además el mismo está disponible en nuestra intranet. Al resto de nuestros grupos de interés (inversores, clientes, grupos sociales, proveedores y administración) se ha hecho a través de los medios de comunicación.

**Cuestión 2** ¿Cuenta la entidad con una política, sistemas de gestión/procedimientos y mecanismos de cumplimiento en torno a la corrupción y al soborno, dirigidos tanto a las organizaciones como a los empleados?

- **Indicador 1** Indique el porcentaje de empleados, proveedores, clientes, subcontratistas, sucursales/filiales y socios empresariales que conocen los códigos de conducta y las políticas de corrupción y soborno de la entidad.

**Empleados:** 100%; **Proveedores:** 100%; **Clientes:** 100%; **Subcontratistas:** 100%; **Sucursales/filiales:** 100%; **Socios empresariales:** 0%

**Notas:** UNION FENOSA ha establecido un código de conducta donde se establecen las pautas que deben regir el comportamiento de cada empleado en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales. Los porcentajes de conocimiento expresados más arriba se refieren a normativa anterior al Código de Conducta recientemente aprobado.

- **Indicador 2** Indique si la entidad posee una política definida contra la corrupción y la extorsión y si realiza un diagnóstico para conocer las áreas de mayor riesgo.

**Sí Notas:** Esta expresamente recogido en el Código de Conducta, que establece «UNION FENOSA proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas».

**Cuestión 3** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

# UNIÓN FENOSA-IP 2005

## PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS - PRINCIPIO 10

### Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

- **Indicador 1** ¿Todas las contribuciones políticas de la entidad son transparentes y se hacen sólo de acuerdo con la ley pertinente?

**Sí Notas:** En nuestro código de conducta se establecen prácticas de negocio transparentes y basadas en valores éticos, además del más estricto cumplimiento de la legalidad nacional e internacional en cada uno de los países donde la organización opera.

#### **Cuestión 4** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

- **Indicador 1** ¿Todas las donaciones benéficas y patrocinios son transparentes y se hacen de acuerdo con las leyes pertinentes?

**Sí Notas:** UNION FENOSA publica en el Informe Anual y en la Memoria de Sostenibilidad el importe gastado en Acción Social, Patrocinio y Mecenazgo de la Compañía. Estos informes son verificados por auditores externos.

**Objetivos:** Para más información consultar el Informe de Sostenibilidad

[http://www.unionfenosa.es/webuf/ShowContent.do?contenido=RSC\\_02\\_06&audiencia=1](http://www.unionfenosa.es/webuf/ShowContent.do?contenido=RSC_02_06&audiencia=1), y el Informe Anual

[http://www.unionfenosa.es/webuf/ShowContent.do?contenido=ECOI\\_152](http://www.unionfenosa.es/webuf/ShowContent.do?contenido=ECOI_152)

#### **Cuestión 5** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

- **Indicador 1** ¿Incluye la política de la entidad controles y procedimientos en referencia a regalos, invitaciones y gastos empresariales incluyendo los límites y canales de información de los mismos?

**Sí Notas:** Esta expresamente recogido en el Código de Conducta, que establece «UNION FENOSA proscribe los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas».

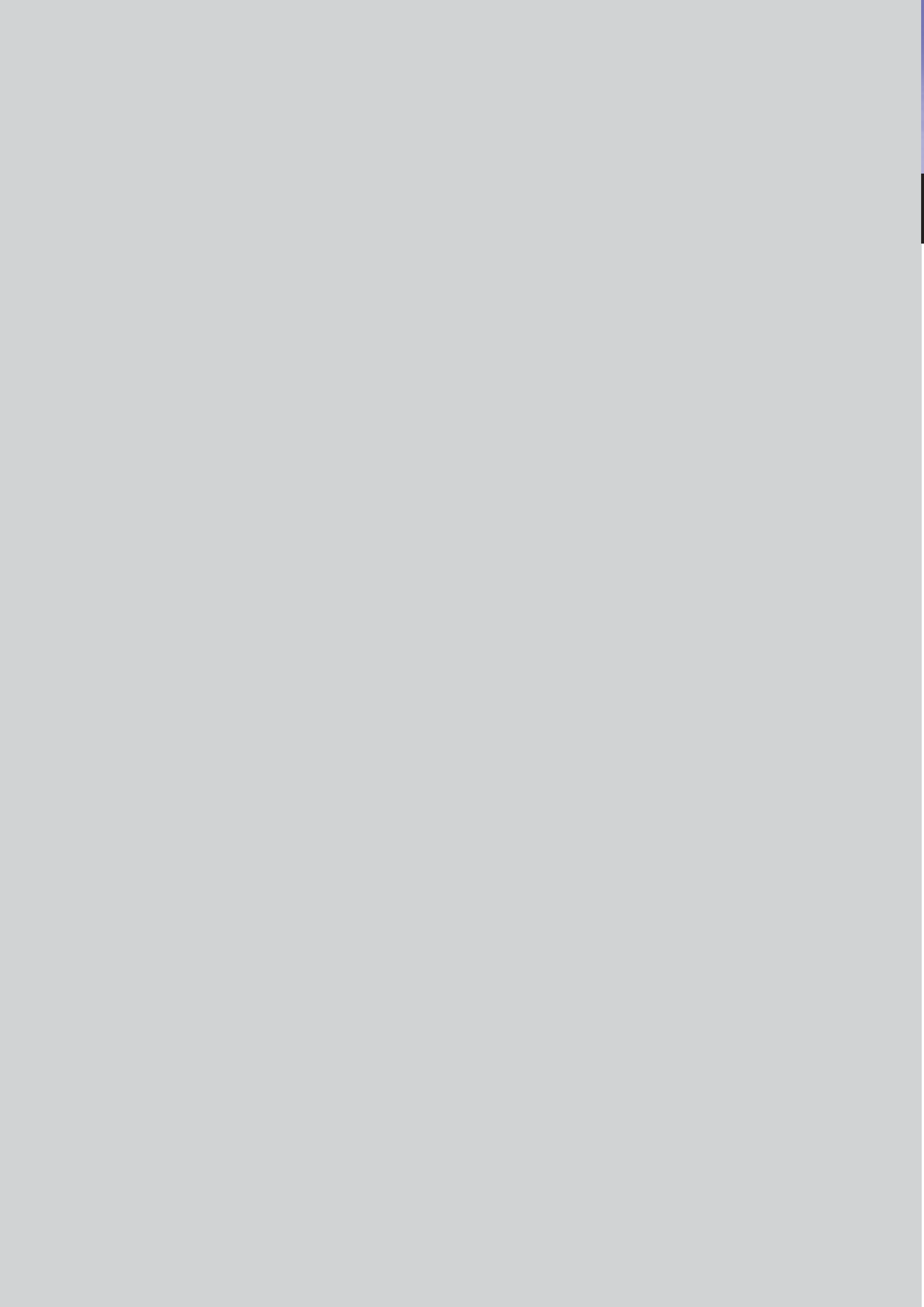
#### **Cuestión 6** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

- **Indicador 1** ¿Dispone la entidad de algún mecanismo para no ceder ante las peticiones de pago de una fracción de un pago contractual a funcionarios o a empleados de socios empresariales y para evitar la existencia de subcontratas, órdenes de compra o contratos de consultoría como medio para canalizar pagos a funcionarios, empleados de socios empresariales o a sus familiares o socios comerciales?

**Sí Notas:** Los procedimientos internos de auditoría establecen controles específicos para detecta este tipo de comportamientos, que no se han dado. La Comisión de Control y Auditoría supervisa las auditorías realizadas.



## **BIBLIOGRAFÍA**



## Bibliografía

**ABC** (2006): «La CNC calcula que la construcción crecerá el 5,5% este año». Diario ABC, 30 de junio de 2006.  
[http://www.idealista.com/pagina/boletin.comentarios?id\\_noticia=20062409](http://www.idealista.com/pagina/boletin.comentarios?id_noticia=20062409).

**Albert, M.** (1991): *Capitalisme contre capitalisme*. Éditions du Seuil: Paris.

**Asociación Española del Pacto Mundial** (2007): Los 10 principios: Principio 10.  
<http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1&TR=C&IDR=266>

**Asociación Española del Pacto Mundial** (2007): Los 10 principios: Resultados del proceso de consulta para la introducción de un Principio contra la corrupción,  
<http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=2&MS=0&MN=1&TR=C&IDR=269>

**Asociación Española del Pacto Mundial** (2007): Informes de progreso: ¿Qué es?  
<http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=3&MS=7&MN=2&TR=C&IDR=249>

**Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (2007)**: *Informes de Progreso del Pacto Mundial. Presentación de resultados 2006*. ASEPAM: Madrid, febrero de 2007.  
<http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=6&MS=16&MN=2&TR=C&IDR=59>

**Banco Asiático de Desarrollo; Banco Europeo de Inversiones; Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo; Fondo Monetario Internacional; Grupo del Banco Africano de Desarrollo; Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo; Grupo del Banco Mundial** (2006): *Financial Institutions Anti-Corruption Task Force*, septiembre de 2006.  
<http://siteresources.worldbank.org/INTDOII/Resources/FinalFITaskForceFramework&Gdlines.pdf>

**Banco Interamericano de Desarrollo** (2007): «BID apoyará a OEA en implementación de Convención Interamericana contra la Corrupción». Comunicado de prensa, 18 de marzo de 2007.  
<http://www.iadb.org/NEWS/articledetail.cfm?language=Spanish&ARTID=3694>

**Banco Interamericano de Desarrollo** (2007): «El BID y Noruega firman acuerdo para establecer fondo anticorrupción». Comunicado de prensa, 19 de marzo de 2007.  
<http://www.iadb.org/news/articledetail.cfm?Language=Sp&artid=3698>

**Banco Interamericano de Desarrollo, Oficina de Integridad Institucional**. *Informe anual 2006*.  
[http://www.iadb.org/integrity/oii\\_ar06/introduction.cfm?language=spanish](http://www.iadb.org/integrity/oii_ar06/introduction.cfm?language=spanish)

**Banco Mundial y Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito** (2007): *Stolen Asset Recovery (StAR) Initiative: Challenges, Opportunities, and Action Plan*, Washington DC, junio de 2007.  
<http://siteresources.worldbank.org/NEWS/Resources/Star-rep-full.pdf>



- Banco Mundial** (2007): *Strengthening World Bank Group Engagement on Governance and Anticorruption*. <http://www.worldbank.org/html/extdr/comments/governancefeedback/gacpaper.pdf>
- BBC** (2007): «Norwegian army blacklists Siemens», 17 de diciembre de 2007, <http://news.bbc.co.uk/1/hi/business/7147884.stm>
- Bolsa de Valores de São Paulo BOVESPA** (2007): «Dimensión económica. Códigos de Conducta / Cumplimiento / Corrupción y soborno», en *Índice de Sustentabilidade Empresarial (ISE) 2007, Questionário base*, agosto de 2007. [http://www.bovespa.com.br/pdf/indices/ISE\\_Questionario07b.pdf](http://www.bovespa.com.br/pdf/indices/ISE_Questionario07b.pdf)
- Brew, P.** (2006): «The Power of Joining Forces: The case for collective action in fighting corruption», *Development Outreach*. World Bank Institute. Washington, D.C. Volume 8, Number 2. September 2006. <http://www1.worldbank.org/devoutreach/september06/article.asp?id=364>
- Cámara Internacional de Comercio** (2005): *Reglas de Conducta y Recomendaciones para Combatir el Soborno* <http://www.iccwbo.org/uploadedFiles/ICC/policy/anticorruption/Statements/reglas%20de%20conducta2.pdf>
- Consejo de Europa** (1999): *Convención de la Ley Civil sobre corrupción* [http://www.coe.int/t/e/legal\\_affairs/legal\\_co-operation/combating\\_economic\\_crime/1\\_standard\\_settings/ETS%20174.pdf](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_co-operation/combating_economic_crime/1_standard_settings/ETS%20174.pdf)
- Consejo de Europa** (1999): *Convención de la Ley Penal sobre corrupción* [http://www.coe.int/t/e/legal\\_affairs/legal\\_co-operation/combating\\_economic\\_crime/1\\_standard\\_settings/ETS%20173.pdf](http://www.coe.int/t/e/legal_affairs/legal_co-operation/combating_economic_crime/1_standard_settings/ETS%20173.pdf);
- Consejo de Europa-Grupo de Estados contra la Corrupción** (2007): *Second Evaluation Round. Compliance Report on Spain*. Adopted by Greco at its 34th Plenary Meeting, Consejo de Europa: Estrasburgo, October 2007, [http://www.coe.int/t/dg1/greco/evaluations/index\\_en.asp](http://www.coe.int/t/dg1/greco/evaluations/index_en.asp)
- Deloitte & Touche** (2007): *Global Risk Management Survey: Fifth Edition, Accelerating Risk Management Practices*, [http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/pe\\_global\\_risk\\_mgmt\\_survey2007\\_090707.pdf](http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/pe_global_risk_mgmt_survey2007_090707.pdf)
- Department for International Development** (2007): «Get what you pay for – UK leads the way building transparency in construction». DFID, Nota de prensa, 20 de junio de 2007. <http://www.dfid.gov.uk/News/files/pressreleases/construction-transparency.asp>
- Dougherty, C.** (2008): «Siemens's Prosperity Doesn't Obscure Bribery Scandal», 22 de enero de, 2008 <http://www.nytimes.com/2008/01/22/business/worldbusiness/22siemens.html>
- Echevarría, K.** (2004). *Corrupción e indicadores de gobernabilidad*. IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 – 5 Nov. 2004. <http://www.clad.org.ve/fulltext/0049923.pdf>
- EFE** (2007): «Los escándalos por corrupción le cuestan a Siemens 1.500 millones de euros». Cinco Días, 8 de noviembre de 2007. [http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp\\_13/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/empresas/escandalos/corrupcion/le/cuestan/Siemens/1500/millones/euros/cdsmerA00/20071108cdscdsemp_13/Tes/)
- El Mundo** (2003): «Uno de cada cinco euros queda fuera del control de la Agencia Tributaria». El Mundo, 12 de diciembre 2003. <http://www.elmundo.es/papel/2003/12/12/economia/1541564.html>
- El País** (2007): «Los billetes de 500 euros suponen el 65% del total de dinero en circulación en España». El País, 9 de abril de 2007. [http://www.elpais.com/articulo/economia/billetes/500/euros/suponen/65/total/dinero/circulacion/Espana/elpepueco/20070409elpepueco\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/economia/billetes/500/euros/suponen/65/total/dinero/circulacion/Espana/elpepueco/20070409elpepueco_5/Tes)
- Esterl, M.** (2008): «Siemens hace frente a las críticas de sus accionistas», The Wall Street Journal, 21 de enero de 2008 [http://www.lanacion.com.ar/wsj/nota.asp?nota\\_id=980549&origen=rss](http://www.lanacion.com.ar/wsj/nota.asp?nota_id=980549&origen=rss)
- Extractive Industries Transparency Initiative**, <http://eitransparency.org/>
- Foro de Reputación Corporativa** (2007): *La Reputación Corporativa y sus Piezas: ética y buen gobierno*, [http://www.reputacioncorporativa.org/rc\\_piezas.asp?id\\_categoria=9](http://www.reputacioncorporativa.org/rc_piezas.asp?id_categoria=9)
- FTSE4GOOD**: Countering Bribery Criteria. [http://www.ftse.com/Indices/FTSE4Good\\_Index\\_Series/Downloads/FTSE4Good\\_Countering\\_Bribery\\_Criteria\\_Feb\\_06.pdf](http://www.ftse.com/Indices/FTSE4Good_Index_Series/Downloads/FTSE4Good_Countering_Bribery_Criteria_Feb_06.pdf)
- Fundación Ecología y Desarrollo y Fundación Carolina** (2006): *Negocios limpios, Desarrollo global: el rol de las empresas en la lucha internacional contra la corrupción Informe 2006*. Fundación Ecología y Desarrollo: Zaragoza. [http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg\\_Limpios-Inf2006.pdf](http://www.ecodes.org/documentos/archivo/Neg_Limpios-Inf2006.pdf)
- Heimann, F. y Dell, G.** (2007): *Progress Report 07. Enforcement of the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials*, Transparencia Internacional: Berlín. [http://www.transparency.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI\\_Progress\\_Report\\_18.7.07.pdf](http://www.transparency.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI_Progress_Report_18.7.07.pdf)
- Hill & Knowlton y MORI** (2006): *Return on Reputation, Corporate Reputation Watch 2006*, Marzo 2006. <http://www2.hillandknowlton.com/crw/2006/download.asp?filename=Return on Reputation.pdf>
- Juan Montes**. 2007. «Informe sobre transparencia: Los sobornos en los países pobres provienen «con frecuencia» de multinacionales extranjeras». Cinco Días, 26 de septiembre de 2007. [http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/proviene/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdsec/20070926cdscdseco\\_6/Tes/](http://www.cincodias.com/articulo/economia/sobornos/paises/pobres/proviene/frecuencia/multinacionales/extranjeras/cdsec/20070926cdscdseco_6/Tes/)

- Kaufmann, D., Kraay, A. y Mastruzzi, M.** (2007): Índice de control de la corrupción 2006 en «Governance Matters VI: Governance Indicators for 1996-2006». World Bank Policy Research Working Paper No. 4280 <http://info.worldbank.org/governance/wgi2007/>
- Kaufmann, D. y Wei, S.J.** (1999): *Does «Grease Money» Speed Up the Wheels of Commerce?*. NBER Working Paper No. 7093, April 1999. <http://www.nber.org/digest/oct99/w7093.html>
- KPMG** (2007): Global Anti-Money Laundering Survey 2007: how banks are facing up to the challenge, <http://www.kpmg.com/Services/Advisory/Other/AML2007.htm>
- Lidia Conde.** «Destapada una red de pago de sobornos en Siemens: Los investigadores de la fiscalía de Múnich han destapado en la cúpula de la compañía Siemens un sistema financiero irregular que le permitía comprar contratos lucrativos por todo el mundo». Cinco Días, 18 de noviembre de 2006.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito** (2005): Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Mérida, 9 de diciembre de 2003. [http://www.unodc.org/pdf/crime/convention\\_corruption/signing/Convention-s.pdf](http://www.unodc.org/pdf/crime/convention_corruption/signing/Convention-s.pdf)
- Organización de Estados Americanos** (2007): «Firman acuerdo en la OEA para fortalecer lucha contra la corrupción». Comunicado de prensa. 13 de abril de 2007. [http://www.oas.org/OASpage/press\\_releases/press\\_release.asp?sCodigo=C-100/07](http://www.oas.org/OASpage/press_releases/press_release.asp?sCodigo=C-100/07)
- Organización de los Estados Americanos (OEA).** *Convención Interamericana contra la Corrupción*, Caracas, 29 de marzo de 1996.
- Organización de los Estados Americanos** (2006): *Programa interamericano de cooperación para combatir la corrupción*, Washington, DC, noviembre de 2006.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (1997): *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, París, 17 de diciembre de 1997 <http://www.oecd.org/dataoecd/41/25/2031472.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (2006): *Spain: Phase 2. Report on the Application of the Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions and the 1997 Recommendation on Combating Bribery in International Business Transactions*, OCDE: París. <http://www.oecd.org/dataoecd/28/35/36392481.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (2007): *Corruption. A Glossary of International Criminal Standards*, 2007. <http://www.oecd.org/dataoecd/6/4/39968498.pdf>
- Instituto Ethos de Empresa y Responsabilidad Social** (2006): *Pacto empresarial para la integridad y contra la corrupción*. Ethos: São Paulo, 22 de junio de 2006. <http://www.ethos.org.br/DesktopDefault.aspx?TabID=4160&Alias=Ethos&Lang=pt-BR>
- Cámara de Comercio Paraguayo-Americana y Cámara de Anunciantes de Paragua** (2005): *Pacto ético comercial*. Asunción, junio de 2005. <http://www.pactoetico.com.py/>
- Pacto Mundial, Transparencia Internacional y el Internacional Business Leaders Forum** (2005): *Los negocios contra la corrupción: Un marco de acción*. [http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los\\_negocios\\_contra\\_la\\_corrupcion.pdf](http://www.globalcompact.org/Languages/spanish/Los_negocios_contra_la_corrupcion.pdf)
- Parlamento Europeo** (2006): *Resolución del Parlamento Europeo sobre la eficacia de la ayuda y la corrupción en los países en desarrollo* (P6\_TA(2006)0141), 6 de abril de 2006. Parlamento Europeo: Estrasburgo. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P6-TA-2006-0141+0+DOC+PDF+V0//ES>
- Partnering Against Corruption Initiative** (2005): *Principles for Countering Bribery*, Foro Económico Mundial: Suiza. [http://www.weforum.org/pdf/paci/principles\\_short.pdf](http://www.weforum.org/pdf/paci/principles_short.pdf)
- Posadas, Alejandro.** *Estado del arte en investigación de la corrupción. Ponencia preparada para la Primera Conferencia Internacional sobre Corrupción y Transparencia. Debatiendo las fronteras entre Estado, Mercado y Sociedad, Ciudad de México, 23-25 de marzo 2006*, Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). [http://www.corrupcion.unam.mx/documentos/ponencias/C\\_AlejandroPosadas.pdf](http://www.corrupcion.unam.mx/documentos/ponencias/C_AlejandroPosadas.pdf)
- Ramos, E.** (2007): «El índice FTSE4Good IBEX, una oportunidad para España». Boletín ECORES, octubre 2007, Ecología y Desarrollo, <http://www.ecodes.org/pages/areas/rsc/boletines/boletinecores.htm>
- Reuters** (2007): «Siemens pagará una multa de 201 millones en caso de corrupción», El Economista, 4 de octubre de 2007. <http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/289465/10/07/Siemens-pagara-una-multa-de-201-millones-en-caso-de-corrupcion.html>
- SAM Research** (2007): «Corruption & Bribery» en *Corporate Sustainability Assessment Questionnaire DJSI*, [http://www.sustainability-indexes.com/07\\_html/assessment/infosources.html](http://www.sustainability-indexes.com/07_html/assessment/infosources.html)
- Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.** «Recomendación no. 7: Implantar en las empresas sistemas de gestión que integren en la mayor medida posible los aspectos ambientales, sociales, económicos y de calidad» en *Informe de la Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas*, en Congreso de los Diputados de España. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Madrid, 4 de agosto de 2006. p. 113. [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_424.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_424.PDF)
- Transparencia Internacional** (2007): *Informe Global sobre la Corrupción 2007*. <http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202007/INDICE%20INFORME%20GLOBAL%202007.htm>

- Transparencia Internacional** (2007): *Índice de Percepción de la Corrupción 2007*.  
<http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20PERCEPCI%C3%93N%202007/INDICE%20PERCEPCI%C3%93N%202007.htm>
- Transparencia Internacional** (2007): eimann, Fritz; Dell, Gillian. *Progress Report 07. Enforcement of the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials*, Berlín, 18 de julio de 2007.  
[http://www.transparency.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI\\_Progress\\_Report\\_18.7.07.pdf](http://www.transparency.de/fileadmin/pdfs/Themen/Internationales/TI_Progress_Report_18.7.07.pdf)
- Transparencia Internacional** (2007): Heimann, Fritz; Dell, Gillian. *Recomendaciones para el Mecanismo de Monitoreo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, 15 de agosto de 2007.  
<http://www.transparency.org/content/download/23044/343396//file/2007TIRecs.UNCACReview.SPANISH.24.8.07.pdf>
- Transparencia Internacional** (2006): *Informe sobre el proceso de seguimiento de la Convención de las NNUU contra la Corrupción*, 12 de septiembre de 2006.  
[http://www.transparency.org/content/download/11925/112450/file/UNCAC\\_Monitoring\\_Report\\_Spanish.pdf](http://www.transparency.org/content/download/11925/112450/file/UNCAC_Monitoring_Report_Spanish.pdf)
- Transparencia Internacional** (2006): *Bribe Payers Index 2006. Análisis Report*. Transparency International: Berlín,  
[http://www.transparency.org/content/download/9757/71853/version/1/file/BPI\\_2006\\_Analysis\\_Report\\_270906\\_FINAL.pdf](http://www.transparency.org/content/download/9757/71853/version/1/file/BPI_2006_Analysis_Report_270906_FINAL.pdf)
- Transparencia Internacional** (2005): «La corrupción en el sector de la construcción» en *Informe global sobre la corrupción 2005*.  
Transparencia Internacional. [http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202005/Inf\\_Global\\_2005.htm](http://www.transparencia.org.es/INFORME%20GLOBAL%202005/Inf_Global_2005.htm)
- Transparencia Internacional y Social Accountability International** (2002): *Principios Empresariales para Contrarrestar el Soborno*  
[http://www.transparency.org/content/download/2248/13112/file/business\\_principles.es.pdf](http://www.transparency.org/content/download/2248/13112/file/business_principles.es.pdf)
- Transparencia Internacional** (2000): Libro de consulta 2000,  
<http://www.transparencia.org.es/Libro%20de%20Consulta%20de%20TI.htm>
- Villafañe & Asociados, CincoDías y Análisis e Investigación** (2007): *Monitor Español de Reputación Corporativa 2007*,  
<http://www.analisseinvestigacion.com/merco/estudio/index.asp>
- Villoria, M.** (2007). *Informe global 2007 sobre la corrupción en España*. Transparency Internacional España: Madrid.  
<http://www.transparencia.org.es/Informe%20global%20sobre%20la%20CORRUPCI%C3%93N%20EN%20ESPA%C3%91A%202007.pdf>





**Fundación Ecología y Desarrollo**

Plaza San Bruno, 9, oficina 1  
50001 Zaragoza (Spain)  
**T** +34 976 29 82 82 **F** +34 976 20 30 92  
[www.ecodes.org](http://www.ecodes.org)

**Fundación CAROLINA**

General Rodrigo, 6, 4º C alto. Edif. Germania  
28003 Madrid (Spain)  
**T** +34 91 456 29 00 **F** +34 91 533 65 01  
[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

